TOMO XCIV Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1929 Núm. 6812

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se declara que no procede el retiro policial solicitado por don Isabelino Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 20 de 1929.—Número 2782|927.

Vista esta gestión iniciada por don Isabelino Núñez solicitando se le conceda el retiro en su calidad de ex guardia civil de la Policía de este Departamento de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el peticionario fué declarado cesante en sus funciones por insubordinación el 29 de Setiembre de 1928;

Considerando: Que la causal que dió mérito a la destitución del postulante es de las que deben reputarse de culpa grave conforme al inciso C) del artículo 4.º de la citada ley;

Atento a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administraicón

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodriguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

2

Resolución. Se concede personería jurídica a la Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 25 de 1929.—Número 220|929.

Vistos los estatutos de la Asociación "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Asociación "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

3

Mensaje. Se solicita una cantidad para gastos de una campaña contra la tifoidea.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 283|929.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Higiene se encuentra empeñado en una intensa campaña defensiva contra la tifoidea, cuyo desarrollo se hace más sensible durante la estación estival.

Esta situación obliga a dicho Consejo a extraordinarias erogaciones en la adquisición de vacunas antitíficas que reparte gratuitamente para propender al desarrollo de su empleo, al extremo de que en el mes de Enero último debió invertir por este solo concepto ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 885.00), que fué necesario sustraer del rubro "Profilaxis y desinfecciones", que es sólo de mil pesos ($ 1.000.00).

Si se tiene en cuenta que a ese rubro deben cargarse otros gastos no menos dispendiosos como la adquisición de vacunas antivariólicas, antidiftéricas, desinfectantes, etc., podrá apreciarse hasta qué punto se encuentra desarmado el Consejo Nacional de Higiene para hacer frente a sus cometidos más importantes.

Por estos motivos, el Consejo Nacional de Higiene ha solicitado una partida especial de diez mil pesos ($10.000) para la lucha contra la tifoidea en todo el país, pedido al que da carácter de urgente en vista de que la época actual es la más propicia al desarrollo de esta enfermedad.

El proyecto de ley que con este mensaje se eleva a la consideración de Vuestra Honorabilidad, arbitra esos fondos, que el Consejo Nacional considera del caso otorgar por las razones expuestas.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Miinsterio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) destinada a los gastos de la campaña que el Consejo Nacional de Higiene desarrolla contra la tifoidea.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.

4

Decreto. Se fija el tiempo de la caza en el corriente año

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 412|928.

Vista la disposición del artículo 2.° de la ley del 27 de Abril de 1928, que establece que el Consejo Nacional de Administración determinará anualmente la fecha de apertura del período de caza, en forma de preservar las especies existentes y teniendo en cuenta las informaciones proporcionadas por la Dirección de Agronomía y la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana sobre la existencia de perdices en los diversos Departamentos de la República;

Considerándose de alta conveniencia adoptar medidas que garanticen la conservación de la perdiz y faciliten la reproducción de tan interesante ejemplar de nuestra fauna que, ante el fácil lucro obtenido por efecto de la demanda siempre creciente del mercado exportador, ha sido últimamente objeto de una tenaz persecución,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase como fecha para la apertura de la caza en el presente año el 15 de Arbil y para la clausura de la misma el 31 de Agosto.

Art. 2.° Prohíbese en el año en curso y hasta nueva resolución, la caza de la perdiz, en general, en los Departamentos de San José, Canelones, Maldonado, Rocha y Soriano.

Art. 3.° Prohíbese en todo el territorio de la República la caza de la perdiz grande.

Art. 4.° Diríjase mensaje a la Presidencia de la República, solicitándole la cooperación de las autoridades policiales a los fines del mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto y de la que prohibe le caza con cimbra.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Decreto. Se dispone la instalación del Directorio provisional del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 21 de 1929.—Número 1726|928.

Debiendo entrar en funciones el Directorio provisional del Frigorífico Nacional, constituído de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley de 6 de Setiembre de 1928 y sin perjuicio de ser integrado con el delegado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, tan pronto se realice la elección respectiva,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Que por el Ministerio de Industrias se proceda a la instalación inmediata del Directorio provisional del Frigorífico Nacional que se declara constituído con el señor Luis Supervielle, como Presidente, y con los señores Eduardo Hughes, como delegado de los Concejos de Administración Departamental del litoral e interior, señor Carlos Siemens, como delegado de la Asociación Rural del Uruguay, y Pedro J. Indart Denis, como delegado de la Federación Rural, debiendo ser integrado con el delegado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo al realizarse por éste la designación respectiva.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Decreto. Se confirman unos cargos de miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 416|927.

Habiendo cesado el mandato de varios miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmanse en los cargos de miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, por el perío-

do legal correspondiente, a los señores doctor José F. Arias e ingenieros Cayetano Carcavallo y Ricardo Salgueiro Silveira.

Art. 2.° Nómbrase miembro del mismo Consejo y por aquel período al señor José Pedro Rodríguez.

Art. 3.° Agradézcanse al miembro saliente ingeniero Bautista Lasgoity los servicios prestados a la institución.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANIDLLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Decreto. Se modifica el decreto sobre gravámenes a la importación de fruta en lo referente a la naranja

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 888|928.

Vista la gestión iniciada por varios fruticultores, comerciantes e importadores de fruta, pidiendo se modifique el decreto del 6 del corriente, sobre gravámenes a la importación de fruta en cuanto se refiere a la naranja;

Resultando: Que las fechas fijadas en el expresado decreto para la vigencia de las patentes adicionales para la importación de la naranja, propuestas en oportunidad por los mismos interesados, no están en relación con la producción de esta fruta en el país;

Oída la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase como plazo para la aplicación, con respecto a las naranjas, de las patentes adicionales establecidas en los artículos 25 de la ley de 16 de Noviembre de 1926 y 14 de la de 28 de Octubre del mismo año, a la importación de frutas frescas, del 20 de Febrero al 31 de Diciembre.

Art. 2.° Déjase sin efecto en cuanto se refiere a las naranjas, el plazo establecido en el decreto de 7 de Febrero en curso.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Decreto. Se otorga una medalla de oro al doctor Alejandro Gallinal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 2282|928.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el doctor Alejandro Gallinal, en su carácter de propietario del establecimiento de campo denominado "San Pedro de Timote", acogiéndose a los beneficios del decreto de 25 de Noviembre de 1927, que otorga una medalla de oro y diploma a los propietarios de los establecimientos agropecuarios considerados modelos del mejor tipo de explotación adaptable al país, que residen en el territorio de la República;

Resultando de lo informado por la Dirección de Agronomía que la estancia "San Pedro de Timote" reune las condiciones exigidas por los decretos de 25 de Noviembre de 1927 y 1.° de Marzo de 1928, para tener derecho a la recompensa establecida por la primera de esas resoluciones,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Otorgar al doctor Alejandro Gallinal la medalla de oro y diploma instituídos por decreto de 25 de Noviembre de 1927, para los propietarios de los establecimientos agropecuarios considerados modelos del mejor tipo de explotación adaptable al país, que residen en el territorio de la República, correspondiéndole esta recompensa en su carácter de propietario de la estancia "San Pedro de Timote", situada en Cerro Colorado (Departamento de Florida), establecimiento que se declara modelo del tipo precedentemente indicado.

Art. 2.° De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° del decreto correspondiente la recompensa que se acuerda al doctor Alejandro Gallinal le será entregada en acto público por el *Ministro de Industrias.*

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se establecen disposiciones relativas a los contratos de adquisición de membrillos en el extranjero.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 888|928.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Ameglio y Podestá, pidiendo se reconozca para la importación de membrillos, sin las patentes adicionales que establecen las leyes de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926, la fecha fijada por la resolución del 3 de Mayo de 1928 al amparo de la cual han efectuado diversos contratos de adquisición de esa fruta;

Resultando de la información producida por la Inspección General de Hacienda que la expresada firma tiene contraídos varios compromisos de compra de membrillos en la Argentina a importar antes del 1.° de Marzo, que es la fecha que fijó la resolución citada del 3 de Mayo de 1928, para la no vigencia de los gravámenes establecidos por las leyes referenciadas;

Que si bien la resolución del 7 del corriente fija para la aplicación de esos recargos arancelarios el período comprendido entre el 1.° de Enero al 1.° de Mayo, es de justicia contemplar la situación de los que operaron con anterioridad al amparo de la resolución del 3 de Mayo de 1928;

Que al igual de la firma Ameglio y Podestá deben ser contempladas las demás que se encuentren en el mismo caso, algunas de las cuales han iniciado ya idéntica gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar a las firmas de plaza que justifiquen ampliamente, a juicio de la Inspección General de Hacienda, tener contratos de adquisición de membrillos en el extranjero con anterioridad al 7 del corriente, para introducir al país las cantidades de esa fruta, establecidas en los expresados contratos, antes del 1.° de Marzo próximo sin los recargos de patentes fijados por las leyes de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926.

2.° El Ministerio de Hacienda dará curso a las solicitudes que presenten los interesados en acogerse a lo establecido en el apartado anterior y ordenará el despacho que corresponda apreciando en cada casa el valor de la prueba que los mismos presenten para demostrar la existencia de los contratos.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se fija el precio de la suscripción al "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 1044|916.

Vista la nota de la Dirección del "Diario Oficial" pidiendo se aumente el precio de la suscripción al diario en razón del aumento del formato del mismo por efecto de la ampliación de sus servicios informativos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

A partir del 1.° de Abril próximo la suscripción al "Diario Oficial" será de un peso ($ 1.00) mensual.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Médico Inspector de la Prostitución

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 973|928.

Vista la terna de candidatos propuesta por el Consejo Nacional de Higiene, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.° de la ley de 31 de Octubre de 1895, para proveer un cargo vacante de Médico Inspector de la Prostitución,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar el cargo de Médico Inspector de la Prostitución al doctor Juan Touyá.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Capataz de Depósito del Instituto de Pesca

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.

Vacante el cargo de Capataz del Instituto de Pesca por fallecimiento del señor Francisco Scotto, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Capataz de Depósito del Instituto de Pesca al señor José Debén que desempeña las funciones de Encargado de Guardia en la Sección Máquinas del mismo instituto.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 293|929.

Vacante un cargo de Auxiliar de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales por renuncia del señor Nicolás R. Lapetina,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo vacante de Auxiliar de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales al señor Ricardo O. Larraya.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra peón de las Inspecciones Departamentales de Policía Sanitaria Animal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 275|929.

Vacante un cargo de peón de las Inspeciones Veterinarias Departamentales por ascenso del señor Alfredo L. Zabala que lo ocupaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de peón de las Inspecciones Departamentales de Policía Sanitaria Animal al señor Orosmán Goicochea.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Atendedor 1.º de Corrección del "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 278|929.

Vacante el cargo de Atendedor 1.º de Corrección del "Diario Oficial",
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 25 de Mayo de 1925, para el cargo de Atendedor 1.º de Corrección del "Diario Oficial" (Imprenta Nacional) al señor Pedro Olavarrieta, actual Atendedor 2.º.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se nombra Atendedor 2.º del "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 278|929.

Vacante el cargo de Atendedor 2.º de Corrección del "Diario Oficial" por ascenso de la persona que lo ocupaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Atendedor 2.º del "Diario Oficial" (Imprenta Nacional) al señor Héctor Fernández, que presta servicios en la misma repartición.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se prorroga en Rocha el plazo para el cobro del impuesto de Visita y Verificación de Pesas y Medidas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 71|929.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de Marzo próximo para el Departamento de Rocha el plazo fijado por resolución de 17 de Enero próximo pasado para el cobro del impuesto de Visita y Verificación de Pesas y Medidas.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Capataz Rural de la Sociedad Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 2030|928.

Vacante un cargo de Capataz Rural en la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía por promoción del ingeniero Carlos Escalante que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Capataz Rural de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía al señor Alfredo L. Weiss, quien desde Marzo 30 de 1928 viene desempeñando sus tareos en la expresada repartición en carácter de peón por proventos, teniéndose en cuenta al señor Juan I. Pérez Díaz para la primer vacante que se produzca.
Comuníquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se autoriza un remate-feria de ganados en Pan de Azúcar

Ministerio de Industrias.

Montevideo Febrero 27 de 1929.—Número 2125|928.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Concepción de León pidiendo autorización para realizar un remate de ganados en un local que no dispone del bañadero reglamentario;
Con la opinión de la Policía Sanitaria de los Animales y teniendo en cuenta, igualmente, lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al señor Concepción de León para realizar un remate-feria de ganados en un local de su propiedad que no cuenta con el bañadero reglamentario ubicado en Pan de Azúcar (Abra de Bétete), debiendo las haciendas que concurran a la expresada feria recibir las balneaciones respectivas en uno de los bañaderos existentes a 12 y 15 kilómetros, respectivamente, del expresado local.

A sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales y hágase saber a la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se declara la forma de exoneración de la patente de giro a una fábrica de artefactos eléctricos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 315|928.

Vista la gestión iniciada por los señores Guelfi y Bombaglio pidiendo liberación de patente de gviro para su fábrica de artefactos eléctricos;

Resultando de lo actuado que en la fábrica de los interesados se trabajan en una proporción de 3|4 partes del total de su producción, artefactos de bronce estampado y de cristal y bronce (arte decorativo), industria que los solicitantes son los únicos que explotan;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Impuestos Directos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de 4 de Diciembre de 1924 y en el inciso 2.º del artículo 4.º del decreto de 16 de Febrero de 1913

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar con derecho a la exoneración del pago de la patente de giro por el plazo legal correspondiente y en una proporción de tres cuartos del valor de la misma patente a la fábrica de los señores Guelfi y Bombaglio sita en la calle Minas 1897, de esta ciudad, siendo esa proporción equivalente a la capacidad productiva de la fábrica en el ramo de artefactos de bronce estampado y de cristal y bronce (arte decorativo).

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para proporcionar gratuitamente el carburante nacional a unos automovilistas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 110|929.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial pidiendo autorización para suministrar a título gratuito el carburante nacional necesario para los cuatro primeros inscriptos en la prueba automovilística llamada de las 19 capitales organizada por el Centro Automovilista del Uruguay, que empleen ese combustible durante todo el recorrido;

Con lo informado por la Contaduría General y considerando de alta conveniencia propender a la utilización de los combustibles nacionales como sustitutivos de las naftas extranjeras,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para proporcionar gratuitamente el carburante nacional que necesiten en todo el recorrido de la prueba los cuatro primeros inscriptos en la categoría especial que para los que usen ese combustible se ha establecido en el circuito de las 19 capitales organizado por el Centro Automovilista del Uruguay.

La erogación que se origine por este concepto, hasta la suma de doscientos pesos ($ 200.00), se imputará al rubro "Utilidades obtenidas en la operación de importación de 50.000 litros de alcohol".

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial la inversión de una suma en la adquisición de ácido sulfúrico.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 425|928.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, pidiendo autorización para adquirir trescientas toneladas de ácido sulfúrico para destinarlas a la preparación de superfosfatos de calcio (abono químico) a fin de estar en condiciones de poder atender la demanda de este producto hasta tanto se instale la nueva fábrica ya autorizada;

Con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para disponer de sus proventos hasta la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00) en cuotas mensuales de dos mil pesos ($ 2.000.00) destinadas a la adquisición de trescientas toneladas de ácido sulfúrico de 66º Bé.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede patente de invención a don Tomás C. Spinch

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 27 de 1929.—Número 2640.

Vista la gestión iniciada por el señor Tomás C. Spinch, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento de secamiento de caseína o substancias que exigen ser removidas o agitadas durante su secamiento";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 vuelta y 13, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Noviembre 13 de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Tomás C. Spinch patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento para secamiento de caseína o substancias que exigen ser removidas o agitadas durante su secamiento", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

El precio de suscripción

Desde el primero de Abril las nuevas suscripciones que se hagan del "Diario Oficial" serán cobradas a razón de un peso por mes. Este aumento fué introducido por el Consejo Nacional de Administración, considerando que "Diario Oficial" da ahora los números con 64 y hasta 80 páginas, habiendo ampliado las distintas sesiones y apareciendo también, con toda regularidad, las crónicas del Consejo.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión de Marzo 7 de 1929

"El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor Representante don Mariano García Selgas, relacionados con las leyes, decretos y reglamentos relativos a la contabilidad financiera de la República del Brasil."

—A sus antecedentes.

Solicitudes de pensión, cómputos, etc. Doña María Elena Suárez de Ruiz.

—A la Comisión de Peticiones.

Proyectos presentados:

"Del señor Representante doctor Ramón Salgado por el que se acuerda una subvención de $ 1.200 anuales a la Comisión Vecinal de "La Teja, Pantanoso y Pueblo Victoria."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Del señor Representante don Fernando J. Carballo sobre premio de estímulo a la investigación científica sobre carburante nacional."

—A la Comisión de Industrias.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 7 de Marzo

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia, se reunió el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los siguientes señores Consejeros: Lussich, Herrera, Martínez, Terra y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La Presidencia de la República remite un proyecto de ley, destinando la cantidad de $ 1.800 para pago al doctor Juan César Mussio Fournier, de los honorarios que le corresponden por su estudio sobre los progresos conquistados durante la última guerra en materia de higiene militar, y pide se envíe a la Asamblea General si el Consejo no tuviere reparo que oponer desde el punto de vista de la hacienda pública."

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la prórroga de licencia concedida al señor Fiscal de Corte doctor Victoriano Martínez y del relacionado con los antecedentes relativos a la denuncia formulada por don Oreste Bianchi ante el Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Corte devuelve los antecedentes relacionados con inscripciones en el Registro General de Embargos e Interdicciones."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Alfredo Mourglia, Apuntador de las obras del Puerto Franco de Colonia, reclama del nombramiento del señor J. Elgue, para Sobrestante de dichas obras."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"El Concejo de Administración de Rivera solicita el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 70 de la ley Orgánica de los Gobiernos Locales, sobre entrega a los Concejos Departamentales del 50 o|o anual del monto de la contribución inmobiliaria, y pide se suspenda la aplicación, por el presente año, del reaforo realizado."

—Al Ministerio de Hacienda.

"La Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Representantes por intermedio de la Mesa de la misma, solicita el envío de una copia del proyecto de ley relacionado con las jubilaciones generales presentado por la Comisión Especial designada para tal objeto."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Con el señor Ministro de Instrucción Pública

Concurrió a Sala, en primer término, el Ministro de Instrucción Pública señor Rodríguez Fabregat, quien hizo saber que la Comisión de Educación Física expresaba que la cantidad de $ 1.000.00 votada en sesiones anteriores para sufragar los gastos de viaje y estada en Chile de la delegación deportiva que intervendría en el Torneo Sudamericano de Natación y Water Polo, a realizarse próximamente en aquel país, resultaba insuficiente, dado que es crecido el número de deportistas que la integra, por cuya causa pide se eleve a $ 3.000.00 esa contribución. Puesto a votación el asunto, el Consejo resolvió mantener la anterior decisión.

Con el señor Ministro de Industrias

Siendo día de acuerdo de Industrias concurrió a Sala el Ministro interino señor Carlos Mandillo.

Dijo el doctor Herrera que con toda razón los abastecedores se quejan de la gran morosidad que pone la Policía Sanitaria Animal en el pago de las cuentas por seguro de reses decomisadas. En redondo adeuda ahora por ese concepto $ 16.000.00.

Hay cuentas de dós y tres mil pesos que hace más de dos años no se abonan, contestándose que "no se pagaban por falta de tiempo". Cree que esto no es serio ni justo, y pide que se obtengan recursos para que cese. Se ha cobrado más del doble de lo adeudado por seguro. Hay, pues, que pagar cuan dò con exceso se han obtenido fondos de los que han asegurado. En cambio, se imputan a Proventos esas entradas, cuando previamente debiera descontarse lo que se debe y no se paga. El señor Ministro respondió que ya había solicitado informes al respecto a la citada dependencia, los que someterá a consideración del Consejo tan pronto como lleguen a su conocimiento.

El doctor Terra expresó que en una sesión pasada formuló una proposición al Consejo que ahora reitera tomando otra forma desde que la primitiva no fué aceptada.

Propuso que se llamara a propuestas para la construcción de una fábrica de alcohol, con un mínimum de capacidad productiva de cinco millones de pesos.

Se consideró que el hecho de llamar a propuestas obligaba nuevamente a aceptar la mejor de las propuestas y que el Consejo Nacional no estaba autorizado por el Parlamento para adquirir una fábrica de alcohol. La consideración que no es del todo exacta, porque con frecuencia se llama a propuestas y se rechazan todas, podía tener cierta fuerza, aunque cree que la opinión pública se está haciendo en una forma tan rápida en favor del carburante alcohol que no va a tardar mucho tiempo en que se autorice al Estado a adquirir no una sino varias fábricas.

La conciencia pública se está despertando en el sentido de que no es posible continuar así dedicando una gran parte del trabajo nacional a pagar al extranjero los millones y millones de litros de nafta en continuo crecimiento y el problema del carburante nacional es un problema definitivamente resuelto por la ciencia y por la práctica.

En el último raid automovilístico se pusieron en los tanques dos clases de carburante nacional: el del Instituto de Química, que es el aconsejado por los hombres de ciencia designados por el Gobierno francés para resolver este problema, la mezcla de nafta y alcohol en proporciones equivalentes, mezcla que con ligeras variantes en cuanto a cantidad, es la que ha sido aplicada en gran escala en Estados Unidos, en Cuba, en Australia y en varios países del continente europeo con completo éxito, dando lugar a una nueva legislación económica extensamente comentada en revistas y en publicaciones científicas de todo género, de estos últimos años y el otro carburante ha sido producido por un ingeniero nacional, que dice que es una mezcla de alcohol de maíz y alcohol también de eucaliptus, como lo ha confirmado en un reportaje el doctor Irureta Goyena. Las dos soluciones son, pues, a base de alcohol. Exigen para realizarse la instalación de una fábrica, porque aunque se adquiriera la existente del señor Meillet, resultaría por demás pequeña para las necesidades del nuevo consumo, sobre todo si se piensa que los litros de nafta importados se acercan a cien millones y la capacidad productiva de la fábrica actual del señor Meillet es apenas de cuatro o cinco millones de litros.

No hay, pues, que perder tiempo en este problema vital que tiende a impedir el drenaje de capitales del Uruguay, que son tan necesarios al desenvolvimiento del país para que los perdamos, debilitando el organismo económico como una sangría permanente, y es por eso que propongo y pido que se vote, que si no se quiere desde ahora llamar a propuestas para la construcción de una fábrica, se pidan precios de lo que costaría una instalación de la mayor capacidad de las que actualmente funcionan, y lo que costaría otra instalación de una fábrica de cinco millones de litros.

Pido a la vez que los estudios que ha realizado y sigue realizando el Instituto de Química sobre la produción del alcohol boniato y del tupinambur sean remitidos a este Consejo y repartidos como informe, porque es sabido ya que estos productos podrían ser también empleados con gran ventaja como materia prima en las fábricas a construirse.

El doctor Martínez manifestó que además de recabarse los datos indicados por el doctor Terra, era indispensable estudiar la faz económica del problema, a efecto de precisar de una manera categórica el costo del carburante para compararlo con los precios que rigen en la venta de nafta. Agregó, que en caso de que el producto nacional resultara un poco más caro, no tendría inconveniente en acompañar esta iniciativa, ya que ella contribuirá a fomentar el desarrollo de otras industrias en el país y a dar un gran impulso a la agricultura, especialmente en la parte relacionada con la colocación del maíz. Sostuvo, además, que al exponer estas ideas, es consecuente con su tendencia proteccionista, pues, siempre ha entendido que se debe favorecer la producción nacional en sus distintas materias, acordándose al efecto medidas razonables, pero no como las que se han propuesto en distintas oportunidades que aumentan en un ciento por ciento los derechos de importación y favorecen la suba, en la misma proporción, del precio de venta de los artículos similares que se elaboran en el país.

Por su parte, el doctor Herrera, manifestó que tenía opinión formada contraria a la explotación de organismos industriales por el Estado. Hizo notar que

no es muy optimista en cuanto al éxito de muchos ensayos que se vienen realizando en el país. pero si la cuestión relativa al carburante nacional está llamada a prosperar, debe explotarse por particulares, ya que a cargo del Estado se encarecería su producción.

El señor Presidente doctor Caviglia, sostuvo que los informes solicitados por el doctor Terra eran indispensables para el mejor estudio del asunto, y que podrían ser pedidos por el Ministro a título de ilustración, sin necesidad de un pronunciamiento previo por el Consejo. Entiendo que esto mismo debió hacerse cuando fué promovido hace algún tiempo el mismo problema, en lugar de tomarse sólo en cuenta el costo de las destilerías instaladas en el país. Tras otras consideraciones, el señor Ministro quedó en recabar los informes a que se hizo referencia.

Insistió el doctor Herrera en la razón que asiste al personal subalterno de Veterinaria, con larga antigüedad, para pedir que se le incorpore al propuesto. Algunos tienen más de diez años de servicios regulares. Manifestó el señor Ministro que esa situación se contempla.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 42.

Considerado el asunto que se refiere a la Colonia Itapebí, el señor Ministro explicó el alcance de la ley que autoriza la expropiación de la misma, así como lo relacionado con las tasaciones efectuadas, faltando el pronunciamiento del Banco Hipotecario sobre este último aspecto de la cuestión. En vista de ello, se resolvió repartir para su estudio todos los antecedentes a que aludió el señor Ministro y urgir la avaluación de las chacras por parte del Banco Hipotecario.

En seguida se entró a tratar el proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración para adquirir hasta cien mil toneladas de trigo de la cosecha actual con destino a la importación o venta a los molinos establecidos en el país y por el que también se autoriza al mismo Consejo para conceder primas a la exportación de harinas a razón de $ 0.60 por cada cien kilos de harina exportada.

Se debatió extensamente este asunto, concretando observaciones al proyecto los Consejeros Herrera y Lussich, aunque el primero consideró que podía desglosarse lo referente a la compra del trigo, a la que se oponía en virtud del fracaso que a su juicio ha tenido la ley del maíz, aceptando en cambio las primas de exportación de la harina.

El doctor Terra defendió la iniciativa y el doctor Sorín rectificó las aseveraciones del señor Herrera sobre la eficacia de la ley que autorizó al Estado para compra del excedente de la cosecha de maíz.

Los señores Martínez y Caviglia expresaron la conveniencia de recabar datos sobre las necesidades de la industria harinera y otros antecedentes, por lo cual se aplazó la resolución del asunto hasta que se reciban esos informes.

También, y por razones semejantes, se aplazó la consideración del proyecto del doctor Terra sobre construcción de galpones, en previsión de la futura cosecha de cereal.

A la hora once y treinta y cinco el señor Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el Excelentísimo señor Presidente de la República el día 20 de Febrero de 1929.

1—Se manda librar orden de pago a favor de los diarios "La Mañana", "El País" y "El Día", por $ 7.20, $ 6.75 y $ 6.00 por publicación de avisos llamando a licitación para adquisición de pantorrilleras y otros efectos para las policías de campaña.

2—Se manda librar orden de pago a favor de la Casa Broqua y Scholberg por $ 386.25 por provisión de 15 revólveres Colt destinados a la policía de Treinta y Tres.

3—Se manda librar orden de pago a favor de la casa A. Barreiro y Cía. por $ 2.18 por concepto de útiles de oficina adquiridos para la Jefatura de Policía de Canelones.

4—Se manda librar orden de pago a favor de Angel Fossa por $ 103.95 por concepto de plateado de botones para uso de las policías de campaña.

5—En la información sumaria instruída a la policía de la 11.a sección de Canelones por denuncia de Ernesto Creta Boario se ha resuelto mandar archivar dicha información en mérito a las resultancias de la misma.

6—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada de los penados Gil González y José Mainero.

7—Se manda acusar recibo del mensaje de la Honorable Cámara de Senadores comunicando la designación de Presidente provisorio de la misma.

8—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda acusar recibo del mensaje de la Honorable Cámara de Senadores relativo al nombramiento del 1.er y 2.o Vicepresidente de dicha Cámara.

20—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

11—Se manda acusar recibo del mensaje de la Honorable Asamblea General relativo a la apertura del XXX período legislativo.

12—Acuse de recibo a qué se refiere la anotación anterior.

13—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 3.20 por conducción de encomiendas con efectos telefónicos para las Jefaturas de campaña.

14—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por la suma de $ 68.00 por concepto de la reparación de un vehículo.

15—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay $ 379.10 por concepto de pasajes y fletes expedidos durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

16—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Enero próximo pasado.

17—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Enero próximo pasado.

18—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rocha en Enero próximo pasado.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Salto en Enero próximo pasado.

20—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a la policía de Paysandú por denuncia formulada por Amelia Zamas, resolviéndose archivar dicha información en mérito a las resultancias de la misma.

21—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 2.ª sección urbana de Florida, don Serafín Fernández con motivo de la denuncia formulada por Andrés Almeida Fierro resolviéndose observar al expresado Comisario en mérito a las resultancias de dicha información.

22—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Escribiente de la 1.ª sección rural de Treinta y Tres don Emilio Núñez y al Inspector de Líneas Telefónicas, don Olgis Cardozo Núñez, con motivo de un escándalo promovido en la escuela rural número 39; resolviéndose declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al citado Escribiente Núñez y suspender por el término de diez días y dos meses con privación de la mitad del sueldo al Comisario de la misma sección, don Pedro Suárez y al Inspector de Líneas Cardozo Núñez en mérito a las resultancias de la misma.

23—Se manda liquidar a favor de la Empresa de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 38.84 por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Diciembre próximo pasado.

24—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 623.72, por pasajes y fletes expedidos durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

25—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas por el diario "Justicia" en ocasión de la muerte del Escribiente de la 11.ª sección de Montevideo, don Dalmiro Portela Gómez; resolviéndose archivar dicha información en mérito a las resultancias de la misma.

26—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas por el Subcomisario de la 5.a sección urbana de Paysandú, don Carlos Y. Pereira, contra su superior jerárquico el Comisario don Pedro A. Pradines, resolviéndose suspender por el término de dos meses con privación de la mitad del sueldo al Subcomisario Pereira en mérito a las resultancias de la misma.

27—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Eduardo Ribeiro contra la policía de la 12.a sección de Colonia por castigos corporales aplicados a Dionisio Romero y Bernardino Rey, resolviéndose declarar cesantes en el ejercicio de sus cargos al Comisario y al Escribiente de dicha sección, César P. Aragusto y Agustín Echazarreta, en mérito a las resultancias de la misma.

28—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 134.82 por pasajes y fletes expedidos durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

29—Se dicta resolución en los antecedentes sobre provisión de cascos para las policías urbanas de campaña, mandándose desestimar la propuesta de Cammarano y C.ª y resolviéndose a la vez efectuar un nuevo llamado a licitación.

30—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 28.00 por efectos dactiloscópicos para la Jefatura de Policía de Paysandú.

31—Se manda agregar a sus antecedentes mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia relativo al pago de las cuentas del señor Juan P. Dutra por concepto de diligencias sumariales practicadas en el Departamento de Florida.

32—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro la suma de $ 27.50 en concepto de devolución del medio sueldo retenido al Subcomisa-

rio Fortunato de los Santos por Junio de 1928 y se autoriza a la misma Jefatura para incluir en el primer presupuesto que remita a la Contaduría la suma de pesos 55.00, importe de los medios sueldos retenidos al expresado funcionario durante los meses de Julio a Agosto del año próximo pasado.

33—Se manda dejar sin efecto la resolución gubernativa autorizando a licitar públicamente las obras de ampliación y reparación del edificio de la cárcel de la ciudad de Mercedes.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por la suma de $ 152.00 para atender el importe de los gastos de doma de 19 potros.

35—Se manda acusar recibo del mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración recabando opinión de la Presidencia de la República acerca del proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Carta Orgánica del Banco de la República.

36—Mensaje al Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

37—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial de la 12.a sección de Tacuarembó, Juan C. Martínez.

38—Decreto trasladando al Comisario de la 12.a sección de Canelones don Gilberto Brunereau a la 11.a sección.

39—Decreto trasladando al Comisario de la 1.a sección de Canelones don Leonidas Zeballos a la 22.a sección.

40—Decreto trasladando al Comisario de la 11.a sección de Canelones don Silvio César Nicoletti a la 1.a sección.

41—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección de Lavalleja al que lo es de la 12.a sección don Modesto Fernández.

42—Decreto nombrando Subcomisario de la 12.a sección de Lavalleja a don Marciliano Machado.

43—Decreto nombrando Subcomisario de la 2.a sección de Lavalleja al que lo es rural de la 7.a sección de Canelones don Gregorio Quintana.

44—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 1.a sección de Lavalleja don Sergio Bacelo (hijo).

45—Se nombra Escribiente de la 1.a sección de Lavalleja al guardia civil de la misma sección don Pedro N. Tais.

46—Se nombra Escribiente de la 5.a sección de Lavalleja a don Pedro Correa.

47—Se nombra Escribiente de la 3.a sección de Lavalleja al guardia civil de la misma sección don Juan V. Pagola.

48—Decreto trasladando al Subcomisario de la 5.a sección de Rocha don Isidro E. Corbo a la 2.a sección.

49—Decreto nombrando Subcomisario de la 5.a sección de Rocha al Escribiente de la 3.a sección don Félix Pérez Corbo.

50—Se nombra Escribiente de la 3.a sección de Rocha al guardia civil de la misma don Solé Mujica.

51—Decreto nombrando Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Rocha al Guardahilos de la misma don Amadeo Croce.

52—Se nombra Guardahilos de la Jefatura de Policía de Rocha a don Nicolás Acosta.

53—Se nombra Escribiente de la 3.a sección de Canelones al guardia civil Américo Justo Calandra.

54—Se resuelve declarar cesante al Suboficial Inspector de la 6.a sección de Canelones don Manuel Fux.

55—Se dicta resolución mandando archivar la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas por el diario "El Radical" de Mercedes contra la policía del Departamento de Soriano, imputándole actos de intervención indebida en política en ocasión del último acto eleccionario, en mérito a las resultancias de la misma.

56—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el Representante Nacional don Tomás Berreta, contra la policía del Departamento de Canelones, resolviéndose suspender en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 1.a sección urbana don Cándido Gulla por el término de treinta días con privación de la mitad del sueldo, en mérito a las resultancias de la misma.

57—Decreto nombranado Comisario de la 6.a sección rural de Salto a don Rufino Martínez.

58—Idem nombrando Comisario de la 6.a sección urbana de Salto a don Rodolfo Villar.

59—Idem nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana de Salto al que lo es rural de la 3.a sección don Daniel A. Gaudín.

60—Resolución nombrando Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Salto a don Argenor Domínguez.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 6 de Marzo de 1929

Trámite administrativo — Tres pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre nombramiento de Jurados. Cuatro mensajes del Poder Ejecutivo (Presidencia de la República y Consejo Nacional de Administración) sobre acuses de recibo diversos. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once. Dos informes sobre examen médico de menores. Once oficios de varios Juzgados Letrados de la República sobre acuses de recibo varios. Escribanos: Ramón Domínguez Escuder, de Lavalleja. Federico J. Aguiar, Guillermo Moratorio y Palomeque, Cirilo Ibáñez, Juan F. Furno y Efraín Ortiz Urrutia, de Cerro Largo, revisación de sus protocolos de 1928. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz: 6.a sección de Canelones, 9.a sección de Lavalleja; Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Juzgados Letrados del Crimen de 2.o turno y Tribunal 2.o, movimiento habido en sus oficinas. Juan A. Hernández, investidura de escribano. Mensaje número 15 de la Honorable Cámara de Representantes. Antecedentes relativos al local que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Consejo Nacional de Administración, mensaje sobre constitución de Mesa. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Oficio número 122 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Petición de vecinos de la 5.a sección de Maldonado. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz de la 7.a sección de Rivera, 4.a de Florida, 5.a de Florida. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado por estafa. Antecedentes sobre el local ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Eusebio A. García, jubilación. Departamental 2.o, expedientes para sentencia. Primitivo Albornoz, de Tacuarembó, cuenta. Correccional de 1.er turno, depósitos judiciales. Antecedentes elevados por la Asistencia Pública Nacional sobre denuncia de don Álfredo Vigliola. Pedro H. Vidart Megget, de Paysandú, pide reconsideración de una resolución de la Excelentísima Corte. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por homicidio. Presidencia de la República, solicita copia de una sentencia de divorcio a pedido de la Legación de Italia. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por delito de corrupción. Ramón G. González, de Florida, cuenta. Miguel A. Carvallido, posesión de estrados. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un prófugo. Pablo Pacheco, de San José, cuenta. Consejo D. de la Escuela de Odontología, denuncia, exhorto. Escribano Honorino de Mello, de Rivera, revisación de su protocolo de 1926. Emilio E. Caballero, denuncia. Adjunto del Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno pide reconsideración de observación de la Excelentísima Corte. Pedido de siete días de licencia del señor Juez Letrado de lo Civil C. y Correccional del Salto. Oficio número 52 de la Agencia de Rentas del Carmen. Exhorto de la justicia argentina en juicio por divorcio. Pedido del Juez de Paz de la 4.a sección de Durazno. Nota número 640 de la Dirección de Arquitectura. José C. Pontería, petición. Propuesta de Alcalde para el 3.er distrito de la 2.a sección de Rivera. Alberto Garzón Funes, solicitud. Antecedentes sobre mobiliario de los Juzgados Letrados del Salto.

Trámite judicial — Méndez y Compañía contra L. Leichner. Alejandrina M. de Espárrago contra Amancio Mora, recurso extraordinario de nulidad notoria. Amelia A. Deagostino contra Pedro Enrich. Una causa criminal por el delito de homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: treinta y siete.

Interlocutorias — Zoila Bauzá, por sus menores hijos contra sucesión Baldomero Infanzón. Amelia A. Deagostino contra Pedro Enrich. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: dieciséis.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 5; acuerdo, 1; legalizaciones, 3; relaciones quincenales, 19; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 7 de Marzo de 1929

Vicente Pastorino, italiano, 69 años, soltero, Encina 1613.

Juana Maroy de González, oriental, 52 años, casada, Hospital Vilardebó.

Renée Martínez, oriental, 8 meses, Junta Económico-Administrativa 2097.

María Esther Rocha, oriental, 36 años, soltera, Laureles 29.

Julio Martínez, oriental, 7 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Rosa Solari de Masaferro, oriental, 70 años, viuda, Nueva York 1642.

Wáshington Arrieta, oriental, 8 meses, Recinto 228.

Romeo Foglia, italiano, 74 años, Tristán Narvaja 935.

Juan Svoboda, noruego, 31 años, casado, Municipio 2284.

Ofelia Piqué de Carrillo, oriental, 50 años, viuda, Timbó 1260.

Florencio Enrich, español, 77 años, viudo, Walcalde 2639.

Cupertina Tejera de González, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.

Magdalena Fernández, oriental, 49 años, soltera, Hospital Pereyra-Rossell.

Alfredo Satiani, oriental, 23 años, soltero, Julio H. y Obes 1071.

Benjamín Díaz, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Rosa Ciapesoni de Gilardoni, 46 años, oriental, casada, Olimar 1520.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXX
correspondiente al
TOMO XCIV
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 1.º DE 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1

En Montevideo, el primer día del mes de Marzo del año mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Abellá, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Andreoli, Antúnez Saravia, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Berreta, Brum, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Castillo, Cerdeiras, Cima, Cornú, Coronel, Ferrería, Forteza, Frugoni, Fusco, Gallinal, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don Fernando), Labat, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Marizcurrena, Mendiondo, Muñoz, Núñez Ribeiro, Otamendi, Patrón, Pagliettini, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Peuco, Quijano, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Salgado, Salguero, Sánchez, Saravia, Segarra, Suárez, Vázquez, Vecino y Viera.

Total: 60.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Garolini y Urioste Olivera.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Algorta, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Batlle y Ordóñez, Bellán, Carballo, Cosio, De Dovitiis, Díaz, Fernández Ríos, Gutiérrez (don César Mayo), Manini Ríos, Pinto Curbelo, Romero, Rossi (don César I.), Schinca, Segredo, Valiño y Sueiro y Zavala Muniz.

Total: 18.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Comunicaciones de la Corte Electoral solicitando autorización para la provisión de los cargos de Jefe de la Oficina Electoral Departamental de San José y Secretario de la Oficina Electoral de Tacuarembó.

2—Modificación de la Planilla N.º 37 del Presupuesto General de Gastos. (Estado Mayor del Ejército).

3—Refuerzo en $ 26.000 de la suma votada par gastos de la concurrencia del Uruguay a la Exposición de Sevilla.

4—Destino de $ 102.388.74 para ser distribuido entre el personal de Policía de Montevideo con motivo de su actuación en la detención de los asaltantes del Cambio Messina.

5—Aumento de las asignaciones del Presidente y Vocales del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

6—Reintegro de $ 6.000 al rubro "Subsidio a Exposiciones", cantidad invertida en reparaciones del local de la Sociedad Rural Exposición - Feria de Paysandú.

—A la Comisión de Presupuesto.

7—Inversión de $ 350.000 con cargo a la ley de 19 de Octubre de 1928 con destino a la adquisición de equipos de dragados para la Dirección de Hidrografía.

—A la Comisión de Obras Públicas.

8—Pensión a doña María Luisa Castro de Quintela e hijos.

—A la Comisión de Peticiones.

9—Derogación del artículo 139 del Código Rural.

—A la Comisión de Códigos.

10—Mensaje del Consejo Nacional de Administración referente a la permuta de un terreno de la Asistencia Pública, para construir el Hospital "José Artigas" en Carmelo.

—A la Comisión de Obras Públicas.

11—Adquisición de los inmuebles necesarios para la construcción de un Parque Escolar para la ciudad de Montevideo.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

12—Emisión de $ 20:000.000 en títulos hipotecarios correspondientes a la Serie 28.

—A la Comisión de Hacienda.

13—Copia autenticada del Mensaje del Consejo Nacional de Administración en que se da cuenta haber autorizado el despacho libre de derechos de los materiales para la vía del ferrocarril de Pan de Azúcar a Piriápolis.

—A la Comisión de Hacienda.

14—Copia autenticada del Mensaje del Consejo Nacional de Administración en que se da cuenta de las medidas de emergencia tomadas sobre la adquisición de la cosecha de maíz de 1928.

—A la Comisión de Agricultura.

15—La Cámara de Senadores solicita el envío de las urnas y antecedentes relativos a la última elección efectuadas en treinta y dos circuitos del Departamentos de Montevideo, en poder de la Comisión Especial respectiva.

—A sus antecedentes.

16—La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 10.000 para socorrer a las víctimas del último temporal en Santa Isabel.

—A la Comisión de Trabajos, Asistencia y Previsión Social.

17—El señor Ministro de Guerra y Marina da cuenta del estado de todo lo concerniente al departamento a su cargo.

—A la Comisión de Asuntos Militares.

18—El señor Representante don José Batlle y Ordóñez presenta renuncia del cargo.

—A la Comisión Especial de Poderes de Montevideo.

19—La Corte Electoral remite testimonio del acta correspondiente al escrutinio complementario y proclamación de candidatos electos Representantes a la XXX Legislatura.

—A la Comisión Especial de Poderes.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.

20—Doña Francisca E. de Higo y doña María Cabrera de Benítez, solicitan aumento de pensión.

—A la Comisión de Peticiones.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Señor López Aguerre — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor López Aguerre — Entre los asuntos entrados, figura un proyecto venido con sanción del Senado por el cual se destina hasta la cantidad de diez mil pesos para atender a los damnificados por el último ciclón habido en Paso de Los Toros. Dada la importancia y la urgencia de atender a esos necesitados, yo hago moción para que se declare grave y urgente este asunto y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción que acaba de formular el señor Representante.

Señor Ghigliani — Yo no sé si estamos en número para adoptar la proposición que se ha hecho, porque para declarar grave y urgente un asunto se necesitan más votos que los presentes. Creo que bastaría con que ese asunto se incorporara a la orden del día.

Señor López Aguerre — Perfectamente acepto la modificación del señor Representante para que se incorpore este asunto al orden del día.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor López Aguerre.

(Se Vota. — **Afirmativa: trienta y cinco en treinta y seis).**

Señor Forteza — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Forteza — Pensaba hacer una moción que, en el fondo, es semejante a la que ha formulado el señor Representante López Aguerre, porque se trata de un asunto exactamente igual. Había tenido mis duda para hacerla por la disposición reglamentaria que exige la mitad más uno de los señores Representantes para declarar un asunto grave y urgente; pero dada la forma en que acaba de aprobarse una moción semejante, voy a formular otra para que se incluya en el orden del día el proyecto de ley presentado en la última reunión de esta Cámara por la bancada salteña y que se refiere a ayudar a los damnificados por una tempestad de granizo que ha abatido completamente todas las sementeras del Salto, en Noviembre pasado; proyecto por el cual se destinaban 100.000 pesos con ese fin.

Adelanto a la Cámara que el Consejo Nacional de Administración, a pedido del señor Ministro de Industrias, había incluído en la distribución del superávit 1927 - 28 la cantidad de 60.000 pesos para el mismo fin.

Dejo, pues, formulada moción en ese sentido.

(Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Representante Forteza; para que se incluya en segundo término en el orden del día de la sesión, de hoy, el asunto a que ha hecho referencia.

Se necesitan dos tercios de votos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en treinta y ocho).**

Señor Ferrería — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ferrería — Entiendo, señor Presidente, que la Cámara no podrá entrar a tratar ningún asunto sin previo informe de las Comisiones, pero al terminar la legislatura pasada quedó un asunto aprobado en general. Se iba a empezar a discutir y por la premura del tiempo, está aún sin resolución. Como el reglamento no establece nada al respecto y no aclara la situación, y como tampoco puede tratarse este asunto de inmediato por ser desconocido por los nuevos Representantes que recién han ingresado a esta legislatura, solicito que se reparta nuevamente y se incluya en tercer término en el orden del día de la próxima sesión, a fin de dar tiempo a que se haga el repartido previamente. Me refiero al asunto relativo a la jubilación de escribanos.

Señor Berreta — Si vamos a aceptar en todos sus términos la proposición que formula el señor Representante Ferrería, la Cámara no podrá hacer nada. Ha dicho el señor Representante que la Cámara sólo podrá tratar aquellos asuntos informados por las Comisiones respectivas.

En este instante se han presentado dos iniciativas que merecen atención inmediata del Parlamento: son aquellas que se refieren a una indemnización a los damnificados por los siniestros ocurridos en Tacuarembó y en Salto. Toda demora significa, señor Presidente, grandes perturbaciones sociales y económicas para aquellas regiones de extraordinaria importancia para el país.

De suerte, pues, que yo voto la moción del señor Representante Ferrería para que se considere el proyecto de jubilación de los escribanos en el momento oportuno; pero votaré también para que se traten sobre tablas las dos mociones de urgencia en cuanto se refieren a la contribución del Estado para la indemnización a los vecinos de Tacuarembó y Salto.

Deseo agregar que otro problema debe necesariamente ocupar la atención de la Cámara sin ninguna dilación. Es el que se refiere a la situación de angustia y de verdadera miseria en que se encuentra toda la agricultura nacional. La Cámara, que ha demorado más de lo necesario para instalarse, debe adelantarse a ganar aquel tiempo perdido para constituir una comisión especial, a fin de que, en término breve, se pronuncie respecto de la situación de angustia en que se encuentra la agricultura nacional, en cuanto a su aspecto económico se refiere. La Cámara debe advertir que toda demora en cuanto a concurrir a aliviar la situación de los agricultores, será un verdadero desastre nacional, será traer, como consecuencia, el peligro aquel del urbanismo que a todos los estadistas del mundo tanto preocupa resolver, y es el abandono del campo por los hombres de trabajo para incorporarse a los centros urbanos en donde ninguna actividad les espera.

Votaré, como dije, complacido las dos mociones de urgencia y también la del señor Representante Ferrería; pero cuando llegue el momento oportuno he de formular otra moción para que se constituya una comisión especial a fin de que aborde de inmediato el problema agrícola a que me he referido.

He terminado.

Señor Labat — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Labat — Si bien el nombramiento de las comisiones permanentes es privativo de la Mesa, voy a hacer moción para que la Cámara dispense a ésta una demora de tres o cuatro días en hacerlo, por razones que la Cámara considerará acertadas.

Antes de ayer la Corte Electoral hizo el escrutinio complementario de las elecciones últimas, que comprenden treinta y tres Representantes. Dentro de tres días la Comisión de Poderes estará en condiciones de informar acerca de este resultado. Posiblemente podrán aprobarse los poderes, por lo menos, de treinta Representantes, y entonces la Mesa estará en mejores condiciones para nombrar las comisiones. En ese sentido hago moción.

Señor Presidente — Se votarán por su orden las mociones presentadas.

Señor Labat — Creo que la moción que he formulado es de orden interno y debe votarse en primer término.

Señor Presidente — La Mesa va a poner en discusión las mociones en el orden en que han sido presentadas.

Está a consideración de la Cámara la moción del señor Representante Ferrería para que se incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre la Cámara, el asunto relativo a la Jubilación de Escribanos.

Señor Ferrería — Previo repartido.

Señor Ghigliani — En tercer término.

Señor Presidente — En tercer término.

(No habiendo observación, vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta).**

4

El señor Representante Berreta había presentado una moción en el sentido de que se nombre una Comisión Especial que dictamine sobre la situación de los agricultores del país.

Está en discusión.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Buranelli — Coincidiendo con las manifestaciones del señor Representante Berreta, precisamente en el momento en que el señor Berreta pedía la palabra, estaba yo redactando una moción en ese mismo sentido.

Me felicito de que coincidamos en esos puntos y voy a apoyar con todo entusiasmo la moción de mi colega por Canelones, dado que la situación porque atraviesan los agricultores del país cada día se agrava más. Es indispensable que los Poderes Públicos concurran de una buena vez a salvar de esa situación apremiante a los agricultores.

En ese sentido apoyo calurosamente la moción del señor Representante Berreta.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — Yo, señor Presidente, voy a acompañar también la moción del señor Berreta; pero sin incurrir en el pecado de criterio unilateral que fundamenta la moción.

El señor Representante Berreta se acuerda siempre de los agricultores y no se acuerda de que hay otros meritorios trabajadores de las industrias pecuarias que se encuentran también en situación difícil frente a los problemas económicos de carácter mundial. Me refiero a nuestra industria ganadera.

En estos momentos se discute, tanto en el Parlamento francés como en el norteamericano, la elevación de las tarifas a los productos que constituyen el principal renglón de exportación del país. Creo que cuando el Parlamento, con buen acuerdo, por cierto, se dispone a estudiar la crisis agrícola del país, debe dedicar también una preocupación especial a esa otra crisis latente y que amenaza agravarse por las razones que acabo de enunciar ante la Cámara. De manera que supongo al señor Representante Berreta dotado de la amplitud de criterio necesaria para apreciar el problema en toda su magnitud y aceptar la ampliación que voy a proponer para que esa Comisión, en el estudio que va a hacer, comprenda todos los términos del problema agropecuario del país.

En ese sentido, señor Presidente, creo que esa Comisión propuesta por el señor Representante Berreta, no sólo debe preocuparse de la crisis agrícola interna, sino de la crisis de los valores pecuarios por repercusión externa que está refluyendo sobre nosotros.

Propongo esa ampliación a la moción del señor Representante Berreta.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — El Representante que habla y toda la bancada batllista, han dedicado siempre preferente atención a todo lo que se refiere al progreso de todas las industriales nacionales.

(Apoyados).

—La industria agrícola habrá de merecer siempre de parte nuestra toda simpatía, como habrá de merecerla también la industria ganadera

La bancada batllista y el Representante que en este instante usa de la palabra, han concurrido con sus votos y han intervenido en la sanción de leyes que favorecen la industria ganadera, igualmente digna de toda protección. Pero este instante no es el mismo para la industria ganadera que para la industria agricloa.

Es de todos conocido que la situación de la agricultura es extraordinariamente angustiosa; que sus productos se han desvalorizado; que las cosechas se han reducido, y, en consecuencia, señor Presidente, la angustia asoma más para los *trabajadores de la tierra* que para los ganaderos; y yo, que acompañaré también con mi voto la proposición del señor Representante Patrón, confío en que él, de la misma manera, ha de acompañarnos para que con toda premura nos dediquemos a llevar un poco más de bienestar, siquiera sea una esperanza, a todos los trabajadores de la tierra.

Señor Lorenzo y Deal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante

Señor Lorenzo y Deal — Coincidiendo con el temperamento que parece primar en esta Cámara, y adelantándome a algunas sugestiones que se han hecho, esta mañana coloqué en la Presidencia de la agrupación parlamentaria del Partido a que pertenezco, un proyecto para que la bancada, oficialmente, presente un definitivo proyecto sobre protección agrícola, que tendría como base el presentado en otra ocasión por el señor don Gilberto García Selgas, el presentado por el doctor Rodríguez Larreta, y tomando en cuenta también un proyecto de los Representantes de la pasada legislatura por los señores Patrón y Arrosa que, conjuntamente con algunas otras iniciativas, entre ellas alguna del que habla, podrían servir de base para que nuestro Partido se presentara oficialmente a este Parlamento. De manera que el nombramiento de esa Comisión a que el señor Representante Berreta quiere llegar, cuenta con todo mi asentimiento.

Creo que el señor Representante Patrón ha dicho bien. Sostenemos nosotros que en materia agrícola hay que realizar lo que hizo el Partido Nacional en materia pecuaria. Hay que ir a un ente, a un establecimiento, a una serie de medidas, a un código organizado, si fuera necesario, de protección agrícola semejante al propio Frigorífico Nacional.

Nuestra bancada, pues, está alerta y dentro de pocos momentos ha de presentar al Parlamento un detenido proyecto de ley. Por lo tanto, esa comisión que se proyecta tendrá suficiente material de estudio y contará con antecedentes para ilustrarse.

Es todo lo que tenía que decir.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Aún a riesgo de pecar de un poco de exceso de palabra y de molestar a la Cámara, también tengo que formular siquiera sea una aclaración.

El señor Representante Lorenzo y Deal, al aceptar la designación de la Comisión Especial para que se aboque inmediatamente el estudio del todo el problema agrario, ha hecho referencia particular a determinados proyectos. Ha hecho bien. Ha citado aquellos proyectos que han presentado sus correligionarios. Pero la Cámara no podría, al designar una comisión, referirse a determinado proyecto. Debe reunir todos los proyectos que se hayan presentado, y es bien sabido, señor Presidente, que la bancada a que yo pertenezco ha presentado, no uno, sino infinidad de proyectos que tienden precisamente a solucionar esta grave crisis agrícola porque en este instante atraviesa el país.

Señor Legnani — ¿Me permite?...

Más aún que a solucionar: a prever la crisis y a resolverla anticipadamente.

Señor Lorenzo y Deal — ¿Me permite?...

El señor Berreta tiene razón si creyera que su punto de vista es el real; pero se ha equivocado, o yo no me he explicado bien.

He dicho que la Agrupación Parlamentaria de mi Partido, al presentar el proyecto definitivo, tomaría como base, desde luego, los proyectos de los señores García Selgas, Rodríguez Larreta, Patrón, etc.

Señor Berreta — Pero en las carpetas de la Cámara, — agrego yo, y repito nuevamente, — existen proyectos de tal trascendencia que, si se hubieran adoptado, quizás se hubiera evitado la actual crisis agrícola porque atraviesa el país.

Yo no los voy a enumerar, porque basta recordar el índice, ese folleto interesante que la Secretaría ha preparado, para darse cuenta del montón de proyectos que allí existen, de verdadero interés nacional y que llevan la firma de los Representantes batllistas.

Era lo que quería manifestar.

Señor Castillo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Castillo — El señor Representante Lorenzo y eDal, al referirse al Frigorífico Nacional, lo ha presentado como una obra de su partido. Hay que aclarar este punto para no producir una equivocación en la opinión pública.

El Partido Nacional, con respecto al Frigorífico, lo que ha hecho es privar que el país lo tuviera seis años antes de la época en que se estableció y en que fueron presentados los primeros proyectos sobre el asunto. Lo que ha hecho el partido nacionalista, ha sido convertir los buenos proyectos que existían al principio, en un verdadero bodrio, que fué lo que votó la Cámara últimamente, estableciendo como base del régimen del Frigorífico un pseudo cooperativismo a base de bonos de retorno, que no han tenido por objeto sino disfrazar el procedimiento que se ha querido seguir para constituir el Directorio, siempre buscando la conveniencia especial del Partido Nacionalista.

Es una aclaración que es necesario hacer; y ya que de la crisis agrícola se trata también es bueno recordar, para señalar el mal y ver si se puede obtener una reacción, que se debe también al Partido Nacionalista el atraso de la no aprobación del proyecto de monopolio del alcohol que mi partido presentó por el año 23 o 24, y que, no solamente fué rechazado, sino que no se quiso tratar en Cámara a título de que había habido ciertos enjuagues que después resultaron ser exclusivamente de la cosecha del Partido Nacionalista.

He terminado.

Señor Lorenzo y Deal — Yo he sido aludido, señor Presidente, y podría contestar, a mi vez, como lo ha hecho el señor Representante Berreta.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante Lorenzo y Deal.

Señor Lorenzo y Deal — No voy a ser yo, señor Presidente, — habiendo en Cámara, en mi bancada, elementos que han propiciado el Frigorífico Nacional desde sus comienzos, — quien haga la defensa de esta iniciativa, sostenida en todo momento por el Partido Nacional y llevada a la promulgación precisamente por la energía de los Representantes de ese partido. Pero el señor Representante Castillo dice que esa ley es mala.

Nosotros podemos sostener que es buena, susceptible de alguna modificación. La califica de bodrio; una palabra un poco antiparlamentaria, pero que se aleja en absoluto, además, de la verdad, porque tenemos todos que esperar, — los que estamos impulsados por algún espíritu patriótico, — que esa ley que ha hecho el Frigorífico Nacional tenga el beneficio que esperan de él todos los que lo prohijaron, y que aquello que motivara en algún momento las palabras Febrino Vianna, — de que deseaba el Frigorífico Nacional para lograr una mejor cotización de nuestros productos ganaderos, — sea una absoluta realidad.

Es lamentable que el señor Representante Castillo califique tan rudamente esa iniciativa, que por todos está aceptada ya en la actualidad y a la que todos debe-

mos prestar, para que marche, nuestro esfuerzo, nuestro tesón, nuestra energía, colocándonos por encima de banderías y de círculos, permitiendo que ingresen a ese directorio, — que ha de llevar al frigorífico y a la ganadería al punto a que el país tiene derecho, — personas capacitades, deseosas de realizar el bien y a su vez acompañadas por el esfuerzo del Parlamento, porque si es necesario modificar la ley orgánica de creación de aquel instituto, que se hagan las modificaciones necesarias con ese alto espíritu de cordialidad patriótica que debería presidir las primeras sesiones de esta Cámara.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Frugoni — Yo nècesito un par de aclaraciones, señor Presidente. Una se la voy a pedir a la Mesa; y es para que me informe si no existe una Comisión de Ganadería y Agricultura.

Señor Presidente — Existen dos Comisiones: una de agricultura y otra de ganadería.

Señor Frugoni — Existen dos por falta de una.

La otra información tendría que pedírsela al autor de la moción para que se nombre una Comisión Especial destinada a estudiar los diversos proyectos que hayan sido presentados relativos a la crisis agrícola y a la crisis ganadera; y es si la Comisión que se trata de formar, ha de sustituir a esas otras dos, cuales serán sus facultades y si es realmente imprescindible constituir esa Comisión nueva existiendo aquellas dos viejas.

Señor Berreta — ¿Me permite?...

En este instante no existe ninguna Comición. Ahora la Cámara no tiene ninguna Comisión permanente informante.

Señor Frugoni — Yo le había hecho la pregunta a la Mesa, porque como llegué un poco tarde, no me había enterado de si la Mesa había hecho la designación de las personas para la integración de esas comisiones permanentes. De modo que lo que el señor Representante Berreta vendría a proponer, sería que, en vez de designarse los componentes de esas dos comisiones, la de Ganadería y Agricultura, se creara una sola comisión para sustituir a esas dos.

Señor Berreta — ¿Me permite?...

Mi propósito es que se designe, efectivamente, una Comisión especial. A las comisiones permanentes se les destinan los proyectos a que se refiere el trabajo de cada comisión; se especializa cada una de ellas en determinado tópico, en determinado problema, en tanto que si se designa una Comisión especial, — ya existen precedentes en la Cámara, — a ésta Comisión irían todos los proyectos que existieran en carpetas y aún las nuevas iniciativas que se presentaron, para que estudiase en término breve el problema a que me he referido.

Considero que, para la economía de la Cámara misma, para el mayor éxito de la gestión que proponemos, es el camino más corto la designación de esta Comisión. Yo no quiero alargar el debate...

Señor Buranelli — ¿Me permite?...

Yo me adheriría a su moción en el sentido de que esa Comisión tuviera la misión de estudiar directamente el problema y proponer a la Cámara las soluciones que creyera más convenientes, de acuerdo con las necesidades y las exigencias del problema actual.

Señor Berreta — El problema agrícola abarca enormes fases. En primer término, si se hubiera aceptado aquel proyecto de monopolio del alcohol, creo que se hubiera conjurado en mucho esta misma situación angustiosa porque atraviesa la agricultura. Este es un proyecto que está en las carpetas de la Comisión de Hacienda; otro está en la Comisión de Industrias, y otro en la de Agricultura.

(Interrupciones).

—Yo le estoy contestando al doctor Frugoni, que con todo derecho pregunta qué cometido va a tener esta Comisión o qué cometido se le asignará a las demás Comisiones.

Señor Frugoni — Muy bien. Estoy informado.

Yo no me opongo a la creación de esa Comisión con cometido especial, porque talvez haga falta que se constituya un organismo de esa naturaleza a efecto de abocarse al estudio de todos los proyectos relacionados con la crisis agrícola y ganadera de nuestro país.

Ahora, lo que no me parece bien es que se le dé a esa Comisión como una especie de obligación ineludible la de acordar preferencia a los proyectos existentes en las carpetas parlamentarias relativas a uno u otro problema, porque yo entiendo que, para que esta Comisión pueda realizar una obra fecunda y eficaz, sería necesario que abordara, no precisamente el estudio de la mayor parte de esos proyectos que enfocan el asunto, sin duda muy complejo desde un solo punto de vista y sólo ven un aspecto de la cuestión; sino el estudio de una reforma agraria permanente y de fondo. Para mí, la crisis agrícola y sobre todo la llamada crisis ganadera, no son nada más que aspectos de una cuestión fundamental, que es la cuestión agraria. Ese es el problema que debemos resolver si queremos terminar, de una vez por todas, con estas crisis periódicas, que casi no son periódicas tampoco, porque nuestro país por la disposición de sus cosas puede decirse que vive en estado de crisis permanente.

Por eso, yo opino que a esa Comisión que va a designarse no se le debe imponer la obligación de dar preferencia a ninguno de esos proyectos; si alguna obligación habría que imponerle sería más bien la de que se dedicara ya, de un modo directo e impostergable, al estudio de la cuestión agraria, con reformas de fondo que han de consistir en una serie de leyes especialmente de carácter impositivo, que vayan, desde el impuesto progresivo a la renta del suelo con vistas al fraccionamiento de la tierra, a su mejor utilización, al más fácil acceso de la superficie laborable del país para el trabajo, hasta la regulación de los arrendamientos sobre la base de una determinación científica de la renta del suelo, calculada sobre lo que puede producir la tierra en cada una de las regiones de nuestra República.

Sólo así podremos irnos acercando a la solución del problema en su aspecto integral y evitando estas crisis que crean tantas y tan hondas inquietudes al espíritu público, y colocan a una parte muy meritoria de los productores del país en situación afligente.

Además — ya que estoy en el uso de la palabra — quiero manifestar que no debemos acordarnos tan sólo de la situación de los ganaderos y de los agricultores. Desde luego, la situación de los agricultores es para mí objeto de grandes preocupaciones. Creo que nada puede haber en un país como el nuestro que más nos preocupe y nos interese que la situación de la agricultura y la suerte de los labradores. Por eso creo también que debemos solucionar estos problemas de una manera fundamental que signifique una solución definitiva; no pequeños remedios, más o menos trasitorios; paliativos que a veces ni paliativos son, porque resultan contraproducentes.

Hay la situación de los productos en general, señor Presidente; de los asalariados que sufren las consecuencias de estas crisis de un modo más o menos directo; hay el encarecimiento de la vida, que puede producirse en parte por las defensas que los ganaderos quieren adoptar para que su producción no sufra perjuicio, y acaso en las consecuencias a que aludo va a tener gran intervención el funcionamiento de ese Frigorífico Nacional respecto al cual he oído discutir a Representantes de los dos bandos tradicionales, y que tendrá que basar toda su prosperidad en el negocio del abasto, es decir, que tratará de salvar los precios de la producción ganadera recargando los precios de la carne para el consumo, aspecto del problema interesantísimo por cierto, si queremos colocarnos en el punto de vista de los consumidores y precisamente de los consumidores componentes de las clases menesterosas.

Sería, pues, muy conveniente que junto con esta Comisión que quiere nombrarse para el estudio del problema ganadero y del problema agrícola, se nombrara también una Comisión que se abocase a la consideración de las mejores medidas para impedir que la vida se encarezca progresiva y sistemáticamente; para conseguir el abaratamiento de las subsistencias; para evitar que, por levantar los precios de algunas de estas industrias, coloquemos a los componentes de las grandes masas productoras de la República en situación difícil y a veces desesperada.

Es lo que tenía que manifestar, no concretando estas ideas en ninguna proposición, porque prefiero dejarlas así expresadas a título de simples sugestiones, ya que voy a votar — no tengo inconveniente en hacerlo — la proposición del señor Representante Berreta, reservándome el derecho de proponer, si acaso más adelante, alguna otra cosa.

He terminado.

Señor Viera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante Viera.

Señor Viera — En la última sesión no tomé parte en el debate debido a que, como habían hecho uso de la palabra muchos señores Representantes y aquel se prolongaba tanto, podría aparecer dilatándolo más y haciendo perder tiempo a esta Cámara.

Hoy se presentan también las mismas circunstancias; pero no puedo dejar de hacer oír mi voz cuando veo que se delinean ciertas orientaciones en lo que se refiere a la agricultura, a la ganadería y a todas las cuestiones vitales, de capital importancia en nuestro país.

Voy a votar la moción del señor Representante Berreta, porque entiendo que la Cámara debe velar muy especialmente por lo que se refiere a la agricultura y debe preocuparse en este caso sólo de lo establecido en esa proposición.

No acepto la moción del señor Representante Frugoni, porque creo que es demasiado larga, demasiado extensa; es una cuestión que comprendería todos los asuntos que podrían tratarse sobre esa materia. No es posible que designe una Comisión con semejante latitud de cometido; eso queda para los señores Representantes: que vayan presentando distintos proyectos que comprendan y resuelvan todos esos problemas.

Yo, señor Presidente, debo decir también —y no desearía rozar a ninguna bancada, ni desearía molestar a ningún señor Representante por estas ideas que voy a manifestar, ideas que vienen conmigo del Departamento de Tacuarembó, ideas que traen el sentir y el lamento de aquellos caseríos pobres que se encuentran por todo el Departamento lejano del Norte...

(Diálogo entre el señor Representante Frugoni y el orador).

Señor Presidente — La Mesa advierte a los señores Representantes que deben dirigirse a ella.

Señor Viera — Yo me estoy dirigiendo a la Mesa.

Precisamente el doctor Frugoni viene a darme inmediatamente entrada en materia, señor Presidente.

Yo quería expresar, decía, esas ideas de descentralización, esas ideas de protección a la campaña. En ese sentido, señor Presidente, siempre haré oir mi voz para tratar de conseguir que este Parlamento se preocupe en forma eficiente, de atender todas nuestras industrias madres, principalmente la agricultura y la ganadería, porque entiendo, señor Presidente, y aquí en la Cámara — vuelvo a decir que yo no quiero ofender a las bancadas ni a los señores Representantes — se han presentado muchos proyectos; en la prensa y en la tribuna se ha dicho bastante; pero realmente, señor Presidente, en la campaña no se ha hecho nada.

Señor Frugoni — Apoyado.

Señor Viera — Todo se proyecta y se programa aquí, desde la capital, y nadie se quiere tomar el trabajo de ir a recorrer la campaña para ver cuáles son las verdaderas necesidades, como lo ha hecho el Representante que habla.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Eran estas ideas que yo, a grandes rasgos, quería expresar, y, precisamente, al pasar, quiero referirme a la discusión de la sesión última, donde he visto a muchos señores Representantes avancistas que a los Representantes de campaña nos querían cerrar la puerta para que no fuéramos a confundirnos con los agricultores, con los humildes, con los pobres, para poder hacer algo por ellos; eran estos señores avancistas, y principalmente el doctor Frugoni, que querían cerrarnos la puerta y hacernos permanecer aquí en Montevideo.

Señor Frugoni — Al contrario; nos mostramos complacidos de que ustedes vayan a confundirse con sus electores.

Señor Viera — Con estas palabras, aunque a la ligera, yo quería dejar sentada mi opinión en esta materia.

He dicho.

(¡Muy bien!).

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gómez — Al hablarse del problema agrícola, — mejor dicho del nombramiento de una comisión que estudie el problema, — se ha mezclado la cuestión relacionada con el Frigorífico Nacional, la situación de la ganadería, etc., etc. Yo debo declarar, ya que se han empeñado las bancadas nacionalista y batllista en demostrar que el proyecto de Frigorífico Nacional no era bueno, porque no se aprobó el que cada una de ellas dependía...

Señor Labat — Señor Presidente: yo pregunto qué es lo que estamos tratando.

Señor Gómez — Estoy replicando lo que han dicho otros señores Representantes, con el beneplácido de la Cámara y de la Mesa.

Señor Presidente — Lo que está en discusión es una moción del señor Berreta para que se nombre una Comisión Especial que se ocupe del problema agrícola.

Señor Gómez — Sobre ese asunto estoy hablando.

Frente a esas declaraciones de los nacionalistas y de los batllistas, sostengo que el proyecto de Frigorífico Nacional no iba a beneficiar para nada a la clase trabajadora; que la proposición que hicieron los comunistas en el sentido de dar un salario mínimo a los obreros del Frigorífico Nacional, fué rechazada, y que el Frigorífico Nacional, en vez de hacerlo a costa de los *ganaderos*, — como hubiera sido lo lógico, — lo hacen a costa de los intereses de la clase trabajadora. Esta es la obra de los nacionalistas y de los batllistas!.

Por otra parte, ni siquiera como medio de defensa contra los avances del imperialismo, la ley sancionada dará ningún resultado. El único medio de ir contra ese avance y escapar a las garras siniestras del imperialismo, era sacar de sus manos los frigoríficos que actualmente tiene para esprimir a la economía nacional.

Yendo a la cuestión de la agricultura, debo decir que aquí se habla muy bien de la situación angustiosa de los agricultores; pero nadie dice que gran parte de esa situación angustiosa de los agricultores es por culpa del propio Parlamento, del propio gobierno Nacional: impuestos sobre impuestos se están volcando sobre los agricultores pobres! Además cada poco tiempo la Cámara vota 10, 20, 30, 50, 80.000 pesos para gastos extraordinarios en favor de los ganaderos, premios a las exposiciones, etc., y todo eso cae también sobre los agricultores pobres, lo mismo que sobre el proletariado. De manera que, entonces, la culpa de la situación en que se encuentran los agricultores, la tienen los Representantes que en estos momentos sostienen que la situación es muy mala y que deberá solucionarse, cuando no tuvieron ningún recuerdo al imponerle cargas fiscales a esos mismos agricultores sin tener en cuenta la defensa que de estos hacíamos los Representantes del Partido Comunista.

Por otra parte con el proyecto de compra de trigo que se ha de estudiar hoy, sucederá como con el de compra de maíz. Cuando se convierta en ley ya los agricultores pobres no tendrán trigo en sus manos y harán acaso algún negocio con eso los acaparadores.

Han dicho algunos Representantes que debemos solucionar el problema fundamental. El problema fundamental de los agricultores no lo puede solucionar la Cámara porque ésta tome tal o cual medida. Los agricultores seguirán sufriendo cada poco tiempo estas graves crisis que son obra exclusiva del régimen capitalista. La única solución del problema de la agricultura sería que los agricultores tomasen las tierras para explotarlas...

(Interrupción del señor Representante Berreta).

—...como hicieron en Rusia, donde el señor Representante Berreta sostiene que se mueren de hambre, cuando sucede todo lo contrario, pues los obreros y campesinos viven libres y felices. No tenemos más que ver las declaraciones del último técnico salido de Norte América, — una verdadera personalidad en la materia, — que acaba de decir que Rusia, de acuerdo con los nuevos métodos de agricultura, dentro de muy poco tiempo será un granero inmenso capaz de abastecer no sólo al mercado Ruso sino a todos los mercados que reclamen sus productos.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Un señor Representante ha reclamado si el señor Representante Gómez está dentro o fuera de la cuestión.

Señor Gómez — El que se habría puesto fuera de la cuestión sería el señor Representante Berreta que hablaba de Rusia.

Continúo, señor Presidente.

Respecto a las mejoras para los peones quiero decir también dos palabras. La solución para mejorar la suerte de los peones de campo está en que los propios peones de campo, se organicen e impongan todas las mejoras que son indispensables para su bienestar.

Se han dictado leyes de salario mínimo y, sin embargo, se han violado escandalosamente en todas las estancias con la complacencia de los organismos del Estado. De manera, pues, que entonces la solución que ha de dar este Parlamento a la cuestión agrícola como a la cuestión ganadera, será una solución siempre beneficiosa para los intereses del capitalismo, que son los intereses que representa este Parlamento.

En oportunidad hemos de discutir estos proyectos y entonces emitiré ampliamente la opinión del Partido, y propondré aquellas medidas que se crean indispensables para favorecer al agricultor pobre y a los peones de estancia.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

Señor Legnani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Legnani — Voy a votar, señor Presidente, la moción del señor Representante Berreta y también la del señor Representante Patrón, si acepta una modificación que propondré, que consiste en que, en lugar de una, sean dos las Comisiones que se nombren: una para resolver el problema urgente de la agricultura, que ha sido promovido, en lo principal, por hechos de actualidad, recientes; y otra Comisión destinada a estudiar el problema ganadero, que está mejor resuelto, — o resuelto, por lo menos en parte, — por la creación del Frigorífico Nacional y que abarca tópicos completamente distintos.

Es claro que el Diputado socialista, lo mismo que el Diputado comunista, resuelven todos los problemas con la solución general que proponen sus partidos: la reforma social en uno o en otro sentido.

Si a la Comisión le parece conveniente estudiar al mismo tiempo una reforma total del régimen tributario, como lo proponía el señor Representante Frugoni, o el establecimiento del régimen ruso en el país, podrá hacerlo.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—En resumidas cuentas, señor Presidente, voy a votar la moción del señor Berreta y, al mismo tiempo, propongo que se cree una Comisión con el objeto de estudiar el problema ganadero, tal como lo proponía el señor Patrón.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se votará primero la moción del señor Representantes Berreta y después la del señor Representante Patrón a la que adhiere el señor Representante Legnani.

Señor Salguero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Salguero — Quiero dejar constancia expresa, señor Presidente, de que me adhiero únicamente a la moción formulada por el señor Representante por Canelones, señor Berreta, porque entiendo que es un asunto de urgente necesidad, y debemos ir de inmediato a la solución del mismo para resolver, aunque sea transitoriamente, la situación angustiosa porque pasan los agricultores del país. De manera que, tomando en consideración únicamente los argumentos favorables a dicha moción, votaré afirmativamente, como ya lo he dicho, y deseo que se entienda bien mi voto afirmativo a este respecto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Berreta: para que se nombre una Comisión encargada de estudiar el problema agrícola.

Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y seis).**

Se va a votar la moción del señor Representante Patrón, a la que ha dherido el señor Representante Legnani: para que se nombre una Comisión especial en-

cargada de estudiar el problema ganadero.

(Se vota. — **Afirmativas cuarenta y cuatro en cuarenta y seis).**

5

—Hay otra moción formulada por el señor Diputado Labat: para que se aplace la integración de las Comisiones de la Cámara hasta la primera sesión...

Señor Labat — Hasta la primera sesión no; hasta que la Comisión de Poderes informe sobre los Diputados que han salido electos por cociente complementario.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — No considero oportuna la moción del señor Diputado Labat. No estoy seguro de que pueda resolverse íntegramente el pleito electoral, en cuanto a la representación nacional, en el término de tres o cuatro días.

No se trata solamente de asegurar la exactitud del resultado provisional, haciendo, como en Montevideo, un cociente máximo compuesto del número de votos ya aceptados y del número de votos de los cuarenta circuitos por escrutar, porque ésto solamente establecería la seguridad de que cada uno de los lemas tuviese un número de Diputados invariable. Se trata, además, de establecer la misma seguridad, dentro de esa concurrencia que se establece entre los sublemas de un mismo partido, Departamento por Departamento, para ver cual ofrece el mejor cociente en el segundo escrutinio; circunstancia capaz de introducir una confusión extraordinaria, porque, hipotéticamente, podemos suponer que se agregaran a cualquiera de los sublemas y cualquiera de los lemas, en los tres o cuatro Departamentos afectados, el número entero de votos de los circuitos que se tratan. De manera que no podíamos sino después de largos cálculos y trabajos, obtener el referido aumento de Diputados para esta Cámara, diez o quince Diputados más, y esto mismo nos llevaría los cuatro o cinco días que el señor Diputado Labat cree que llevaría todo esto.

Yo creo, pues, que lo que debía hacer la Cámara, ya que hay asuntos urgentes para estudiar que deben ser informados —es integrar las Comisiones, y, dentro del término en que se cumpla la labor de la Comisión de Poderes, obtener de los Diputados, — y eso se puede efectuar al hacer los nombramientos, como se ha hecho todos los años, que dejen algún cargo para los Diputados que se sabe que van a ingresar.

Creo, pues, que es peligroso que nosotros dejemos sin integrar las Comisiones por un plazo que, por más que al señor Diputado Labat le parezca que será corto, — y deseo que lo sea, — no podemos asegurar que realmente sea así. Basta recordar el precedente de la última integración de la Cámara en el año 26. Nosotros demoramos quince o dieciséis días en establecer el procedimiento de complemento de la Cámara. Había dos o tres tesis opuestas, que pueden volverse a provocar; y en este caso, además, existen cuarenta circuitos por computar que no sabemos de qué manera se resolverán.

Señor Labat — Yo puedo asegurarle al señor Diputado que de los treinta y tres puestos que faltan llenar, o más bien dicho, proclamados por la Junta Electoral por cociente complementario, veinticinco están resueltos con un estudio de dos o tres de sus miembros.

He concurrido a los escrutinios de la Corte Electoral y me he dado cuenta de ello. De manera que en esa forma la Mesa estaría en mejores condiciones de constituir las Comisiones Permanentes y, sobre todo, teniendo en cuenta que se ha presentado una infinidad de proyectos para tratar sobre tablas, que nos van a llevar una porción de días.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se posterga la integración de las Comisiones de la Cámara, hasta después que se resuelvan los poderes de los Diputados electos en el segundo escrutinio.

Señor González Vidart — ¿Y el Reglamento, qué dice?

Señor Presidente — El Reglamento ordena que se proceda a la brevedad posible a la designación de dichas Comisiones.

La Mesa puede adelantar que tiene la mayor parte del trabajo hecho, y si no lo ha terminado a su debido tiempo, no es por su culpa, sino por la demora con que algunos de los sectores se han pronunciado en cuanto a los candidatos que deberían llenar los puestos que les corresponden en dichas Comisiones. Si la Cámara entiende que se debe proceder desde ya, la Mesa está en condiciones de hacerlo en la casi totalidad de las Comisiones.

(Apoyados).

Se va a votar la moción del señor Representante Labat, que considera que se deben aplazar dichos nombramientos.

Si los señores Diputados votan por la negativa, la Mesa podrá dar lectura de las integraciones de Comisiones que ya tiene hechas. Como lo ha dicho anteriormente, no es culpa de ella, porque no está la totalidad de los señores Diputados.

En este momento se están haciendo llegar a la Mesa insinuaciones; pero la Mesa puede dar por completo, casi, el nombramiento de las Comisiones.

Los señores Diputados que voten por la negativa, votarán por las Comisiones tal como han sido integradas por la Mesa.

(Se vota. — **Negativa: seis en cuarenta y cinco).**

6

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Fusco — Días atrás, en sus sesiones preparatorias, la Cámara aceptó la renuncia presentada por el señor Andrés Martínez Trueba de su cargo de Representante electo por el Departamento de Florida y ordenó la convocatoria del suplente respectivo, señor Juan Francisco Guichón.

El autor de la moción para que ese asunto se tratara de inmediato, fué el que habla. Quiero decir ahora lo que en aquella oportunidad, debido a la premura con que este asunto debía tratarse, omití decir, y es que si no salió de nosotros una proposición en el sentido de que se recabara del señor Martínez Trueba el retiro de su renuncia, fué porque nos constaba, — le constaba especialmente al que habla, — que esa renuncia obedecía a circunstancias de orden político que hacían imperativa e ineludible su presentación. De otro modo, hubiera hecho el que habla, — y creo que en esto comparten su opinión, todos sus compañeros de bancada, — el máximo esfuerzo para que la Cámara no se viera privada del concurso tan destacado que, en sus reiteradas actuaciones en ella, pudo prestarle aquel distinguido compañero de causa.

Queda como satisfacción la de que el señor Martínez Trueba ha sido sustituído por otro elemento cuyas condiciones conocemos muchos y de las que esperamos lucidos frutos; pero, de cualquier modo, he querido expresar que fueron las circunstancias aludidas las únicas que impidieron que en aquella oportunidad se hiciera el esfuerzo más intenso posible para que la Cámara no se viera privada de la actuación, que hubiera podido esperarse, también lucida, del señor Martínez Trueba, cuyos antecedentes lo han sindicado como uno de los mejores parlamentarios del país.

Es lo que quería manifestar.

Señor Guichón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Guichón — Voy a ser muy breve, señor Presidente, no porque el tema, —para mí profundamente grato — no de para más, sino porque creo que sería fuera de oportunidad tratarlo en toda su extensión. Quiero simplemente adherir calurosamente a las manifestaciones vertidas por el señor Diputado Fusco respecto de la personalidad, para nosotros, esclarecida del señor Martínez Trueba. Y quiero agradecer vivamente los conceptos que ha vertido sobre mí, y que atribuyo exclusivamente a la cordialidad afectuosa que me vincula a él.

No voy a abundar en muchos conceptos, como sería mi deseo, porque creo tener, en compensación de muchos de los señores Diputados que se sientan en este Parlamento, un claro sentido de la economía de la Cámara.

Y termino aquí, señor Presidente.

7

Señor Sánchez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Sánchez — Entre los asuntos de que se ha dado cuenta, figura un pedido del Senado para que se le envíen los antecedentes relacionados con la elección de Montevideo, a efecto de estudiar las protestas del escrutinio del Consejo Nacional de Administración.

Al mismo tiempo que el Senado se dirigía a la Cámara, su Comisión especial, encargada de ese estudio, se dirigió a la Comisión Especial de Poderes de la Cámara, haciéndole el mismo pedido con carácter de urgente.

La Comisión se reunió y ya entregó esos antecedentes al Senado, los que le serán devueltos de inmediato.

Es lo que quería manifestar.

8

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gómez — Voy a proponer que se incluyan en el orden del día dos asuntos: uno que se relaciona con el salario mínimo de 70 pesos, y el otro que se relaciona con las jubilaciones generales.

La proposición es intensamente apoyada por la clase obrera, que realiza en este momento un serio movimiento, a cuya cabeza está el Block de Unidad Obrera. Es imprescindible tratar el salario mínimo de setenta pesos. Sobre todo debe tenerse en cuenta que en este momento en Montevideo se desarrolla un gran conflicto de los obreros de la construcción contra los patrones, conflicto que abarca más de quince mil obreros que defienden una causa justísima. Reclaman un aumento de salarios, aumento pequeño, pero a pesar de ello los patrones, con ese espíritu de intransigencia que los anima en la explotación que realizan, no han querido aceptar. Para los peones, por ejemplo, se reclama menos que lo que ganan en la actualidad como salario mínimo los obreros del Estado.

Los patrones se muestran intransigentes y no aceptan las condiciones que reclaman los obreros. Es preciso, pues, abocarse al estudio del salario mínimo. Las necesidades de los obreros lo reclaman con urgencia.

Además, es preciso discutir el asunto para que la clase trabajadora pueda saber qué piensan los Representantes, para que la masa trabajadora pueda saber cómo aborda este asunto la Cámara. Yo tengo la seguridad, claro está, de que la Cámara va a abordar el asunto desde un punto de vista contrario a los intereses de la clase trabajadora; pero, aún mismo de ese punto de vista, me interesa la discusión para que los trabajadores se den cuenta de la situación en que se encuentran frente a los representantes que en muchos casos ellos mismos han elegido.

En cuanto a la jubilación general, es una aspiración públicamente manifestada por todos los trabajadores. Claro está que los dos proyectos servirán a la clase obrera si se sancionaran de acuerdo con el criterio comunista, que establece que esas dos mejoras no han de venir para los obreros a costa de sus propios intereses, sino a costa de los patrones; pero se han de sancionar indudablemente a la inversa, a costa de los intereses de la clase obrera y en favor de los patrones. La Cámara burguesa no puede proceder de otra manera.

Propongo, pues, que el salario mínimo de 70 pesos y la jubilación general sean incluídos en el orden del día.

Nada más, señor Presidente.

Señor Labat — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Labat — Ya que se resolvió el nombramiento de las Comisiones permanentes, voy a proponer que se fije día para el nombramiento de las Comisiones extraordinarias de Cuentas y de Palacio Legislativo, sobre todo de esta última, que es extremadamente necesaria.

Señor Presidente — Está en discusión la moción presentada por el señor Diputado Gómez: para que se incluyan en el orden del día los asuntos relativos a salario mínimo y jubilaciones generales.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Buranelli — El orden del día se confecciona generalmente — creo que es reglamentario — con los asuntos ya estudiados por las Comisiones y tengo entendido que los dos asuntos a que ha hecho referencia el señor Diputado comunista, no están estudiados por las Comisiones. Tratándose de asuntos tan importantes y complejos, me parece que sería aventurado ponerlos en el orden del día, pues, iríamos a su estudio aquí de una manera un poco dispersa, sin tener los antecedentes necesarios a efecto de poder hacer un estudio detenido y concienzudo.

Señor Legnani — ¿Me permite?...

En cuanto a los Diputados batllistas, no habría dificultad, porque la bancada ha estudiado perfectamente los dos proyectos.

(Interrupciones).

Señor Buranelli — Le voy a contestar al señor Diputado Legnani.

Efectivamente; la bancada batllista habrá estudiado el asunto; pero como hay muchos Diputados que recién ingresan a la Cámara, tanto en la bancada batllista como en la nacionalista, es lógico suponer que esos Diputados no conozcan el asunto y no podrán votarlo a conciencia.

(Interrupciones).

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Patrón — Se me ocurre una reserva de orden reglamentario. Creo que fuera de las cuestiones de orden, las proposiciones concretas deben hacerse por escrito.

Señor Presidente — Así lo ordena el Reglamento. La Mesa ha permitido que se hagan esas mociones, porque es privativo de la Cámara el formular el orden del día no habiendo nombramiento de Comisiones especiales a que ahora se refería el señor Diputado.

Señor Patrón — ¿Entiende la Mesa que el orden del día debe hacerse por mera proposición verbal?

Señor Presidente — La Mesa entiende que debe hacerse por escrito.

(Interrupciones).

Señor Albo — Pido que se dé lectura de una moción que he presentado por escrito conjuntamente con el señor González Vidart.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Los señores Representantes don Arturo González Vidart y doctor Manuel Albo proponen que se nombre una Comisión Especial para que informe los proyectos de monopolio del alcohol y carburante, y previo repartido se incorporen al orden del día del mes de Mayo."

Señor Gómez — Desearía saber qué suerte corrió mi proposición.

Señor Presidente — El señor Diputado Patrón ha reclamado el cumplimiento del Reglamento que ordena que las preferencias y los asuntos que plantean los señores Diputados se hagan por escrito.

Señor Gómez — Es una cuestión que se ha planteado muchas veces, y lo único que se ha hecho es reclamar que los Diputados que han presentado una moción, la redacten por escrito y la transmitan a la Mesa, y se ha continuado discutiendo el asunto. Creo que lo que corresponde en este momento es discutir si se incluye o no, y, entretanto, pasaré la moción por escrito a la Mesa.

Señor Albo — Pido que entretanto se trate la moción que hemos presentado por escrito.

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor Diputado Gómez: para que se incluyan en el orden del día los asuntos relativos a salario mínimo y a jubilaciones generales. Inmediatamente después se pondrá a votación la moción del señor Representante Albo.

Señor Rospide — ¿Están informados esos proyectos?

Señor Presidente — No está informado ninguno de los dos asuntos.

Señor Lorenzo y Deal — No puede haber ningún asunto informado por cuanto hay que ratificar, si informe hubiere, el de la anterior Legislatura.

Señor Presidente — Por eso ha manifestado la Mesa que ninguna de los dos asuntos está informado.

Se va a votar la moción del señor Diputado Gómez.

(Se vota. — **Negativa: veintidós en cuarenta y tres**).

Señor Patrón — ¿Cuántos votos se necesitan?

Señor Presidente — No ha obtenido los dos tercios de votos que exige el Reglamento.

Señor Gómez — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: veintitrés en cuarenta y tres**).

Señor Fusco — Valdría la pena que esta votación fuese nominal; hago moción en ese sentido.

(Interrupciones).

Señor Labat — Se está en un error, señor Presidente: para alterar la orden del día se neecsitan dos tercios: para incluir un asunto se necesita mayoría absoluta.

Señor Vázquez — Con respecto a este punto que acaba de esbozar el señor Diputado Labat, siento volver a disentir con él. Creo que no se requiere mayoría especial en este caso, porque no habiendo orden del día formada, para formarla debe bastar la mayoría relativa de la Cámara.

Señor Presidente — Se va a leer la disposición reglamentaria.

(Se lee):

"Artículo 38. Para modificar la orden del día se requiere la conformidad de dos tercios de los Diputados presentes en el momento de la votación o la de más de la mitad de los componentes de la Cámara."

Señor Vázquez — Perfectamente, señor Presidente: ese artículo parece darme la razón, porque no se modifica la orden del día, ya que ésta no existe.

Señor Presidente — Ya existe orden del día.

Señor Quijano — ¿Existe orden del día?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Quijano — ¿Se va a modificar la orden del día?

Señor Presidente — Se van a incorporar esos asuntos.

Señor Quijano — ¿La Presidencia considera que es eso una modificación de la orden del día? Yo no veo la modificación.

Señor Vázquez — Se está formando la orden del día.

Señor Frugoni — Es una complementación de la orden del día, no es una modificación.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara entiende que para incluir nuevos asuntos en la orden del día..

Señor Quijano — El artículo 38, en su inciso 1.o, me parece claro, porque dice: "La orden del día sólo puede ser modificada alterando la correlación de los asuntos". Aquí no se altera la correlación; de manera que no hay modificación.

Señor Ghigliani — Pdio la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — El artículo 36 dice: "La orden del día es la lista de los asuntos prontos para ser considerados por la Cámara, sea por haber terminado el correspondiente trámite reglamentario, sea por disposición expresa de la Cámara". A este respecto, para tomar esa disposición expresa de la Cámara de incorporar a la orden del día, el Reglamento no exige mayoría especial. Para lo que exige mayoría especial, es para alterar la correlación de los asuntos que ya están en la orden del día. Alterar la correlación es modificar la orden del día; incorporar asuntos a la orden del día en el término correspondiente es formar la orden del día; pero no es alterarla. Por eso creo que basta la simple mayoría de los presentes.

(Apoyados).

Señor Presidente — La Mesa entendía que el asunto planteaba una duda reglamentaria, y lo había sometido a la Cámara en el sentido de que la Cámara expresase si para la inclusión de nuevos asuntos en el orden del día se necesita mayoría absoluta o mayoría relativa de presentes.

Señor Quijano — La letra del Reglamento es clara.

Señor Presidente — Ruego a los señores Diputados que procedan a votar si para incluir nuevos asuntos en el orden del día se necesita mayoría de presentes.

Señor Vázquez — ¿Me permite? ...

Creo que debe plantearse la cuestión diciendo si para incluir asuntos en la orden del día en la primera sesión ordinaria, se requiere o no una mayoría especial.

Señor Ghigliani — No, señor: si para incluir asuntos sin modificar la correlación de la orden *del día*.

Señor Vázquez — Perfectamente. El señor Diputado hace una deducción del

hecho que yo expreso, porque, planteada de otra manera, como parecería plantearlo la Mesa, en forma general, yo no podría votar por la afirmativa, y en cambio, votaré planteada la cuestión en la forma que yo lo hago.

Señor Ghigliani — Para cumplir el artículo 36. basta la mayoría de presentes; y para cumplir el artículo 38, se necesita mayoría especial. Estamos en el caso del artículo 36.

Señor Presidente — Se ha planteado la duda y la Mesa la somete a consideración de la Cámara. Léase el artículo 36 del Reglamento.

(Se lee):

"Artículo 36. La orden del día es la lista de los asuntos prontos para ser considerados por la Cámara, sea por haber terminado el correspondiente trámite reglamentario, sea por disposición expresa de la Cámara."

Se va a votar si para la inclusión de nuevos asuntos se aplica el artículo 36 del Reglamento.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y seis**).

De manera que, de acuerdo con la votación anterior, la moción del señor Representante Gómez ha tenido mayoría y los asuntos a que ella se refiere serán incluídos en el orden del día.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Frugoni—Es para proponer otro agregado un poco correlacionado con los asuntos que se han propuesto en esta sesión.

Entiendo que es muy interesante y hasta es obligación ineludible de la Cámara ocuparse de las jubilaciones generales, por que eso constituye una vehemente aspiración de todos los hombres de trabajo, todos los componentes de la clase asalariada; pero también es necesario que la Cámara se ocupe cuanto antes de otro problema que requiere urgentemente una solución de justicia y hasta de espíritu democrático, y es la modificación de las actuales leyes de jubilaciones, que constituyen — permítaseme que lo diga — una verdadera vergüenza nacional en muchas de sus disposiciones sustanciales.

Hay un proyecto en ese sentido presentado en la primera sesión de este período legislativo. El Representante que habla, presentó ese proyecto conjuntamente con otro de seguro nacional, que abarca las jubilaciones generales, el seguro de enfermedad y el seguro de desocupación. Estoy profundamente persuadido de que los hombres del pueblo, no tan sólo ansían la pronta adopción de una ley de jubilaciones generales que venga a extender ese beneficio a todos los asalariados, sino que ansían también una pronta modificación de las disposiciones más escandalosas de las actuales leyes jubilatorias, especialmente la de jubilaciones civiles y la de retiro militar.

Entiendo, por otra parte, que es muy conveniente que los partidos políticos y los sectores parlamentarios, que se jactan con frecuencia de estar dispuestos a gravar o limitar los privilegios económicos y a contrariar, en lo que tiene de antisocial, el interés del capitalismo, del latifundismo o de la gran propiedad, se dispongan también a limitar y hasta a suprimir esos otros privilegios burocráticos, no menos antisociales e injustos que los otros. Precisamente este es un terreno donde podrá ponerse a prueba la sinceridad y la buena fe de esos partidos y de esos sectores parlamentarios. Esta es una especie de piedra de toque que servirá para probar la calidad democrática de sus propósitos.

En nuestro país suele ocurrir que los hombres que se dedican a la política no se sienten mayormente vinculados a los intereses específicos de determinada clase social, y a menudo los vemos moverse más por el impulso de las conveniencias políticas inmediatas o de los cálculos electorales, que por una solidaridad fundamental y permanente con aquellos intereses. Ellos constituyen, en cierto modo, algo así como una clase aparte, con sus intereses propios, generalmente reñidos con los de la Nación, clase que no es sino la misma clase burocrática o su prolongación más visible.

Las ventajas, los privilegios, las canongías y las sinecuras de que colman a esa clase — la única a la que en realidad sirven con lealtad permanente, precisamente por pertenecer a ella — constituyen en definitiva bienes que a sí mismos se adjudican a costa, naturalmente, de todo el país.

La mayoría de los hombres que se dedican, entre nosotros, a la política, han hecho toda su carrera, o una buena parte de su carrera, en los cuadros administrativos; y eso explica la rumbosidad de nuestras leyes de jubilaciones, los privilegios de los empleados públicos, las ventajas acordadas con excesiva liberalidad a los funcionarios de la administración nacional o de la administración departamental.

Señor Presidente — ¿Me permite? Ya se votó la moción por la cual se tratará el asunto de las jubilaciones generales.

Señor Frugoni — No es lo mismo, señor Presidente.

Yo entiendo que la moción del señor Representante Gómez se refiere a que se estudie o se coloque en el orden del día, el proyecto relativo a la adopción de una ley que asegure a todos los asalariados del país, el beneficio de la jubilación. En cambio, lo que yo propongo es que se incluya en el orden del día, un proyecto, o varios si los hay, que se refieren a modificaciones sustanciales de las leyes de jubilaciones vigentes, especialmente la ley de jubilaciones civiles.

Señor Gómez — Eso está resuelto por el proyecto de jubilaciones generales.

Señor Frugoni — La moción del señor Representante Gómez entiendo que solamente se refiere a las jubilaciones obreras o a las jubilaciones en general.

Señor Gómez — Al proyecto de jubilaciones generales.

Señor Frugoni — Pero se podría dictar un proyecto de esa índole dejando incambiada la ley de jubilaciones civiles o la ley de retiro militar o la ley de retiro policial, eso es lo que yo no quiero.

Señor Róspide — Son dos proyectos distintos.

Señor Frugoni — Perfectamente; si son dos asuntos distintos, corresponde que yo solicite que se incluyan también en el orden del día — si acaso para tratarlos a renglón seguido de lo otro, o si fuera posible conjuntamente, a ello no me opongo — la reforma a las actuales leyes de jubilaciones.

Señor Presidente — ¿Quiere concretar su moción el señor Representante?

Señor Frugoni — Para que se incluya en el orden del día la reforma a las leyes de jubilaciones vigentes.

(Murmullos).

9

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Albo que tiene prelación sobre la que ha presentado el señor Representante Frugoni.

Léase la moción.

(Se lee):

"Los señores Representantes doctor Manuel Albo y don Arturo González Vidart, proponen que se nombre una comisión especial, a fin de que informe sobre el proyecto de monopolio del alcohol y carburante y que, previo repartido, se incorpore al orden del día en el mes de Mayo próximo."

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Yo creí que, cuando el señor Representante Albo hizo uso de la palabra, iba a proponer que el proyecto sobre monopolio del alcohol, que ya ha sido ampliamente informado, repartido, etc., fuera incluído en el orden del día con preferencia, y no se designara una Comisión. La Comisión ya fué votada por la Cámara.

El interés nacional reclama que este asunto se coloque en el orden del día inmediatamente y, si se quiere, se podría hacer un nuevo repartido para que los nuevos Representantes que se han incorporado a la Cámara, lo conozcan, desde luego que los Representantes de la Legislatura anterior ya lo conocemos, y tenemos en nuestro poder aquel interesante estudio sobre monopolio del alcohol.

¿Al señor Representante Albo no le interesa más que este asunto sea inmediatamente considerado, desde luego que es conocido, está informado y ha sido ampliamente estudiado? Si el señor Representante Albo desiste de que sea incluído en el orden del día, entonces habrá que aceptar que ese proyecto forma base principal del asunto promovido por mí para que se designe una Comisión especial a fin de que estudie todos los asuntos que interesan al agricultor, precisamente.

Señor Albo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Albo — Yo no acepto la modificación que propone el señor Representante Berreta a la moción que he presentado con el señor González Vidart, porque a fuerza de querer apurar los términos, lo único que se va a conseguir, es dilatar la consideración del asunto.

El estudio del monopolio del alcohol y del carburante se hizo en la Cámara hace ya una porción de tiempo. Yo no sé si la última Legislatura tuvo conocimiento de ese asunto y si alguna vez se constituyó la Comisión especial.

Señor Berreta — Se constituyó una Comisión especial.

Señor Albo — La Comisión especial no funcionó y no fué más convocada. De manera que, en realidad, no se interesó en este asunto en la forma que debía.

Por otra parte, al proyecto primitivo de monopolio del alcohol — que fué motivo de debates muy agitados en Cámara — hemos agregado nosotros un proyecto sustitutivo en nombre de la bancada nacionalista, y el asunto de los carburantes nacionales o de los carburantes en general para sustituir a la bencina y a los derivados del petróleo, ha sufrido, en estos últimos años, modificaciones importantes que requieren el estudio de una Comisión especial y el asesoramiento especial, sobre lo que la Cámara no puede tener opinión excepto alguno de sus elementos muy especializados.

De manera que, si el señor Berreta insiste, propondré que se voten las dos mociones: la de él, para que pase el asunto sin informe de una Comisión de esta Cámara, y la mía: que esperemos el estudio de este asunto por la Comisión, y que, en el mes de Mayo, nos aboquemos definitivamente a su tratamiento en Cámara.

Señor Berreta — ¿Me permite?...

Cuando yo presenté la moción para que se designara la Comisión especial que se ha votado, se mencionó también que en esos asuntos estaba incluído el monopolio del alcohol. Yo temo que designándose tantas Comisiones, ocurra lo

que ya ocurrió en el período parlamentario anterior.

(Interrupciones).

—Esa misma Comisión especial que va a estudiar todo el conglomerado, todos los asuntos que hay repartidos y que interesan a la gran causa agraria, esa misma Comisión especial, repito, debe estudiar el proyecto de monopolio del alcohol.

(Interrupciones).

Señor Guichón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Guichón — Advierto que está ocurriendo una cosa que no sé si calificarla de pintoresca. En primer término, se ha despojado a las Comisiones permanentes de Ganadería y Agricultura del problema fundamental de la solución de la crisis porque atraviesan esas industrias. Ahora el señor Diputado Albo quiere despojar a la otra Comisión, de una de las cuestiones fundamentales, como es el estanco del alcohol.

(Interrupciones).

—Entonces, ¿a dónde vamos?... Ahora saldrá otro señor Representante proponiendo que a la Comisión de estanco del alcohol le saquemos algunas de sus partes integrantes. Creo que se podría ordenar un poco el trabajo.

(Interrupciones).

—La Comisión que se ha creado por proposición del señor Diputado Berreta, no puede sustraerse a tratar el problema del estanco del alcohol, que es una cuestión fundamental dentro del mismo problema, como el carburante nacional. De manera que estamos procediendo en una forma un poco desordenada y perturbadora que no va a conducir a resolver con eficacia estos problemas fundamentales para la economía de la República.

Llamo la atención de la Cámara sobre esto y recurro a los señores legisladores más avezados en materia parlamentaria y con mayor conocimiento de la técnica de su propio funcionamiento, para que presten atención a estas observaciones que yo también dejo a la Cámara, como decía el señor Diputado Frugoni, como sugerencias.

He terminado.

Señor Presidente — ¿El señor Diputado Berreta insiste en su moción?

Señor Berreta — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a poner a votación las dos mociones por su orden: primero, la de los señores Albo y González Vidart, y luego la del señor Berreta.

Léase la moción de los señores Representantes Albo y González Vidart.

(Se lee):

"Para que el proyecto de monopolio del alcohol y carburante sea informado por una Comisión especial y que, previo repartido, se incorpore al orden del día del mes de Mayo próximo."

Se va a votar. En caso que fuera aprobada, resultará rechazada la del señor Diputado Berreta.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta y tres).**

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras—Voy a formular una moción complementaria, vale decir, que se agregaría a esta, en el sentido de que en el mes de Mayo este asunto entre al orden del día con o sin informe de la Comisión.

Digo esto, señor Presidente, porque este asunto figuró todo el año anterior en el orden del día, y está ampliamente informado.

Señor Presidente — La Mesa ruega al señor Diputado que señale el día preciso, porque sino no se puede votar su moción.

Señor Cerdeiras — Cuando se planteó la inclusión en el orden del día del problema del alcohol, se hicieron una serie de consideraciones tendientes a demostrar la urgencia de ese proyecto, y podemos asegurar que la Cámara, por unanimidad, convino en la necesidad de estudiarlo de inmediato, con el informe, diríamos, ya existente, por medio de informes oficiales, por la gestión administrativa, por los informes de la prensa, y por todo ese conjunto de dictámenes, diríamos, extraparlamentarios, se consideró que el problema era un problema suficientemente debatido y que convenía estudiarlo definitivamente en Cámara. Estuvo todo el año pasado en el orden del día y formaba parte de aquel gran orden del día del año anterior en que se incluyeron y se resolvieron algunos problemas fundamentales para el país.

Yo reconozco, señor Presidente, la necesidad de que un nuevo informe se produzca sobre este problema, porque preocupándome sobre el mismo y conversando con técnicos sobre la materia, me he encontrado con las opiniones más contradictorias al respecto.

(Murmullos).

—Lo que quiere decir, señor Presidente, que no estamos ante un problema definitivamente terminado; pero estamos, sí, ante un problema que hay que abordar alguna vez, para resolverlo en uno o en otro sentido.

Ocurre, a menudo, que esas grandes Comisiones que se ocupan de asuntos especiales, por la razón A o por la razón B, se pasan períodos enteros sin producir el informe, y entonces, la manera de que el informe se produzca, y la manera de que la Cámara entre a considerar el asunto, es, como lo propuso el señor Diputado Albo, y así se ha resuelto, nombrar la Comisión Especial, que se traigan todos los elementos de juicio al debate, pero al mismo tiempo establecer que el asunto va a ser tratado en el mes de Mayo, vale decir, dentro de dos meses, de cualquier manera.

De manera que hago moción en ese sentido: que en la primera sesión del mes de Mayo se incluya en el orden del día el problema relativo al monopolio del alcohol.

Señor Ghigliani — No se puede votar en esa forma. Hay que establecer que sea en el término de preferencia reglamentario en la primera sesión de Mayo, porque si hay otro asunto en debate en ese momento, no lo podremos interrumpir.

(Murmullos).

Señor Presidente — La moción debe votarse entonces en los siguientes términos: en el sitio que reglamentariamente le corresponde.

En esa forma se va a votar la moción.

Señor Labat—Inmediatamente de terminar el asunto que esté en debate.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la primera sesión de Mayo, en el orden reglamentario que le corresponda, el asunto de Monopolio del Alcohol.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y cuatro).**

Señor Quijano — ¿Me permite señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Como hay una duda, que yo también comparto; sobre el orden que deben tener en la orden del día esa moción del señor Diputado Cerdeiras, creo que lo mejor sería que el señor Diputado Cerdeiras aclarara los términos de su moción.

Señor Presidente — Se va a votar si se reconsidera el asunto que se ha votado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y cuatro).**

—Sírvase concretar su moción el señor Diputado Cerdeiras.

Señor Cerdeiras — Uno de los preceptos más claros que yo recuerdo del Reglamento a este respecto, es el de que no se puede votar una preferencia para un asunto, fijándose el día y la hora dentro de sesiones ordinarias; pero como ha dicho la Presidencia, se le colocaría en el término correspondiente del orden del día. Iría, como dice el señor Diputado Fusco, en último término.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Ghigliani — ¿Me permite?...

Basta decir "que se coloque en el orden del día con preferencia reglamentaria", lo que quiere decir que se coloca inmediatamente después del asunto en debate.

(Apoyados).

Señor Presidente — Sírvase concretar su moción el señor Diputado Cerdeiras.

Señor Crdeiras — Que se incluya en el orden del día, debiendo figurar inmediatamente después del asunto que está en debate.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Para que se coloque en el orden del día, después del asunto que está en debate, en la primera sesión del mes de Mayo, el proyecto sobre monopolio del alcohol."

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y cuatro).**

10

Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni.

Señor Rospide — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Le pediría al señor Diputado Frugoni que no sólo haga incluirlo en la orden del día, sino que pida también preferencia para ese asunto. Estamos en un año excepcional, señor Presidente, ya que no hay elecciones, para tratar el proyecto del señor Diputado— y con esto no hago inculpación a ninguna bancada: quiero decir solamente que se puede tratar y terminar el proyecto con toda la atención e imparcialidad que él requiere.

Por tanto, insisto para que el señor Diputado Frugoni solicite la preferencia.

Señor Presidente — La Mesa va a poner a votación la moción del señor Diputado Frugoni.

Señor Frugoni — ¿Me permite?...

Si acaso no fuera bastante garantía la proposición como yo la he formulado, se le podría agregar que la Cámara deberá ocuparse de ese asunto indefectiblemente, con informe o sin él, en las primeras sesiones del mes de Abril.

Señor Presidente — La Mesa advierte al señor Diputado Frugoni que debe concretar su moción para poder ponerla a votación y para que no haya dudas al respecto.

Señor Frugoni — Me limito a proponer que se incluya en el orden del día en el término que le corresponda, de acuerdo con las mociones que ya se han aprobado, una vez terminados los asuntos anteriores.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Diputado Frugoni.

(Se lee):

"Para que se incluyan en el orden del día los proyectos que modifican las leyes de jubilaciones vigentes y retiro."

Señor Barrios Amorín — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Barrios Amorín — Parecería un poco vaga la moción formulada por el doctor Frugoni, por cuanto a algunos señores Diputados se les podría ocurrir que no tiene objeto incluir en el orden del día la consideración de las modificaciones a las leyes de jubilaciones, si llegado el caso no existe ningún proyecto concreto para tomarlo como base de la discusión.

Señor Frugoni — Ya los hay.

Señor Barrios Amorín — Quiero darle un dato a la Cámara. En la Legislatura pasada los señores Diputados Rodríguez Larreta, Sánchez Varela y el que habla presentamos a la consideración de la Cámara un proyecto de ley por el cual se modifican las leyes de jubilaciones civiles, corrigiendo todos los abusos a los que con tanta elocuencia hizo referencia el señor Diputado Frugoni. De manera que la Cámara puede votar tranquilamente la moción del señor Diputado Frugoni que, llegado el caso, habrá proyectos para tomarlos como base de discusión.

Señor Frugoni — Además, hay otro proyecto presentado por mí. Habrá abundancia de proyectos.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Desearía saber si la moción del doctor Frugoni significa que se trate el asunto con o sin informe. Si no lo significa, entonces la moción no tiene ningún alcancé, porqué demasiado se sabe que una vez que un asunto está informado debe ser incluído en el orden del día en el lugar que le corresponda. De manera que si algún sentido, para acelerar los trámites, debe tener la moción, es que sincluya con o sin informe en un momento determinado.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?... No hay necesidad de decirlo, porque basta que la Cámara resuelva que se incluya en la orden del día, para que el asunto vaya a la orden del día con o sin informe.

Señor Vázquez — Pues entonces, aprobar la moción sería tanto como decir que se incluya en la orden del día inmediatamente después de los asuntos que existan en ella.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y cuatro**).

11

Señor Brum — Pido que se lea una moción de preferencia que he presentado.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Alfeo Brum hace moción para que se coloque en el orden del día, después de las preferencias votadas, el proyecto por el cual se amplía el artículo 17 de la ley de 27 de Diciembre de 1911 sobre organización del Banco de Seguros del Estado."

—Se va a votar.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y cuatro**).

Señor Patrón — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — Hago moción para que se prorrogue la sesión a fin de considerar los dos asuntos para los cuales se han votado preferencias: el propuesto por el doctor López Aguerre y el indicado por el doctor Forteza, que son asuntos sencillos y de gran urgencia.

Señor Presidente — La Mesa debe manifestar que los señores Representantes Ghigliani y Gómez desean hacer una exposición una vez terminada la hora reglamentaria.

Señor Labat — Yo hago moción, señor Presidente, para que el martes próximo se proceda a la elección de Comisión de Cuentas del Poder Legislativo y Comisión del Palacio Legislativo.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Patrón: para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración de los asuntos propuestos por los señores Representantes López Aguerre y Forteza.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y dos en treinta y siete**).

Señor Fusco — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Fusco — Pido que se dé cuenta de una moción que acabo de presentar.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco mociona para que se incluya en la orden del día el proyecto relativo a la anexión de Cerro Chato a Durazno".

—Se va a votar la proposición del señor Representante Fusco.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y seis en treinta y siete**).

—Se va a poner a votación la moción del doctor Labat.

Léase.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Juan Labat, propone se fije la sesión del martes próximo a fin de proceder a la designación de miembros de las Comisiones de Cuentas y de Palacio Legislativo."

Señor Forteza — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Forteza — Me voy a oponer, señor Presidente, a la moción formulada por el señor Representante Labat.

Entiendo que los procedimientos que se emplean para designar las comisiones ordinarias, son muy distintos de los que se siguen para estas dos comisiones especiales. En el primer caso la Mesa contempla la totalidad de miemros de la Cámara para distribuir los puestos en las distintas comisiones; en este caso especial tienen que ser electos por los Representantes presentes.

Como la Cámara no está integrada todavía, y posiblemente no esté integrada por algún tiempo — tal vez un mes o dos — pasará que esas dos comisiones, la de Cuentas y la de Palacio Legislativo, elegidas ahora, no estarían integradas representando proporcionalmente a los componentes de esta Cámara.

(Apoyados).

Es por esas razones que me voy a oponer a la moción del doctor Labat, indicando que las comisiones de Cuentas y de Palacio Legislativo, se elijan cuando la Cámara tenga la totalidad de sus miembros convocados.

Señor Labat — En cuanto a la Comisión de Cuentas, no tendría inconveniente en que se procediera como dice el doctor Forteza. Pero de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Representante Vázquez, de que se demiraría mucho en la proclamación del escrutinio complementario, yo creo que hay necesidad de nombrar la Comisión de Palacio Legislativo, porque de ella depende la vigilancia y custodia de todo este edificio.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Voy a proponer una fórmula que creo dé resultado.

No podemos nombrar una comisión provisoria, porque la ley establece cuál es el término del mandato de sus miembros; pero todos los Representante podemos elegir personas tan honorables que sean capaces de renunciar el cargo que ahora se les confía así que la Cámara esté totalmente integrada.

Señor Labat — No tengo inconveniente en que se proceda así; pero, por lo menos, hay la necesidad de nombrar la Comisión de Palacio Legislativo.

Señor Ghigliani — De manera que, si todos nos comprometiéramos a elegir candidatos que renuncien cuando la Cámara esté totalmente integrada, no habría ningún inconveniente.

(Apoyados).

Señor Labat — Entonces mociono para que, en la sesión del martes de la semana entrante, se elija por la Cámara, como establece el Reglamento, la Comisión de Palacio Legislativo. No digo lo mismo de la de Cuentas, porque su elección no es de tanta urgencia.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Labat: para que el martes la Cámara proceda a la designación de miembros de la Comisión del Palacio Legislativo.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y nueve**).

12

—Antes de pasar al orden del día, y como se trata de un asunto de vital importancia para la Cámara, como es la organización de las Comisiones, la Mesa va a dar cuenta de la forma en que han sido integrada, adelantando que si se han cometido errores y hay repetición de nombres, es debido, en primer término, a que las designaciones han llegado tarde a la Mesa, casi a última hora, en el momento de la sesión y a que la Cámara no está totalmente integrada.

Léase.

(Se lee):

Agricultura

Don Tomás Berreta.
Don Miguel Buranelli.
Ingeniero Arturo González Vidart.
Don Juan Francisco Guichón.
Don César Mayo Gutiérrez.
Doctor Pedro M. Marizcurrena.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).

Asuntos Administrativos

Don Luis Batlle Berres.
Don Lorenzo Batlle Pacheco.
Ingeniero Arturo González Vidart.
Don Rafael V. Salguero.
Don César Urioste Olivera.

Asuntos Internacionales y Diplomáticos

Doctor Edmundo Castillo.
Doctor Enrique A. Cornú.
Doctor Gustavo Gallinal.
Doctor Pedro Manini Ríos.
Doctor Fidencio Nunes Ribeiro.
Doctor Silvestre Pérez.
Doctor Carlos Quijano.

Asuntos Internos

Don Tomás Berreta.
Don Manuel Oribe Coronel.
Don Eduardo Ferrería.
Doctor Francisco S. Forteza.
Doctor Francisco Ghigliani.
Don Bernardo Rospide.
Don Juan Pedro Suárez.

Asuntos Militares

Don Tomás Berreta.
Don Miguel Buranelli.
Doctor Ramón P. Díaz.
Don Carlos A. Ros.
Don José Francisco Saravia.
Don Juan Pedro Suárez.
Don César Urioste Olivera.

Asuntos Municipales

Don Alcides Aldama.
Don Fernando J. Carballo.

Doctor Francisco S. Forteza.
Don Juan Francisco Guichón.
Doctor Juan López Aguerre.
Don Carlos A. Ros.
Doctor Amador Sánchez.

Biblioteca

Doctor Enrique A. Cornú.
Don Eofelio de Dovitiis.
Don Ovidio Fernández Ríos.
Doctor Francisco S. Forteza.
Doctor Antonio Gustavo Fusco.
Don Rogelio V. Mendiondo.
Don Antonio Pintos Curbelo.

Códigos

Doctor Juan Vicente Algorta.
Doctor Ramón P. Díaz.
Don Eduardo Ferrería.
Doctor Antonio Gustavo Fusco.
Don Antonio Pagliettini.
Doctor Amador Sánchez.
Don César Urioste Olivera.

Comercio

Doctor Edmundo Castillo.
Doctor Ramón P. Díaz.
Don Carlos Garolini.
Don Rogelio V. Mendiondo.
Don Antonio Pagliettini.
Don César Urioste Olivera.
Don Ricardo Vecino.

Constitución y Legislación

Don Atilio Arrillaga Safons.
Doctor Javier Barrios Amorín.
Don Felisberto F. Carámbula.
Doctor Emilio Frugoni.
Doctor Antonio Gustavo Fusco.
Doctor Francisco Alberto Schinca.
Doctor Alvaro R. Vázquez.

Ganadería

Doctor Alfeo Brum.
Don Felisberto F. Carámbula.
Don Fernando J. Carballo.
Doctor Alberto Cima.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).
Don Aniceto Patrón.
Don Bernardo Rospide.

Hacienda

Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
Doctor Manuel Albo.
Don Ricardo Cosio.
Doctor Pedro Manini Ríos.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).
Doctor Carlos Quijano.
Doctor Alvaro R. Vázquez.

Industrias

Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
Doctor Cecilio Arrarte Corbo.
Don Luis Batlle Berres.
Don Francisco Bustillo.
Ingeniero Arturo González Vidart.
Don César Mayo Gutiérrez.
Doctor Julio Lorenzo y Deal.

Instrucción Pública

Don José Pedro Bellán.
Doctor Francisco S. Forteza.
Doctor Gustavo Gallinal.
Doctor Francisco Ghigliani.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).
Doctor José María Penco.
Don Atanasio C. Viera.

Legislación Electoral

Don Lorenzo Batlle Pacheco.
Doctor Edmundo Castillo.
Doctor Fernando Gutiérrez.
Doctor Juan Labat.
Doctor Pedro Manini Ríos.
Doctor Andrés Romero.
Don César Urioste Olivera.

Obras Públicas

Doctor Manuel Albo.
Doctor Javier Barrios Amorín.
Don Luis Batlle Berres.
Don Felisberto F. Carámbula.
Doctor José María Penco.
Don César L. Rossi.
Doctor Alvaro R. Vázquez.

Peticiones

Don Eofelio de Dovitiis.
Doctor Ramón P. Díaz.
Don Juan José Muñoz.
Don Saviniano Pérez.
Don Carlos A. Ros.
Don José Francisco Saravia.
Don César Urioste Olivera.

Presupuesto

Don Atilio Arrillaga Safons.
Don Felisberto F. Carámbula.
Doctor Francisco S. Forteza.
Don Aniceto Patrón.
Don Bernardo Rospide.
Don Justino Zavala Muniz.

Represión de Vicios Sociales

Doctor José Abella.
Doctor Héctor Antúnez Saravia.
Don Tomás Berreta.
Doctor Francisco S. Forteza.
Don Eugenio Gómez.
Doctor Mateo Lenagni.
Doctor Juan López Aguerre.

Salud Pública

Doctor Alberto Cima.
Doctor Francisco S. Forteza.
Doctor Mateo Legnani.
Doctor Julio Lorenzo y Deal.
Doctor Andrés Romero.
Don Mario R. Segredo.
Don César Urioste Olivera.

Trabajo, Asistencia y Previsión Social

Doctor Edmundo Castillo.
Don Manuel Oribe Coronel.
Doctor Emilio Frugoni.
Doctor Francisco Ghigliani.
Doctor Pedro Manini Ríos.
Doctor Carlos Quijano.
Doctor Santín Carlos Rossi.

13

Antes de pasar al orden del día, se va a dar cuenta de una moción que acaba de ser presentada.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Fernando Gutiérrez mociona para que se nombre una Comisión Especial que proyecte una ley sobre sociedades de cooperativas."

En discusión.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — No es de uso parlamentario que se nombren Comisiones para que hagan un proyecto; los proyectos deben hacerlo los señores Representantes, y las Comisiones están para informarlos. Sería muy fácil el ejercicio de la función legislativa encargando a otros los proyectos que uno debe hacer.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Deseo que se dé a este asunto del cooperativismo toda la importancia que tiene para la solución de nuestros problemas, y—diré más, — de nuestros mismos desórdenes económicos.

No voy a definir lo que es el cooperativismo. Sólo diré que, en mi concepto, el cooperativismo, si el Parlamento lo convierte en instituto, influirá directamente en el abaratamiento de la vida.

Comprendo que la observación que formulaba el señor Representante Ghigliani hace un momento, de que los proyectos de ley de Sociedades Cooperativas, deben ser obra de los señores Representantes, es una indicación que, hasta cierto punto, puede considerarse razonable. Sin embargo, yo voy a explicar cuál es el verdadero fin que me guía al proponer que se constituya una Comisión que tendría como cometido proyectar una ley de Sociedades Cooperativas.

El cooperativismo ya existe en nuestro país: el cooperativismo que podríamos llamar práctico. Existen varias Sociedades Cooperativas, y es necesario, señor Presidente, que antes que la práctica del cooperativismo se extienda más en el país, nosotros tratemos de encauzar por la vía legislativa, esa tendencia para que no predomine lo que llamaría el falso cooperativismo. Sería necesario, para ello, en mi concepto, que el Parlamento y la Comisión Especial que proyecto, en representación del Parlamento, ausculten el ambiente que existe en este país para la solución de ese problema del punto de vista legal: que esa Comisión proyecte directamente la ley de Sociedades Cooperativas, o bien, señor Presidente, que consulte antes a las Sociedades Cooperativas que existen en el país, lo que se podría hacer por medio de un Congreso de Cooperativismo; o bien como se hizo en Norte América cuando se legisló sobre esta clase de sociedades, que se constituya fuera de la Cámara una Comisión de verdaderos técnicos en materia cooperativista que aconseje un proyecto de ley completo sobre la materia. De modo que mi punto de vista es amplio y lo someto a consideración de la Cámara.

Señor Presidente — El Reglamento determina que las mociones de preferencia no pueden ser fundadas y deben ser votadas solamente. Se está haciendo la defensa de todos los proyectos por medio de Comisiones especiales.

La Mesa, por ser tolerante, ha permitido este debate pero la verdad es que se han violado las disposiciones reglamentarias en ese sentido. De manera que ruego a los señores Representantes que se concreten a las mociones de preferencia, a fin de ser votadas de inmediato, cumpliendo con el Reglamento.

Señor Berreta — Yo quería recordar que hay un proyecto del actual Consejero Terra, entonces Diputado, que se votó por la Cámara y está actualmente a consideración del Senado, sobre reglamentación del cooperativismo.

Señor Saravia — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Saravia — Ya existen, señor Presidente, en estas carpetas legislativas, varios proyectos sobre ley orgánica de cooperativas: hay uno del señor Gilberto García Selgas, que pasó a la Comisión de Hacienda, hay otro de los señores Ximénez y Amighetti, que pasó a la Comisión de Ganadería, — a otra Comisión distinta, — y hay otro del doctor Lerena Acevedo, presentado por catorce o quince legisladores, que pasó a la Comisión de Legislación. Todos los proyectos sobre cooperativas han pasado a distintas Comisiones, es decir, se han desparramado en la Cámara. Ahora, lo que corresponde, no es nombrar una Comisión para hacer una ley, sino nombrar una Comisión para reunir todos esos proyectos y hacer, en definitiva, el informe de un proyecto sobre la ley orgánica de cooperativas.

(Murmullos).

—De manera, señor Presidente, que habría que modificar la moción del señor Diputado Gutiérrez, y yo propongo que se nombre una Comisión Especial para estudiar los proyectos sobre ley orgánica de cooperativas que ya existen en el Parlamento y haga e informe un proyecto definitivo.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Diputado Gutiérrez?

Señor Gutiérrez (don Fernando) — No, señor Presidente, porque mi moción tiene un alcance mucho más amplio. Pa-

rece que el señor Diputado Saravia quiere que se estudien los proyectos que ya existen, y yo deseo que se estudie el problema del cooperativismo en la forma más amplia posible.

Señor González Vidart — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor González Vidart — Yo deseo significar que el hecho de que hayan ido los distintos proyectos de cooperativas a Comisiones distintas, es porque tenían finalidades distintas. El que ha ido a la Comisión de Legislación, era el que trataba de la ley orgánica de cooperativas, y el que ha ido a la Comisión de Agricultura o Ganadería trataba de cooperativas con fines determinados. De manera que estamos mezclanado asuntos distintos.

Señor Saravia — Pero el señor Diputado Gutiérrez no propone ningún proyecto sobre ley orgánica, y esos proyectos a que yo me he referido, casualmente son todos sobre ley orgánica de cooperativas en general y no sobre las diferentes cooperaeivas a que se refiere el señor Vidart.

De manera que la Comisión lo que debería hacer es producir un informe de todos estos proyectos, no sobre cooperativas determinadas sino sobre esa ley orgánica de cooperativas en general.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Representante Gutiérrez.

(Se lee):

"Para que se nombre una Comisión Especial que proyecte una ley sobre sociedades cooperativas."

—Se va a votar la moción que acaba de leerse.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y siete**).

14

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto venido con sanción del Honorable Senado por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración a disponer de la suma de diez mil pesos para socorrer a las víctimas del temporal de Paso de los Toros.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para socorrer a los pobres damnificados de la población de Santa Isabel, a causa del último temporal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 27 de Febrero de 1929.

ISMAEL CORTINAS, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

—En discusión.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Berreta — Voy a votar afirmativamente el proyecto que ha venido a la consideración de la Cámara y que se refiere a contribuir de Rentas Generales con la cantidad de diez mil pesos para ayudar a los perjudicados por el último temporal ocurrido en Paso de los Toros.

El Consejo Nacional, por iniciativa del señor Consejero doctor Terra propuso que se enviase inmediatamente a un alto funcionario para que informase con la mayor urgencia. Se designó para este cometido al ingeniero señor Montes Pareja, que en ese instante se encontraba en otra comisión por el Este de la República.

Hoy, apercibido de la iniciativa del señor Representante López Aguerre, me interesé por conocer el informe que hubiera al respecto, y pude saber que el ingeniero señor Montes Pareja recién regresaba del Este y mañana se propone ir a aquella importante localidad de Paso de los Toros.

Bien, señor Presidente: he dicho que consideraba oportuna la iniciativa del señor Representante para que se tratara sobre tablas este proyecto; pero considero que es reducida la cantidad que propone el Consejo Nacional.

Toda la prensa se ha hecho eco del inmenso desastre sufrido por la progresista localidad de Paso de los Toros. Se ha dicho que barriadas enteras han sido barridas por el temporal, y hasta muertes han ocurrido y son muchos los siniestros que allí se registraron.

Considero, señor Presidente, que la cantidad que se proyecta para remediar la situación producida es insuficiente. La Cámara podría elevarla hasta treinta mil pesos; he dicho hasta treinta mil pesos y es sabido que el Consejo Nacional no habrá de derrochar esa cantidad; pero es sabido también que Paso de los Toros tiene una densa población obrera, una importante población de trabajadores, que son los que más han sufrido en este temporal.

En la discusión particular he de solicitar a la Cámara que eleve esta cantidad de diez mil pesos que pide el Consejo Nacional de Administración hasta la de treinta mil a que me referido.

Señor López Aguerre — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor López Aguerre — Quiero corroborar lo que ha dicho el señor Diputado Berreta en cuanto a la magnitud del desastre que se lamenta en Paso de los Toros, donde hay muchos hombres que están sin hogar, porque el ciclón ha dejado sin techo muchas viviendas y ha derruído otras.

Nos encontramos con un proyecto de ley que ha venido con sanción del Senado. Si modificamos ese proyecto de ley, se retrasa su aprobación. Creo que lo práctico sería aprobar el proyecto tal como ha venido, y después presentar un proyecto ampliando la cantidad hasta la suma que el señor Diputado Berreta cree necesario. Pero, por lo pronto, lo que debemos hacer es mandar algún socorro, mandar algo.

Si ahora aprobamos este proyecto, tal como viene del Senado, de inmediato, podrá llegar ese socorro a manos de los necesitados, mientras que si tenemos que esperar a que el Senado se reuna de nuevo y vaya a él el proyecto de ley modificado, perderemos tiempo, y esos necesitados estarán en la situación angustiosa en que se hallan más tiempo del que deben estar.

(Interrupciones).

Señor Berreta — Pero el lunes vuelve a sesionar el Senado, y hoy es viernes. Nada se pierde con esperar hasta el lunes. Yo no me opongo para que tenga más rápido andamiento. ¿Cómo el Estado va a concurrir con 10.000 pesos de Rentas Generales para una localidad tan importante como aquélla?

(Interrupción del señor Representante Patrón).

—¿Qué temor tiene el señor Representante Patrón — que me interrumpe — si se establece que no se van a invertir necesariamente los treinta mil pesos, sino hasta esa cantidad?

Señor Patrón — ¿Me permite?

Yo no tengo temor ninguno; pero me parece elementalmente juicioso que en los mismos instantes en que el Consejo Nacional manda un funcionario público para informar sobre la cuantía de esos perjuicios, nosotros, a cuenta de mayor cantidad, si fuera necesaria, le anticipemos estos diez mil pesos, en vez de entrar, como quiere hacerlo el señor Diputado Berreta, a sancionar sumas cuantiosas bajo la impresión de las noticias más o menos incompletas que nos llegan.

Me parece que es mucho más cuerdo sancionar el proyecto del Senado y esperar esos informes fundados y completos para poder pronunciarnos en segundo término.

Señor Berreta — Yo no insisto más, señor Presidente.

Señor Presidente — Se va a votar en general.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cinco).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta en treinta y cinco).**

—El artículo 2.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Consejo Nacional de Administración.

15

—Continúa el orden del día con la discusión del asunto relativo al socorro a los agricultores del Salto.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

DECRETAN:

Artículo 1.º Destínase del superávit del ejercicio económico 1927-1928, la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), para socorrer a los agricultores del Departamento de Salto, damnificados por la granizada del 10 de Noviembre próximo pasado.

Art. 2.º Esta cantidad, será distribuída en forma discrecional por una Comisión honoraria que estará integrada en la siguiente forma: un técnico designado por el Ministerio de Industrias; un delegado del Concejo Departamental de Salto; por el Director de la Estación Agronómica de Salto; por el Inspector Técnico de la Sección Crédito Rural del Banco de la República; un delegado de la Sociedad de Fomento de Salto y dos vecinos designados por el Concejo Departamental de Salto.

Art. 3.º Esta Comisión deberá constituirse dentro de los cinco días de promulgada esta ley e iniciará sus tareas de inmediato.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Francisco S. Forteza. — César G. Gutiérrez. — Juan Paladino. — José María Penco. — Juan J. Cuenca y Lamas. — Isaías Ximénez, Representantes por el Salto."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El proyecto de ley que presentamos a consideración de Vuestra Honorabilidad tiene por primordial finalidad salvar de la ruina completa o casi completa, a una gran cantidad de modestos trabajadores de la tierra del Departamento de Salto, que, por un capricho de las fuerzas ciegas de la naturaleza, víctimas de un fe-

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1929 Núm. 6812

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 18 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
		0.13
Por 15 días		0.10
Por 20 días	"	0.08
Por 30 días	"	0.07
Por 60 días	"	0.06
Por 90 días		

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " [illegible].00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " [illegible].98

D) Avisos de Re[illegible] de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por [illegible] días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 14 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate 8.20

Hasta 30 días (días corridos) ..... [illegible].20

Por los días que excedan de 30.

(Resolución de 14 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de [illegible].

Dirigir la correspondencia

a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez partidas de alfalfa seca, de diez mil kilos cada una, cinco mil kilos de maíz y cinco mil kilos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 8 a 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 12 del mes en curso, a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Marzo 3 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa.

Mz.4-6858-v.mz.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de doscientas cincuenta camas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones, dibujos y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 21 del mes en curso, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa.

Mz.2-6829-v.mz.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de mil frazadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, el día 20 del mes en curso, a las 16 horas, donde serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa.

Mz.2-6830-v.mz.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA "SECCION COMPRAS"
Aviso

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de un mil doscientos veinticinco impermeables (1.225), destinados al personal del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Compras" de la División Administrativa, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12. Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, el día 22 de Marzo del año en curso a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe de la División Administrativa. — Montevideo, Febrero 25 de 1929.

Feb.25-6672-v.mz.8.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(SECRETARIA)
Licitación de formularios, libros, libretas, útiles de escritorio, material de ferretería y dactiloscopia.

Por haberse declarados desiertos en el primer llamado, llámase por segunda vez a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material comprendido con los siguientes incisos:

Capítulo primero. — Incisos A, B, D, E, K, U, X, Y, Z, AA, BB, CC, EE, KK, LL, MM, NN, PP, RR, TT.

Capítulo tercero. — Incisos A, B, C, D, E, F, G, H, J, K.

Capítulo cuarto — Incisos O, P, R.

La apertura de propuestas se efectuará el lunes 11 de Marzo, a las 9 horas, previniéndose que de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones en su artículo 32, bastará que concurran dos proponentes para que se proceda en consecuencia.

Regirá el mismo pliego de condiciones exhibido para el primer llamado, que se encuentra a disposición de los que aún no lo hayan retirado en la Secretaría de la referida oficina, sita en el Palacio Braceras, Ituzaingó 1467, 2.o piso. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Mz.7-6993-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS
Al comercio

Se hace saber a los señores despachantes y al comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1928 cumplieron dos años de permanencia en depósito; así como también al de aquéllas que hubieran sido renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1926, que también cumplan dos años.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este aviso, y pasado dicho término se procederá con sujeción a lo establecido por las reglamentaciones vigentes. —José Rovira, Jefe de la División Depósitos.

Feb.27-6770-v.mz.22.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 del corriente para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —La Gerencia.

Mz.5-6896-v.mz.15.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE NAFTA

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Abril próximo para proveerse de nafta por el término de un año, entre un máximo de 250.000 litros y un mínimo de 180.000 ídem, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — La Gerencia.

Mz.4-6860-v.mz.13.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, desde la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación en el edificio de correos, calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguiente:

Una central telefónica automática para cincuenta líneas; cincuenta aparatos telefónicos, de los cuales, cuarenta serán de pared y diez de sobremesa; un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente; transformadores de circuitos para líneas externas. Los fusibles necesarios para la protección de la central. Un conmutador que permita la conexión de los aparatos internos con las líneas de las centrales públicas, y un cuadro de distribución.

De acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 23 de Febrero de 1929, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 16 de Marzo de 1929, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — La Secretaría General.

Mz.6-6932.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, desde la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación en el edificio de Correos, calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguiente:

Una central telefónica automática para cincuenta líneas.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

Cincuenta aparatos telefónicos, de los cuales cuarenta serán de pared y diez de sobremesa.

Un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente.

Transformadores de circuitos para líneas externas.

Los fusibles necesarios para la protección de la central.

Un conmutador que permita la conexión de los aparatos internos con las líneas de las centrales públicas; y

Un cuadro de distribución.

De acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 23 de Febrero de 1929, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 9 de Marzo de 1929, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — La Secretaría General.

Mz.1-6894-v.mz.9.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Segundo y último llamado a licitación para la provisión de dos máquinas perforadoras de tierra.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos máquinas perforadoras de tierra, para la colocación de arclas y postes ,de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 9 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Febrero 25 de 1929 — La Secretaría General.

Mz.1.o-6774-v.mz.9.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, el día 20 de Marzo de 1929 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.26-6741-v.mz.11.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de veinticinco chalanas destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el referido local el día 20 de Marzo de 1929 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Héctor Luis Bonnet.

Feb.21-6565-v.mz.11.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Licitaciones de almacén y de instalaciones eléctricas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de almacén, instalaciones eléctricas en el Hospital Flores y en los pasajes Rossell y Rius (calles Garibaldi, San Martín y Rocha).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se realizará en acto público en la prenombrada oficina, en la siguiente forma: artículos de almacén, el día miércoles 13 del corriente, a las 8 horas: las de instalaciones eléctricas, en el Hospital Flores, a las 9 horas, y las de instalaciones eléctricas en los pasajes Rossell y Rius, a las 9 horas y 15.— Montevideo, Marzo 5 de 1929. — La Dirección.

Mz.6-6979-v.mz.9.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE MEDICOS

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que estando vacantes los cargos de Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Villa General Borges, Cuchilla de Navarro y Vichadero, ha fijado de plazo hasta el 18 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, para la presentación de las solicitudes en papel sellado de aquéllos que deseen presentarse a concurso para dichos cargos. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — La Dirección General.

Mz.1.o-6787-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la Facultad de Derecho el día 22 del corriente, en el siguiente orden:

De la hora 17 a 18, la de los profesores (tres delegados). De la hora 17 a 19, la de los profesionales (dos delegados). De la hora 17 a 19 la de los estudiantes (un delegado).

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Derecho hasta diez días antes del fijado para está elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Andrés César Pacheco, Secretario General.

Mz.4-6886-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 4029, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria Artística de las piezas de música siguientes: "Adios, Venecia" (tarantela) y "Marabú" (foxtrot), de las cuales declara ser autor (música y letra), habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda. —Montevideo, Marzo 5 de 1929. — A. Zum Felde, Subdirector.

Mz.7-6989-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Salvador Granata y Orlando Romanelli, uruguayos, músicos, domiciliados en la calle Carlos de la Vega número 4029, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales tituladas "Mi Zagala" (fado) y "Cuento criollo" (tango), de cuya letra y música declaran ser ambos autores en colaboración, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas de cada una, a los efectos que correspondan. —Montevideo, Marzo 5 de 1929. — A. Zum Felde, Subdirector.

Mz.7-6988-v.mz.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, fecha Enero 4 e 1929, se llama a concurso para la provisión de la Cátedra de Química.

Las inscripciones para este concurso serán admitidas en la Secretaría de la Facultad hasta el día 19 de Agosto próximo, debiendo verificarse el concurso, seis meses después de la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — La Secretaría.

Feb.20-6528-v.mz.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares en los Departamentos de Rocha, San José, Paysandú, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres, con plazo hasta el 15 de Marzo próximo; Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja y Colonia, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano número 1045). — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Feb.23-6451-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18372

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"DULENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7005-v.mz.23.

ACTA N.o 18373

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

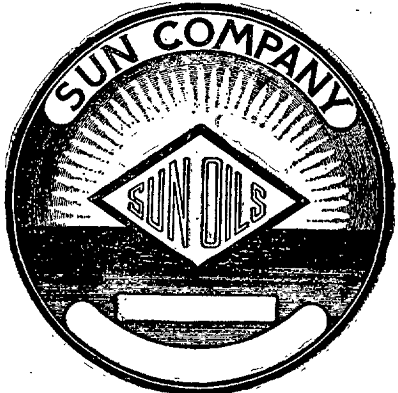
"ESCORTO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7006-v.mz.23.

ACTA N.o 18369

Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, de Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7020-v.mz.23.

ACTA N.o 18292

Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BELGRANO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (toda clase de bebidas sin alcohol y aguas minerales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7021-v.mz.23.

ACTA N.o 18371

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Gaggero, Deal Smith y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUZOLAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7023-v.mz.23.

ACTA N.o 18333

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6956-v.mz.22.

ACTA N.o 18286

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Morales Márquez, comercialmente Hijo de Pedro Morales, de la ciudad de Málaga (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6925-v.mz.21.

ACTA N.o 18394

Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



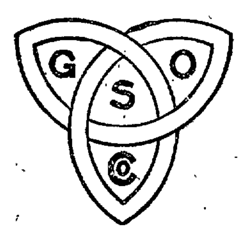
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a, 16.a, 22.a y 25.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6846-v.mz 19.

ACTA N.o 18330

Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Penn, E. U. A., han solicitado la renovación de la marca



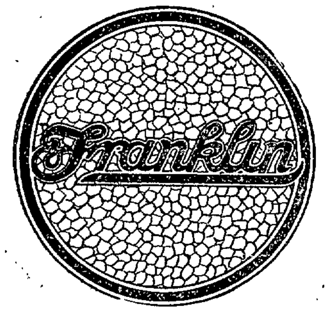


para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6759-v.mz.19.

ACTA N.o 18331

Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. H. Franklin Manufacturing Company, de Syracuse, Nueva York, E. U. de A. han solicitado el registro de la marca



para distniguir artículos de la clase 24, (automóviles y sus partes constructivas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6760-v.mz.19.

ACTA N.o 18358

Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuernberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Lyra

para distinguir artículos de la clase 15 (lápices negros y de color, lapiceros mecánicos, porta-plumas, porta-lápices, pizarrines, tizas para dibujar) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6842-v.mz.19.

ACTA N.o 18356

Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Myrurgia, S. A., de Barcelona, España y Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

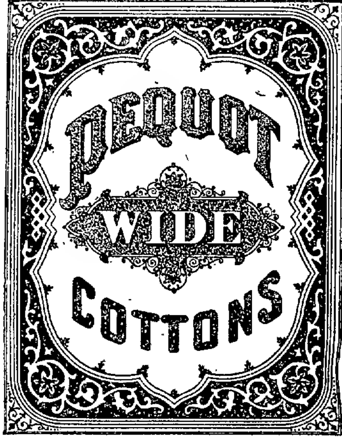
"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de la clase 9, 10 y 13 (breas preparadas para ser usadas en la medicina, farmacia e higiene, fabricación de jabones y productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6840-v.mz.19.

ACTA N.o 18308

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Naumkeag Steam Cotton de Salem, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

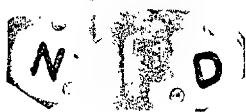


para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Feb.19-6510-v.mz.8.

ACTA N.o 18313

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Feb.19-6520-v.mz.8.

ACTA N.o 18184

Montevideo, Enero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc



para distinguir artículos de la clase 2.a.- Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6522-v.mz.8.

ACTA N.o 18315

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing C.o., de Briston, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

NEW DEPARTURE

para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6521-v.mz.8.

ACTA N.o 18251

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meinster, Lucius, Weskott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"UNDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6426-v.mz.6.

ACTA N.o 18332

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan P. Mercier, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

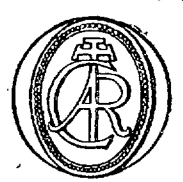
"EPHEBOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6728-v.mz.15.

ACTA N.o 18319

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona. España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6582-v.mz.11.

ACTA N.o 18318

Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., Ltda., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6581-v.mz.11.

ACTA N.o 18306

Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stewart Motor Corporation, de Búffalo, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

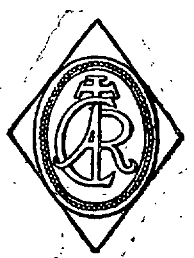


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, camiones de carga y pasajeros, y autobuses). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6491-v.mz.10.

ACTA N.o 18320

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6583-v mz.11.

ACTA N.o 18317

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INVICTA"

para distinguir artículos de la, clase 15.a (máquinas de escribir y sus accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6580-v.mz.11.

ACTA N.o 18316

Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

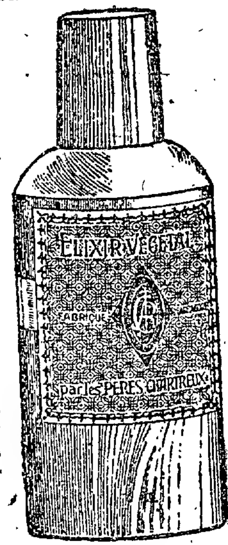
"OZON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6579-v.mz.11.

ACTA N.o 18324

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6608-v.mz.12.

ACTA N.o 18323

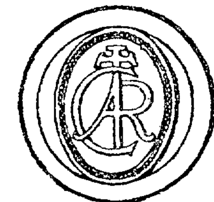
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6607-v.mz.12.

ACTA N.o 18321

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6606-v.mz.12.

ACTA N.o 18269

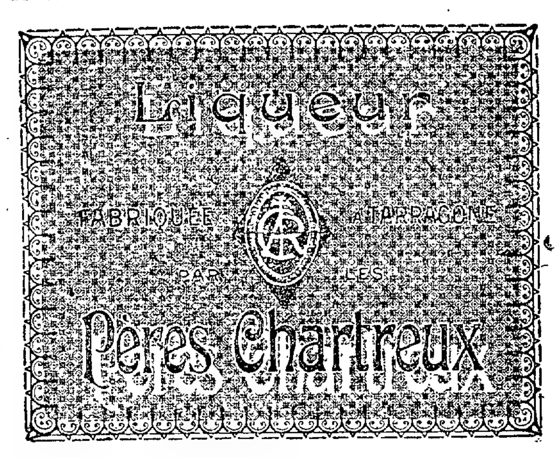
Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6603-v.mz.12.

ACTA N. o 18.327

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un licor verde). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.25-6686-v.mrz.19.

ACTA N. o 18.326

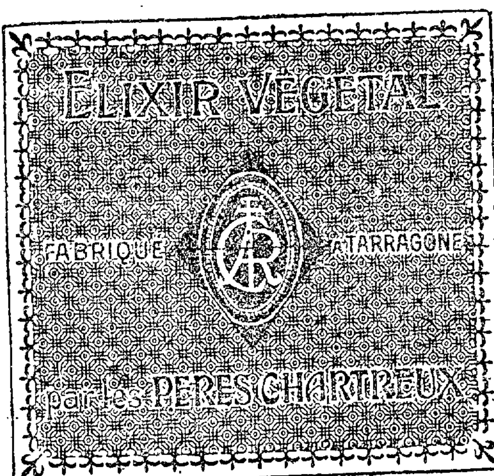
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.25-6685-v.mrz.19.

ACTA N.o 18322

Montevideo, Febrero 19 de 1929—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.23-6665-v.mz.13.

ACTA N.o 18352

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Tetra Sociedad Anónima de París-Francia ha solicitado el registro de la marca

TETRA

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6755-v.mz.16.

ACTA N.o 18314

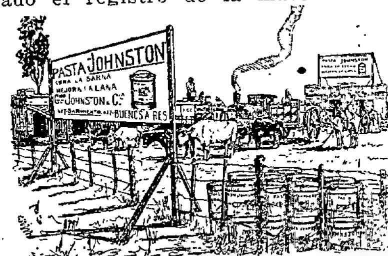
Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ENDEE

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.20-6550-v.mz.9.

ACTA N.o 18374

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (Sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6970-v.mz.22.

ACTA N.o 18375

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (Sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6971-v.mz.22.

ACTA N.o 17583

Montevideo, Agosto 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Co., de New York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



MAIZENA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6953-v.mz.22.

ACTA N.o 17612

Montevideo, Agosto 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la gran Fábrica de máquinas de coser "Vesta" L. O. Dietrich, de Altaenburg, Thueringen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6972-v.mz.22.

ACTA N.o 18363

Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores T. Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KRONOS"

para distinguir artículos de la clase 7.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6926-v.mz.21.

ACTA N.o 18362

Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Uruguaya de bebidas sin alcohol, S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

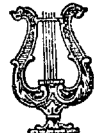
"TONICOL"

para distinguir artículos de la clase 2 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Mz.4-6884-v.mz.20.

ACTA N.o 18359

Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuerenberg, Alemania han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle)—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6882-v.mz.20.

ACTA N.o 18301

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb 20-6499-v.mz.9.

ACTA N.o 18303

Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6845-v mz.19.

ACTA N.o 18357

Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MYRURGIA"

para distinguir artículos de la clase 3. 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18. 19. 21, 23, 24. y 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6841.v.mz.19.

ACTA N.o 18329

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefacción y lubrificación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.26-6729-v.mz.15.

ACTA N.o 18360

Montevideo. Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha. el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RIPLACO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6702-v.mz.15.

ACTA N.o 18305

Montevideo, Febrero 14 de 1929 — Con esta fecha, Gioscia Hermanos. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALFREDO ARNOLDO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6584-v.mz.11.

ACTA N.o 18155

Montevideo, Diciembre 29. de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCACYL"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.21-5385-v.mz.10.

ACTA N.o 18325

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola. Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6666-v.mz.13.

ACTA N.o 18351

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Tetra Sociedad Anónima de París-Francia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 — Horacoi Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6754-v.mz.16.

ACTA N.o 18353

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6756-v.mz.16.

ACTA N.o 18360

Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nu renberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Orlow

para distinguir artículos de la clase 15 (lápices negros y de color, lapiceros mecánicos, porta-plumas y porta-lápices, pizarrines, tiza para dibujar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6883-v.mz.20.

ACTA N.o 18387

Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Dictograph, Products Corporation, de Nueva York, E. U. de A., ha solicitado la renovación de la marca.

DICTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos telefónicos). — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6798-v.mz.18.

ACTA N.o 18367

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6934-v.mz.22.

ACTA N.o 18364

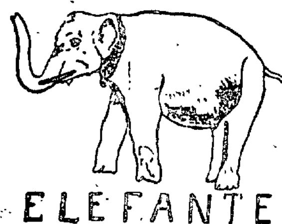
Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anónima Delle Terme Di S. Pellegrino, de S. Pellegrino, Bergamo (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6973-v.mz.22.

ACTA N.o 18361

Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora M. C. de Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



ELEFANTE

para distinguir artículos de la clase 23 y papel de fumar clase 22. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6885-v.mz.20.

ACTA N.o 18268

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6602-v.mz.12.

ACTA N.o 18348

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Elizabeth Harden, inc., de Nueva York, E. U. de A. ha solicitado el registro de la marca

PROTECTA

para distinguir artículos de la clase 10 (cremas para la cara y lociones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6797-v.mz.18.

ACTA N.o 18312

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AMALIE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas y pastas lubrificantes. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-6549-v.mz.9.

ACTA N.o 18365

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Ferro y Romani, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6903-v.mz.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2724

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gotham Knitbac Machine Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y máquina para reparar hilos corridos en géneros y artículos de punto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.5-6924-v.ab.8.

ACTA N.o 2726

Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "Miag" Muhlenbau und Industrie Atiengesellschaft, de Frankfurt a/Main (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento blanco, partiendo de materias primas coloreadas, por ejemplo de las que contienen hierro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.2-6847-v.ab.1.o.

ACTA No 2725

Montevideo, Febrero 26 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Groscurth, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de rejas para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 2718

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Etat Française Ministere de l'Air, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyectiles de instrucción para la aviación de bombardeo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.1.o-6787-v.mz.23.

ACTA N.o 2722

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Goodall, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios para desecar, impregnar y tratar madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.26-6730-v.mz.21.

ACTA N.o 2720

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Pedro Gambarotta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato indicador de excesos de velocidad". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.26-6718-v.mz.21.

ACTA N.o 2719

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago E. Poggi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.18-6472-v.mz.13.

ACTA N.o 2721

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para volcar cajas de transporte hasta 10 toneladas de capacidad montadas sobre chasis automóvil y accionadas por el mismo motor del chasis, sin cambio de marcha adicional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.22-6604-v.mz.18.

ACTA N.o 2717

Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barbaro Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6452-v.mz.12.

ACTA N.o 2723

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semi-automáticos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.22-6605-v.mz.18.

ACTA N.o 2708

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Alejandro Goldie, J. Roberto Goldie y Guillermo Goldie, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Cajas de madera terciada cosidas a máquina como cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6444-v.mz.12.

ACTA N.o 2714

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Quartino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas y medios para obtenerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.15-6403-v.mz.11.

ACTA N.o 2715

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato especial para la regularización de las escolleras subacuáticas", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.18-6486-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 27 de Piedras Coloradas, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Marzo en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.4-6889-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 21 de Colonia Cosmopolita, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Marzo del corriente, a las nueve horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.4-6888-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adopción de sistemas y materiales de divisiones de ww. cc. con destino a la edificación escolar, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Marzo en curso, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.4-6887-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Dirección durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 14 de Marzo, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Mz.4-6857-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se llama a licitación pública para las reparaciones a efectuarse en el muelle oficial de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas. — A. Garcao, Secretario.
Feb.27-6763-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de una casa-alojamiento del sobrestante en el kilómetro 142 de la carretera Minas a Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Durazno 1566, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.7-6992-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los señores interesados en la licitación de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, que en los sobres de las ofertas deberán indicar si ésta comprende la totalidad de la obra o uno o varios trozos de la misma, señalando, en este caso, cuáles son los trozos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.6-6937-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación carretera Montevideo-Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia, que de conformidad con disposiciones superiores todos los materiales, herramientas y demás objetos que se transporten para su construcción gozarán de la rebaja del 50 por ciento sobre las tarifas vigentes de ferrocarriles que pagan los particulares. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Feb.27-6758-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de la carretera de Montevideo a Colonia

Se hace saber a los señores interesados que la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado está dispuesta a proveer, con la línea de alta tensión de Rosario a La Paz, de 190 a 200 k. w. en el cruce de la carretera proyectada a Colonia, haciéndose este servicio mediante la aplicación de las siguientes escalas de tarifa:

De 1 a 500 k. w. h., $ 0.10.
De 501 a 1000, ídem ídem, 0.09.
De 1001 a 1500, ídem ídem, 0.08.
De 1501 en adelante, ídem ídem, 0.07. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.1.o-6775-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Rodolfo del Puerto, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1566-68 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 h. 3.105 m2. que se destina para la construcción de los accesos al puente de Marmarajá, en la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Feb.25-6689-mrz.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.
En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado los señores José Rossi y Cía. permiso para extraer del nicho número 473 del segundo cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Ramón Hurtado, José Abigeon, José Pedro Siri, Angela G. de Torretti, Lorenza Morales de Ríos, Manuel González Pardo, Rosa Fontana de Saporitti, Eva Moreno de Labandera y los de María V. Martí y Rius, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —La Dirección.
Feb.26-6650-v.my.27.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de una auto regadora barredora-bomba de incendios para el servicio de este Concejo y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas. Las propuestas, en el sellado legal, se ajustarán a aquel pliego y decreto del 25 de Julio de 1924, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Abril próximo, a las 10 horas, siempre que se presenten tres proponentes en este primer llamado. —Minas, Febrero 15 de 1929. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.25-6691-v.ab.1.o.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que los señores Justino Thexeira y Alvarez Hnos, vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruzando el campo que poseen va a Cañada Grande (Picada La Cordobesa).

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura de la referencia que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Mz.2-6821-v.ab.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que el señor Felisberto Rodríguez se ha presentado ante este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que pasa sus campos en el paraje Barra de Clara, tercera sección de Tacuarembó, en un trecho de 3.000 metros, llevándolo 500 metros hacia el Norte.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren perjudicial el desvío proyectado. — La Secretaría.
Mz.2-6849-v.mz.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SOTO RAMOS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña CLARA MORAIS MALHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. L. Gallardo.
3823-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

GUALBERTO BARRIOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 780, y doña EMA MARISCURRENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. L. Gallardo. 3824-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OTERO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MANUELA ODELLA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. L. Gallardo. 3825-v.mz 14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOCHETTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Cerro Largo número 986 y doña MARIA WEBER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesió nlabores, de nacionalidad rumana, nacida en Arad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3816-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 de mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VATECARCEL CASANOVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA CEFERINA AVILA, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3811-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Florence, domiciliado en la calle Cerrito número 141, y doña ANGELA ZUNINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ciudadela número 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil. 3711-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO GIUDICE de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña MARIA ANGELICA HORJALES, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil. 3712-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ORTIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 833, y doña JULIETA DOMINGUEZ DE MORIXE, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay número 833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3810-v.mz.13.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MAXIMO FUEHRER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Colón número 1530, y doña ENRIQUETA TERESA KELLNER, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3458-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Piedras número 443, y doña ADELA PASCUAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domicilaida en la calle Piedras número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3812-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión martillero público, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña ESTHER ANTUÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil

3744-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CLOUZET, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1959, y doña MARIA LUISA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3728-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JACINTO GALVAN, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerrito número 290, y doña IDA VALIANTI, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3726-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDEVIT SABOTIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Doluja Lendava, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 293, y doña TEREZIJA IVANIC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Doluja Lendava, domiciliada en la calle Cerrito número 556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina. Oficial del tado Civil. 3727-v.mz.9.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don RICARDO DEGIAMPIETRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacida en Cembra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 509, y doña MARIA LUISA SACHEMET, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Ramallo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial Estado Civil. 3804-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GATEÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domicilaido en la calle Pérez Castellano número 1186, y doña MARIA JAFFE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión, labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domicilaida en la calle Pérez Castellano número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3805-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES TABOH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 176, y doña MATILDE CATAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domicilaida en la calle Buenos Aires número 235

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3806-v.mz.13.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

aoubi ... etaoinuldh scmf wypp jqkñ

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO J. SOCAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes el 5 de Agosto de 1903, domiciliado en la calle Maldonado número 871, y doña MARIA

CLOTILDE COLOMAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 8 de Abril de 1906, domiciliada en la calle Maldonado número 871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3871-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MEIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, el 24 de Junio de 1900, domiciliado en la calle Maldonado número 990, y doña MARGARITA MARIN SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 7 de Diciembre de 1909, domiciliada en la calle Andes número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3870-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 3 de Enero de 1908, domiciliado en la calle Canelones númeor 887, y doña ARMIDA BEGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ferrara el 13 de Marzo de 1904, domiciliada en la calle Canelones número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3869-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTOR LORENZO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, el 6 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Durazno número 942, y doña MARIA ESTHER TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Durazno número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3868-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COAIK, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Beiruth, domiciliado en la calle Buenos Aires número 726, y doña LUCINDA LEONOR BORRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Liniers número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3690-v.mz.8.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAPROVITERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1364, y doña MARIA MARSIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cocenza, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3784-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL GORENIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Minskasg, domiciliado en la calle Ibicuy número 1135, y doña ELIDA ZAZZIZDMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Chisinau, domiciliada en la calle Ibicuy número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3785-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CURTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1177, y doña CARMEN SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deartamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Durazno número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Salterain. 3786-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don GUILLERMO ENRIQUE VISCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1112, y doña NATALINA PENSINI ("in-extrimis") de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Paraguay número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3618-v.mz.8.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GALLINAL HEBER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 995, y doña ELINA CASTELLANOS ETCHEBARNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3818-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 14 A. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO H. CORCORAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1579, y doña IRENA CANTURI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3820-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO C. MARTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña CAROLA MARIA SIMETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3770-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONCEL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Galicia número 1265, y doña MARIA CRISTINA ARIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Galicia número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley----José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3746-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PEDRO GALLEGOS ETCHAGUE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña SARA BARROS, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3747-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ FONTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1624, y doña MARIA ELENA BELLAGAMBA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Ejido número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3745-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HABERLI METZGER, de 54 años de edad, estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña BERTA MARIA SIEBINGER, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Arbón (Suiza), domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3704-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JOSE GALATOIRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de na-

cionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1438, y doña ANTONIA DE LA ENCARNACION FRANCH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Aragón (España), domiciliada en la calle Paraguay número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3705-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEBANO GRANITO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1316, y doña ANA ARATINA SERGIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3706-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PISANO DEL CAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1368, y doña MARIA NELLY ABAL HORTAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3707-v.mz.8.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO ANGEL ABREU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 1478, y doña DOLORES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3826-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO CANEPA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1091, y doña CLARA POSEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3827-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POMAR MESTRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1372, y doña ADELA FERRARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3828-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE CLERICO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1556, y doña ADELA IRENE MOLINELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3829-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTHER SCHWARZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Steglitz, domiciliado en la calle Maldonado número 1728, y doña MARIA ESTHER PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Maldonado número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3872-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BUENAVISTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Minas número 957, y doña ESMERILDA LOPEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3741-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE CARAZZO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lenta, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1698, y doña GELTRUDIS MORETTI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Sicuro, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3740-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILBERMAN, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ovruch, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1596, y doña ZARA GORSD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Jobson, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3739-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BAEZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1723, y doña MARIA ESTHER URIARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3738-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BIAGAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1695, y doña IRIS VICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3737-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAMPIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1464, y doña ANA CURBELO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliado en la calle Colonia número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña.

3736-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RADAMES LUZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1463, y doña MARIA CELIA BALLART CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3755-v.mz.11.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2249, y doña MARIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3813-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEOANE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Pro-

vincia de La Coruña, domicilaido en la calle Nueva York número 1408, y doña RAMONA ANEIROS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3814-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CHABAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2155, y doña MARIA DOLORES DE LOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Guatemala número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3815-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOLLONOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1714, y doña MARIA MERCEDES TORRES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3816-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ELBANO GALEAZZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1620 y doña JUANA FERMINA MAZZEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicliada en la calle 9 de Abril número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3817-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO EUGENIO MORETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1808, y doña MARIA AMANDA SENA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Amondarain. 3721-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TAMBUSSIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1239, y doña MARGARITA ACOSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Guaycurú número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3720-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DIEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1634, y doña JULIA CARMEN GIOSSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3721-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EJIDIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Paraguay número 2342, y doña MARIA CROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle General Pallejas número 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3687-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1974, y doña PAULA DELIA GOÑI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3688-v.mz.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago (21.a sección), y doña IRMA LIDIA SEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3821-v.mz.13.

En Colón y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALATI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ROSA ZAINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3822-v.mz.13.

En Colón, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BANDIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA ELBIA LAFFON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3787-v.mz.12.

En Colón, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS INDALECIO ITURBEY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA RUIZ DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón 3689-v.mz.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FLORENCIO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña PALMIRA DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santana número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3874-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELMAR DERQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el 18 de Marzo de 1902, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2563, y doña AMELIA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1907, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3873-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO N. OLLARTAGUERRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Victoria número 1336, y doña CAYETANA EBRICELDA BARDECIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3792-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Asilo número 69, y doña BLANCA AZUCENA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores,

de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Asilo número 69.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3791-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle María S. de Munar número 3474, y doña ROSA TOMEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 3474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3790-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 14, y doña AGUSTINA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Porvenir número 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3789-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PIÑEYRO, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA FORMENTO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 98.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3788-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EUGENIO PORCAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 7, y doña EUSEBIA CABRERA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suñer y Capdevila número 210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3748-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ULALIO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán sin número, y doña URBANA DELA GIOVANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrayán número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3749-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MANUEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 32, y doña JUANA MORCHIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3708-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VERDECANNA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2166, y doña CELESTINA CLOTILDE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 51.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3710-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO EDUVIGES PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 4039, y doña ELENA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 4039.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3710-v.mz.8.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CORBO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Carrasco, y doña CAROLA BULLANTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3793-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIVES, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Barcelona, domiciliado en la Cuchilla Grande número 30, y doña MARIA SAAVEDRA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Cuchilla Grande número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3743-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO GILONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vercelles, domiciliado en la calle Pirineos número 137, y doña ESTHER UBERTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3742-v.mz.11.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña TERESA RAMUÑAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle E. Martínez número 1718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3830-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MACHADO (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida San Martín número 2867, y doña MARIA MARGARITA ROSA SABATER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3831-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CABEZAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle E. Martínez número 1786, y doña MARIA OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle E. Martínez número 1786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3834-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RICARDO FUSTER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Isla Mala, Departamento de Florida, y doña MARGARITA GROSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 3129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección del Departamento de Florida, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3832-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BISSO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle I. de María número 1471, y doña MARIA CARMEN BOSCO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2655.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3833-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENITO CARLES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 50, y doña CATALINA MAZZAROVICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3835-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARBELCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad española, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Propios número 22, y doña RAMONA MORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Acosta número 147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3836-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISO LEMOS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Berlín número 12, y doña JOSEFINA SCHINCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle I. Revuelta número 119

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3837-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO JOSE CAMPOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2094, y doña MARIA FABIANA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guaviyú número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3838-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ARTURO PEÑA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pestalozzi número 78, y doña ANGELA HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pestalozzi número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3839-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña MARIA MON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle I. Gorriti número 2129

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3843-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGNACIO POLANCO, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1318, y doña CANDIDA PIAGGIO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3847-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA FLEITAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle E. Raña número 18, y doña CONSUELO TEIJEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Raña número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3853-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO IRINEO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Reconquista número 480, y doña DOLORES ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3852-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 3017, y doña JUANA GASPARINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle J. Acosta número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3851-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO BATTEGAZZORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 3525, y doña DOLORES BANGUESES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3850-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO FACCIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 12, y doña MARIA DOLORES VIDAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Victoria número 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3848-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Carabelas número 2969, y doña PLACIDA JACINTA RIVERO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Carabelas número 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3734-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LAUDICIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sarandí esquina General Enciso 1.a sección del Departamento de Florida, y doña LUISA FIDELA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Carabela número 3380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección del Departamento de Florida y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley —! José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3732-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARCELO BATISTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Millán número 3006, y doña AVELINA HELMONT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3733-v.mz.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALMEIDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña MARIA CELIA ALMEIDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en

Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3783-v.mz.12.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AGUSTIN LOUREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1162, y doña MARIA TERESA COTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3840-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROBADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos número 42, y doña AMINA BURATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lucca, domiciliada en la calle San Carlos número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3841-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REMUÑAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle M. Correa número 3676, y doña ISIDORA BERACOCHEA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.

3756-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAREDES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 920, y doña FLORINDA PERALTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durano, domiciliada en la calle Agraciada número 3283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3757-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don DIOMEDES MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en la calle Agraciada número 3135, y doña ADELA SEMADEN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3758-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GALASSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1242, y doña MARTA ALCALDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de rofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Caridad número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3759-v.mz.11.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOLINARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1824, y doña HILDA GUECAIMBURU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Sierra número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3845-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANICETO COLOMBO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 1896, y doña ADELINA CATALINA MANCUSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3844-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CASTAIBERT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1906, y doña GIOCONDA ANGELA GUALBERTA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3794-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO APARICIO MAZZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 3561, y doña SOFIA CELIA PORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3795-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO MANUEL CASANOVA, conocido por Manuel Pérez, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Salvador número 1893, y doña POLINARIA BRENDINA MARTINES, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle San Salvador número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3796-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ACERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1273, y doña CLORINDA ELIDA CASTELLANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3797-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POUSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Charrúa número 1840, y doña CAROLINA CARBALLO, de 29 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Charúa número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3798-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARDO LOPEZ ROVIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Constitución número 1757, y doña ENILDA ASUNCION SAN MARTIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Durazno número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3799-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GELSOMINO RUSSOMANNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2935, y doña SARA MARANCO, conocida por Sara Brandes, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3800-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERILDO JULIO CAETANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Emilio Raña número 2453, y doña MANUELA ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de rofesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Maldonado número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3760-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES BADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1046, y doña ARMINDA BELLINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3761-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ALFONSO CORRAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1801, y doña ESTHER BLANCA BASCUAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3762-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EDUARDO MINETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1408, y doña DELIA CERVIERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3724-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BATISTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Defensa número 1071, y doña BELARMINA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Defensa número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3725-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: que han contraído matrimonio "in extremis" don LOPE BOLANI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2770, y doña MARIA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tuyutí número 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3691-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO NESTOR DASSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1430, y doña CIRA LOPEZ CANABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3692-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR ARGUL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en al calle Colonia número 838; y doña LILA BLANCA HARRETCHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RUDZISLAWSKI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Libertad número 2861, y doña ERNESTINA FRITSCH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad alemana, nacida en Essen, domiciliada en la calle Estero Bellaco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VICENTE MASELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 965, y doña ROGELIA ROMANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre de 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PAOLILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1756, y doña ISABEL BERTA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO VERDECANNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2166, y doña MARIA FELICIA BALLERIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Dante número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO CIRIACO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Spenzer número 48, y doña PETRONA CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacdia en Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste Brescia. 3698-v.mz.8.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO PEREYRA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande el 6 de Diciembre de 1885, domiciliado en esta sección, y doña ELOISA ZARATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes el 1.o de Febrero de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Diego Sabate, Oficial del Estado Civil. 3729-v.mz.9.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LARICCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Manuel Alonso número 9, y doña ISABEL JOSEFA NOVELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rössell y Rius número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3867-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELPIDIO SCIAPICONI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Sanseverino Márquez, domiciliado en la calle Patria número 2112, y doña CELIA NAVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3866-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GARCIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Alarcón número 71, y doña ANDREA IGLESIAS LOZANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3865-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CERILO CARMELO MERCAPIRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oreintal, nacido en Montevideo, domicilaido en la calle Leguizamón número 46, y doña DELIA JOSEFA JOAQUINA DIEGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores P. Rosell número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3864-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROTHBAUER, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Taufkirchen, domiciliado en la calle Candelarias número 9.a, y doña JULIA VIEITEZ, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Provincias Vascongadas número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3863-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1473, y doña CELMIRA PASSEGGI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3862-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON IRINEO ROJAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 834, y doña BLANCA TOMASA BASSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3861-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CARRO, de 28 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1806, y doña SARA BARROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3860-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAPDEVILLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 196, y doña ADELA FRECHOU HOURQUEBIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3859-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FARIÑA ROSENDE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña AMALIA PITA SARMIENTO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3765-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CIOMPI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 1563, y doña MARIA AMANDA BORDONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1669

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 3766-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2674, y doña MARIA CARMEN SENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Rivera número 2662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3767-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOVEDA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 183, y doña MARIA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Espartero número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3768-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO MEDICI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Constituyente número 1558, y doña MARIA TERESA ELENA CHIARINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 310

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3764-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HERACLIO HARISPE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Magallanes número 1090, y doña PIEDAD RODRIGUEZ DUTRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cololó número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3751-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 de Febrero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE BERMUDEZ ANTUÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Haedo número 3074, y doña RAQUEL POULASTRON COUDURES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. Vázquez número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3752-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN FERRARI, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2469, y doña PERONA OLIVIA LESCANO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Charrúa número 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3753-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO SOLON MARTINEZ DE HAEDO, de 27 año de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Palmar número 2168, y doña JUANA MARIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Olmeda número 2692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3754-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANGELONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Acevedo número 1124, y doña JULIA TIRONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Varela número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3755-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO FABBIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1435, y doña LUISA EVA ANDRIETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3750-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO MACEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 3310, y doña MARIA TERESA FORTUNATA CARVALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Comercio número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3703-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS BOERGER, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión Director del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional, de nacionalidad alemán, nacido en Foerde, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1578, y doña MARIA ELISA BULLE, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesón labores, de nacionalidad mexicana, nacida en Guaymas, domiciliada en la calle Pedro Francisco Berro número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncién por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3702-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RAFAEL DUPUY URQUIJA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3290, y doña REGINA MARIA ANTONINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3701-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADES MARTIN PUPPO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes N.o 1545, y doña BLANCA PURA PEREZ MORANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Guayaqui número 3148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3700-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RAMON HERACLIO REYES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña MARIA MAGDALENA ELENIZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Ofical", por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3699-v.mz.8.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuomo, domiciliado en la calle General Pagola número 1988, y doña ROSA BATTAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Nicaragua número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3842-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1855, y doña MARIA REGINA BARCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Blandengues y General Flores.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3843-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADAMO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Miguelete número 2213, y doña JULIA AREBA CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3809-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL REZZANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande nmero 2231, y doña MARIA CELIA FRANCHINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3808-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2347, y doña ANGELA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3807-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO CAMPOAMOR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2030, y doña SANTA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión tenedora de libros, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3763-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle General Pagola número 2183, y doña CARMEN ETCHEVERRY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3764-v.mz.11.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHACON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacoinalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agustín Muñoz número 29, y doña CARMEN TEMBONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agustín Muñoz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espácio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3858-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don FERproyectado unirse en matrimonio don FERtado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanes, nacido en Batrun, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 64, y doña CELIA EIRAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAMINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffer, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 104, y doña LAURA JUANA SCAPUSSIO PELUFFO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3856-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO REYES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en B. Riquet número 55, y doña PETRONA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Benito Riquet número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3780-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVARADO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle B. Riquet número 30, y doña MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle B. Riquet número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3781-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PIRIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle B. Riquet número 30, y doña MODESTA ALVARADO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle B. Riquet número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3782-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JACINTO FUENTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. Llupes número 301, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle J. Llupes número 301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3771-v.mz.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO CUMBRAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. M. Ramírez núm. 117, y doña JOSEFA MISON, de 26 años de edad, de estado soltera, de rofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle P. C. Bauzá 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3772-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCELINO LUZARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle India Muerta número 42, y doña SOFIA ORTIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle India Muerta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3773-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN IGARTUA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle C. de la Vega número 12, y doña STELITA BLANCA ODELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle C. de la Vega númro 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3774-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAÑANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacinalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 717, y doña LORENZA MARIA MEGON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — Barelli. 3775-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SABAS MATTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARUJA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — Barelli. 3776-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LANTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Riquet sin número, y doña PURA MONTES DE OCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle B. Riquet sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3777-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL ANCHETTA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 730, y doña LEOPOLDINA SOSA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3778-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle B. Riquet número 53, y doña HONORIA BORBA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle B. Riquet número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3779-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO DEL CARMEN DIAZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera Indarte número 313, y doña MARIA ISIDRA ALVARADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en , domiciliada en la calle Rivera Indarte número 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3718-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAGUNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 28, y doña CARMEN PIZZIGATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli 3717-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 20 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 26, y doña MARIA ESTHER ESQUERRE DUQUE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli 3716-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA MAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña JOSEFA MORENO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3715-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRUDENCIO FERREYRA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Agraciada número 4070, y doña ANA BORDALT, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Heredia número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3714-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AUGUSTO GIORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Concordia sin número, y doña AURORA CHALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3713-v.mz.8.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIARAVALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Ganaderos número 9, y doña OFELIA METIVIER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3855-v.mz.14.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BOMS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad austríaco, nacido en Vorarlberg, domiciliado en la calle Ganaderos número 274, y doña BERTA HAACK, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Westfalia, domiciliada en la calle Ganaderos número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3854-v.mz.14.

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR VICO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Propios número 4450, y doña MARGARITA SANTANA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Propios número 4450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3801-v.mz.13.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MOSQUERA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Haig número 20, y doña CIBERIA SACCO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Haig número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3802-v.mz.13.

En Sayago y el día 1o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER COSIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión Escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ganaderos número 1120, y doña IDA SOFIA ISABEL TREGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 4120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G Bula, Oficial del Estado Civil.
3803-v.mz.13.

En Sayago, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN LEOPOLDO ZUBIETA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña BLANCA LUISA MARTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3730-v.mz.9.

En Sayago, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REIN HARD RICHARD ALBERT KUSTNER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Leipzig, domiciliado en la calle Roque Gracera 911 (18.a sección de la Capital), y doña DELIA VIRGINIA MULLER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Camino Castro número 507 (21.a sección de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección de la Capital y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley —! Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3731-v.bz.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 30 de Enero próximo pasado, dictada en el sumario caratulado: Juan Curi. Sumario por supuesto contrabando de una badana. "Receptoría de Rivera", se cita, llama y emplaza a don Ignacio Umpierre, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el sumario de la referencia, que fué iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con fecha 6 de Marzo de 1927, por habérsele sorprendido como pasajero del auto Ford, chapa uruguaya número 3.-383, y brasileña 202, guiado por el nombrado Juan Curi, en circunstancias en que, con procedencia del Brasil, se introducía en territorio uruguayo, llevando ocultas bajo el asiento delantero del Ford, 2 badanas y 2 sobrecinchas. — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.27-6651-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado dictada en el sumario caratulado: "W. Erla, Miguel Brussim y Trofin Deninson, sobde contrabando de alhajas y géneros", se cita llama y emplaza a don W. Erla, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el sumario de la referencia, que le fué iniciado por la Dirección General de Aduanas con fecha 28 de Octubre de 1927, en mérito de habérseles secuestrado alhajas y géneros sujetos al pago de derechos en circunstancias en que desembarcaba del vapor alemán "General Mitre". — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6435-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Saurre de Granja, de Carlos Francisco o Carlos Granja y de Cecilio Granja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-2992-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Zunin solicitando segunda copia de una escritura de hipoteca otorgada por don Francisco Mortera a favor de compareciente, autorizada por el escribano don Lino Ruy el 13 de Marzo de 1922, referente al inmueble situado en esta Capital en la calle Cuñapirú (frente al Norte) y fondo al Sud SEúosobre camino Pastor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Patricio A. Pereira Actuario.
Mz.7-6897-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ravasa o Rabase de Ríus, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6986-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Itri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —Patricio, A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6958-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Gramont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6959-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fitz Patrick, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6960-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Mármora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6961-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael o Rafael María Garcia, de Dolores Sanz o Sáenz de García y de Santos García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6962-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Fabra o Fabia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6963-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Clara Valli o Clara Valli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6964-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Tejeiro de Pesquera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6965-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Blanco Amaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6966-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Román Velarde y González de Pontanilla, de María Luisa Velarde Rosales, de Francisco Velarde Rosales y de Adriana Elvira Velarde Rosales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-6967-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Roberto Given solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Juan Alberto Given, por figurar éste como Juan Gibinis, en vez de Juan Alberto Given; por que donde dice: de nacionalidad inglés, nacido en Hisbee, debe decir: nacionalidad oriental, y por haberse omitido los nombres de los padres, debiendo decir Santiago Given y Agnes Felle; y 2.o La de defunción de Agnes Felle de Given, por aparecer como Ana Guibens de Savoaig, en lugar de Agnes Felle de Given; así como que era viuda en primeras nupcias de Alberto Savcaig, en vez de Santiago Given, que es lo verdadero, y por establecerse también en ella que de este matrimonio deja tres hijos, llamados Alberto, Federico y Catalina, cuando los verdaderos nombres de esos tres hijos son Ana, Guillermo Roberto y Juan Alberto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6767-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Volny Labaure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.2-6809-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Vergara de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6762-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Landaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6763-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Aminne de Vailatti o Vailati o Magdalena Annoni y de Luis o José Luis Vailati o Vailatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6764-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ignacio Mendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6765-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6766-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elida López o Elida Esperanza López Ruggeri y de Angela Stefani de Ruggeri o Angela Steffano de Ruggieri o Ruggero o Rugguieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-6701-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado doña Dolores Galdo Barcón de Cribeiro solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste como "Antonio Criveiro" en vez de "Antonio Cribeiro Martínez", y también por haberse omitido en ella; el lugar del nacimiento y los nombres de los padres del extinto, debiendo establecerse en esos claros: "nacido en Ladrido" Provincia de La Coruña, e hijo de Vicente Cribeiro y Asunción Martínez, ambos fallecidos" respectivamente que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6623-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira, Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Sánchez solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Rivero, por figurar el extinto con el apellido "Rivera" en vez de "Rivero" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6614-v.mz.12.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Domingo Negrone. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno: La primera empadronada con el número 75840, consta de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados ochocientos cincuenta militros cuadrados con un frente de veinticinco metros cuarenta centímetros sobre la calle Duhalde, formando esquina con la calle Areco, sobre la cual tiene un frente de veintiún metros treinta centímetros, siendo sus linderos don Vicente Negrone por el fondo y por el costado Este con Vicente Negrone, todo ello, según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Agosto de 1928. La segunda, empadronada con el número 75923 y que se deslinda así: cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Patricios, formando esquina con la calle Belinzon, por cuya calle tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros para formar esquina con la calle Susviela Guarch, sobre cuya calle tiene un frente de cuarenta y tres metros con ochenta y siete centímetros todo lo cual hace una superficie de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados 4330, teniendo como único lindero a don Diego Castro, según resulta del plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó con fecha 28 de Agosto de 1928; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6487-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina o *Delfina Ceferina* Remedios de Lartigau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.7-6745-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Vidart, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6990-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.7-6991-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo o Agustavo Vendramini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6940-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gallo o Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Ríaz Falp, Actuario.
Mz.5-6895-v.mz.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Azcárate de Prado, Angela y José Prado, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a ciento sesenta y ocho metros ochenta y tres centímetros cuadrados de terreno (sobras), existentes dentro de la propiedad ubicada en esta ciudad, sobre la calle Bartolomé Mitre, señaladas sus puertas con los números mil ciento veintisiete y mil ciento veintinueve, manzana número treinta de la cuarta sección judicial de Montevideo, compuesta en total de cuatrocientos tres metros treinta y cuatro centímetros, encerrado entre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), Matías Zeballos (antes Pedro Cazenave), Camilo Turturielo y otro, Juan Lefebre (antes sucesión Pollo), y Víctor Longo (antes Natalio Azcárate), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6875-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Tocavent de Howard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6861-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Yambú o Gambú o Gambín y Blanc María, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, *Febrero* 27 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6862-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador o Salvatore del Priore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6863-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida o María Adelaida Passadore de Passadore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6866-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bosco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6864-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rovascio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6865-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Araújo y de Modesta Sención de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6867-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Finochietto de Repetto, de Lázaro Repetto, de Susana Rosa Repetto de Cháves Paz y de Enrique o Enrique Emiliano Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1929—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-6673-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rene Rosa Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6799-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Bartolo Rosa, Juan Antonio Rosa y otros, rectificación de partidas" se hace saber que ha sido presentado un escrito por los peticionantes, solicitando rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de Bartolo Rosa con Filomena Odello, donde dice: Odela, debe decir: Odello, por ser el verdadero. La de nacimiento de Magdalena Rosa, donde dice: hija de Bartolomé, debe decir: hija de Bartolo, y donde dice: hija de Filomena Rosa, debe decir: hija de Filomena Odello. La de nacimiento de Juan Antonio Medardo Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello. La de nacimiento de Francisco Julián Rosa, donde dice Odela, debe decir: Odello. La de nacimiento de Antonio Rosa, donde dice: hijo de Antonio Rosa y de Filomena Odeta, debe establecerse: hijo de Bartolo Rosa y de Filomena Odello: la de nacimiento de Catalina Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello; y en la de nacimiento de Bartolo Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace est publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1929.
Fb.27-6746-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Basalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercbimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-3298-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Jubin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubere lugar por derecho — Montevdeo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6743-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Odello de Rossa o Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del térmnio de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6744-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6677-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Lena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6676-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Angel Amaya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparecezn ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 22 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6675-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leocadia Gibert Pedralbes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado,

calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Josefa Gibert de la Cuesta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí, o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficoi — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6742-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 22 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6674-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Schumacher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6670-v.mz.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6050-v.mz.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6369-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rizzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.7-6994-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pignon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.6-6976-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Baena de Baena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 4 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.6-6974-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario
Mz.6-6938-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ottonello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.6-6939-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mackinnon de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.6-6941-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.27-6737-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leogardo Miguel Torterolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para qué dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuarol.
Feb.27-6738-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Malet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ahce constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevdeo, Diciembre 22 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.27-6739-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto H. o Roberto Enrique Baker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.26-6711-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.23-6634-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Durante de Rosciano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6456-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.6.48 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 848 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber: Que en los autos de Lomazzi y Medina quiebra, ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 693, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en

cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — **Montevideo, Marzo 1.o de 1929.** — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.7-6999-v.mz.18.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los comerciantes de esta plaza Adolfo Schaffer y Manuel Medovici han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Allen Crocker, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.4-6893-v.mz.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Serafín Rama ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Mario Real de Azúa, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.4-6890-v.mz.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que la firma de esta plaza José Ordóñez y Hno. ha sido declarada en quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Carlos A. Vanrell los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.4-6892-v.mz 14.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan M. Brato, para la Junta que tendrá lugar el día doce de Mayo próximo a las quince horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.23-6661-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Sadí, en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.6-6931-v.mz.16.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra de Hermenegildo Rivera, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del once de Marzo entrante, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.1.o-6783-v.mz.11.

Convocatoria

—EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra de Isaac Montag, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la reunión del ocho de Marzo entrante a las once horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.25-6678-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Oblitas Guillermo con Benjamina Miraz, conversión al divorcio", se hace saber: "Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Vistos: En definitiva estos autos sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Guillermo Oblitas contra doña Benjamina Miraz; Resultando: Que el actor se presentó acompañando, debidamente legalizado, testimonio de sentencia dictada por las autoridades argentinas en juicio sobre separación de cuerpos entre los cónyuges nombrados. Que solicitó, en virtud de estar llenados los requisitos legales, que se decretase la conversión en divorcio absoluto. Que a fojas 5 vuelta fué oído el señor Fiscal de lo Civil, quien se manifestó favorablemente a lo solicitado; Considerando: Que la sentencia testimoniada fué decretada por el abandono voluntario del hogar y habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil; Considerando la conformidad del Ministerio Público, y vistos los artículos 185 y 148, inciso 8.o del Código Civil, fallo: Decretando la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos existente entre don Guillermo Oblitas y doña Benjamina Miraz. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo, y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase: háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, según lo dispuesto en la sentencia inserta. — Marzo 4 de 1929. — Carlos Berro Antuña, Actuario.
Mz.7-7022-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Sciarra, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.7-6995-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Castro, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término señalado comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.6-6951-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pardo Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Carolina Castelnuovo, así como también para la audiencia del día catorce de Junio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-6929-v.ab.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Gutiérrez Zorrilla de Farinha, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6922-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Ferreira de Correa, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-6901-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Josefa Díaz, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Naveira, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.4-6856-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Mariño o Mouriño, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.2-6824-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Gertrudis Manuela Contreras Feliú para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Núñez Regueiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.1.o-6778-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Mazzuco de Nan y de don Francisco Alberto Nan, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecohs en ellas a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6689-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio Brignoli, se hace saber al público que "doña Sara Angela, don Julio Antonio y doña Orfilia Rosa Cassiniga", se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de doña Sara Angela: establecer que donde dice Casiñiga, referente a su apellido paterno y al de su abuelo paterno debe decir Cassiniga. 2.o Partida de nacimiento de Julio Antonio: establecer que donde dice Casinigha, referente a su apellido paterno, debe decir Cassiniga y donde dice Lértola, referente a

su apellido materno, debe decir Lértora, siendo sus abuelos paternos y maternos omitidos en dicha partida de nacimiento don Angel Cassiniga y doña María Pussi y don Antonio Lértora y doña María Ravellino. 3.o Partida de nacimiento de Orfilia Rosa: establecer por omisión en dicha partida que sus abuelos paternos son don Angel Cassiniga y doña María Pussi y maternos don Antonio Lértora y doña María Ravellino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.22-6612-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germania Berta María Le Jouan para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eugenio Jorge Noirfalise, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6501-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Melchiades da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Cecy Dourado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.22-6611-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berindaugue, se cita y emplaza a doña María Angelia Videla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-6505-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashworth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.18-4200-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio Antonio Balius; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.14-6352-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto, en el bien inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Basilio Pereyra de La Luz, entre las de Plácido Ellauri y Luis Lamas, y empadronado con el número 30842, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Rodolfo Casterés al propietario del inmueble empadronado con el número 30842, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6237-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atiio C. Brignole, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere propietario o con derecho en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Velazco entre Acosta y Lara y Abréu sin número, y empadronado con el número veintiséis mil doscientos quince, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Manuel Pena contda los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6417-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira Pais, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6038-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veintiocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63228 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6418-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6037-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veinticinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63225 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6416-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizarro Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo aparcebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.4-6461-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez o Joaquín Rodríguez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-7014-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Goncalvez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adriana Nievas o Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-70.2-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don León Irureta Goyena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Vignoles Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6954-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Soledad Escota, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín J. Parmele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6955-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José María Invire, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Vázquez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-6854-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Sánchez Urquía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.1.o-6777-v.mz.12.

Emplazamecinto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Abrahan García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requstio de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Haydée Recabarren, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.1.o-6802-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cecile Marguerite Dubois, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernest Albert Mortimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.27-6736-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Balbina Altuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don René Esswein, o René Lovely Esswein, ba-

jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo. Febrero 19 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.22-6622-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Wick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana María Spiegler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-6828-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Federico Arriaga a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Magdalena Elena Kelsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6589-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Marcos Bordas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eladia María Esther Roldan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6586-v.ab.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Augusto Conrado Bartel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisabeth Wanda Franke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6585-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Rodino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Foppiano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6526-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Piciulo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Emidio Rufrano, por existir en ella los siguientes errores: donde dice Carmen Pisulo, debe decir Carmen Piciulo; y donde dice Emilio Lufran, debe decir Juan Emidio Rufrano, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a 7 de Diciembre de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6578-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Edgar Bismark Sussman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Enriqueta Quinteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6527-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. *Armand Ugón*, se cita y emplaza a don José Antonio Salas, a fin de que dentro del término de noventa (90) días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Feitis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-6544-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Alberto Carmona, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Ruotin, Actuario.
Feb.18-6462-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segnduo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Chaves, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6470-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Felisa Fontán Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Serafín Bonsón Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.16-6437-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Susanna Henrietta Scott o Vesely, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don John Harold Scott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6304-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Tapia Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Orell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6305-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Millán Martínez Garfella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flora Riveras Aguirre o Flora Riberas Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.8-6269-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Lois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.7-6209-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6134-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Philippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-6139-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6069-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo. Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto.
Feb.2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6070-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-5992-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48128, 49745, 49777 y 58960, se cita, llama y emplaza a don Venancio López Diez, Juan Giovanola Arenas, Valentín Guzzo y Rufina García, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48128, de don Venancio López Diez, sito en el pueblo Peñarol, tiene doce metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pasteur, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con doña Angela C. de Andreoli, por veintinueve metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Sinforoso Alexandres y Santiago Pissano y Pablo Passalaqua, respectivamente. Superficie trescientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados. Aforo $ 300. Padrón número 49745, de don Juan Giovanola Arenas, sito en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros al Este, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el Banco de Cobranzas, por treinta y seis metros en los costados Norte y Sur, lindando con don José Augusto Brun y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 100. Padrón número 49777, de don Valentín Guzzo, en el pueblo

Conciliación, tiene nueve metros de frente al Suroeste, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con el Banco de Cobranzas por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando, con don Casto Alval y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón número 58960, de doña Rufina García, sito en el pueblo Lavalleja, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Covadonga, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, lindando con don Juan Guerra y otros, por veintiséis metros con veintiún centímetros en los costados Suroeste y Noreste con frente a la calle Servidumbre y lindando con don Juan Guerra y otros, respectivamente. Superficie doscientos veinticinco metros con catorce decímetros cuadrados. Aforo $ 100. — Sayago, Febrero diez y nueve de mil novecientos veintinueve. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6601-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvaro Mendina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 15 de 1929 — Carlos M. Paravís, Secretario.

Mz.2-6819-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario. Feb.4-6090-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martínez Pintos en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Magdalena Tonna. Aparece el nombre de la madre Ungari Constansa, en lugar de Constantina Anunciata Ungari, que es el verdadero.

Partida de nacimiento de Ercilia Tonna. Aparece la inscripta con el nombre de Arcilia Yentile cuando su verdadero nombre es Ercilia Tonna y el nombre de la madre está Ungari Constancia y debe decir Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Guisepe Tonna. Aparece el nombre de la madre con el de Ungari Constantina cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari y el del inscripto en vez de Guisepe debe decir José, que son los verdaderos.

Partida de nacimiento de Florinda Tonna. El nombre de la madre aparece como Constancia Ungare cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Enrique Tonna. El nombre de la madre aparece Constancia Ungare cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Elvira Tonna. El nombre de la madre aparece como Ungare Constansa cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de María Tonna y Ungari. La madre aparece con el nombre de Constancia Ungari cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Tonna Pedro. El nombre de la madre aparece con el de Constancia Ungari siendo su verdadero Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Tonna Rosalinda Elvira. El nombre de la madre está Constancia Hungari cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

A los efectos legales se hace esta publicación — Artigas, Febrero 13 de 1929 — Carlos M. Paravís.

Mz.2-6820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.4-6089-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Verde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-7019-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición de S.S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus causa-habientes, o a quienes se consideren con derechos en la propiedad ubicada en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, situada entre las propiedades de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Pablo Stelardo por la pavimentación de adoquín construida frente a la referida propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 4 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-7028-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor, don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Genara Fernández de Viera, se presentó don Manuel R. Santos con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimeinto de Justa Viera el nombre del padre está Severino ,en lugar de Isabelino que es el verdadero. La de nacimiento de Felipa Regina Viena, el nombre del padre está Ceferino, en vez de Isabelino. — Canelones, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6996-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor, don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Regina Sesilia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de doña Regina Sesilia con don Leopoldo Ravera, realizado en la 1.a sección de este Departamento en el año 1912, aparece el nombre de la contrayente como Percilla, cuando el verdadero es Regina. Las de nacimiento de sus hijos Cosme Damián, Toribio Liebano, Natividad Loreta, Leopoldo Ruperto y María Asunción, de los años 1913, 1915, 1917, 1919 y 1922, en la 1a sección de este Departamento, aparece también el error del nombre de la madre, pues se dice ser hijos de Percilia Sesilia, cuando el verdadero nombre es Regina Sesilia. — Canelones, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-7027-v.mzx.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Martínez de Garín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1929. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto

Mz.6-6982-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de sucesión de Casto Ferreira y Honoria Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.6-6980-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-6981-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6914-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Calixto Bernardo, Trobo Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.2-6818-v.mz.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 13 del corriente, declaró en quiebra al comerciante Antonio Perrone, establecido en La Floresta, 8.a sección judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Nicolás Maccellaro los justificativos de sus créditos. — Canelones, Octubre 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.18-6481-v.mz.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Jue Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha veintidós del corriente, declaró en estado de quiebra al comerciante Félix Riera, establecido en Mosquitos, 8.a secció judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa. Se intima todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición de Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por encubridores y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico don Angel Romano, que se domicilia en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6480-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccellaro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.14-6364-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Juan C. Bascou, por cobro de impuestos y recargos del comercio empadro-

nado con el número 157", se cita y emplaza al referido Juan C. Bascou para que comparezca ante este Juzgado a fin de llenar el Requisito de la conciliación y para que esté a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría.
Mz.2-6812-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra don José Abalo, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 537", situada en el huerto número 116 de esta villa, a la margen del río Santa Lucía, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a llenar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. —Ebelio Ubiría. Mz.2-6813-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña Luisa Ferre, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 250, manzana 61, ubicada en la calle Recreo y Carmen, formando esquina", se cita, llama y emplaza a dicha señora para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6814-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Ana S. de Castillos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudadas por las propiedades empadronadas con los números 132 y 168", situadas en las manzanas 30 y 38, dando ambas a las calles Canelones y Ceibal, con orientación Norte y Sur, respectivamente, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quienes se consideren con derecho a las referidas propiedades para que comparezca a llenar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría.
Mz.2-6815-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Certifico que por resolución de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de fecha quince de Febrero último, dictada en el expediente caratulado "Audencio Carballo, curatela", se declaró a Audencio Carballo incapaz para administrar sus bienes, designándose su curador a don Pompilio Carballo. De mandato judicial y para ser publicado por quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.7-7016-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "José Scolpino, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Pérez o sus sucesores y a doña Dorotea Bandera de Barbosa y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea en una fracción de campo ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas once mil cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que limita: al Norte, sucesión José Miguel Pérez; al Este, Trifón Barbosa; Sud, Odórico Saravia; Oeste, Mauricio Rodríguez; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar de la fecha del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días consecutivos, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.7-7017-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justiniano C. Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.7-7015-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Lucas de Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Mz.5-6927-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Anselmo Affonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 26 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.4-6873-v.mz 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orocindo Emiliano Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 16 de 1929. — Efrain Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.26-6725-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sanes de Alarcón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 19 de 1929 — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6724-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 16 de 1929 — Efrain Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.26-6726-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Atalíva Icaza Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 18 de 1928. — Efraim Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.25-6693-v.mrz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Clemente Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 7 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Mz.7-7003-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Luis Viacava, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; asimismo se cita, llama y emplaza especialmente a la sucesión de Felipe Mametro Viacava, compuesta por Felisa Badaraco y sus hijos Leandro, Alfredo, Elías, Rómulo, Angela Haydée y María Olimpia Viacava de Elgue; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios, y bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Febrero 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público. Mz.7-7004-v.ab.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Juan Delati, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico, don Juan F. Longo, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 25 de 1929. —Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-6835-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Clark, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.27-6748-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Galo Avila, Benita Viega de Avila, Isabel Leguisamo y Robustiano Avila, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 22 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Feb.26-6713-v.mz.8

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Costabel y doña Paula Costabel, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de nacimiento de Juan Costabel, hijo legítimo de Juan Costabel y de Susana Rostán, nacido en la 3.a sección judicial de este Departamento el día 14 de Marzo de 1889. Se consignó como nombre del inscripto el de Juan Daniel, cuando su verdadero es Juan solamente. Partida de matrimonio de Paula Costabel con Carlos Dovat, efectuado en la 3.a sección judicial de este Departamento el 28 de Junio de 1905. El nombre de la contrayente es Paula y no Paulina como aparece escrito por error. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.1.o-6800-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Baldomero Illescas, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 22 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Feb.26-6714-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Bautista Bidart y de doña María Luisa Ascarraga, citándose a todos los intersados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días — Colonia, Enero 26 de 1929— Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Feb.26-6712-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que en los autos caratulados "La sucesión de Andrés Zanelli y Augusta Costa, sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Pascual Zanelli solicitando la rectifica-

ción de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de Andrés Zanelli con Justa Costa: Debe decir casado con Augusta Costa, y no con Justa Costa. Partida de nacimiento de Zanelli Pascual: Donde dice hijo de Andrés Zanelli y Justa Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de María Adela Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zanelli y Juana Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Augusta Paula Zanelli: Donde dice Justa Paula Zanelli, debe decir Augusta Paula Zanelli, y donde dice hija de Andrés Zanelli y de Justa Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Lucía Zanelli: Donde dice Luisa Zanelli, debe decir Lucía Zanelli. Partida de nacimiento de Mercedes Socorro Zanelli: Donde dice hija de Justa Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Eduardo Benito Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zaneli y Agusta Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Santiago Lucio Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zanely y de Agusta Costa, debe decir hijo de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Adela Romana Zanelli: Donde dice Adela Rana, debe decir Adela Romana Zanelli, y donde dice hija de Agusta Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Luis Ignacio Zanelli: Donde dice hijo de Agustina Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Juan Francisco Zanelli: Donde dice hijo de Agusta Costa, debe decir de Augusta Costa. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Feb.26-6715-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.19-5938-v.ab.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-6060-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. Freitas, se hace saber al público que uuuu||uu||
ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Olave, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Abayuba, pues el verdadero nombre y apellido de éste es Carlos Abayubá Olave, y no el de Abayubá, como se consigna en aquélla partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos — Colonia, Febrero 15 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Feb.23-6646-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Ludovico Schaffer, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho señor Ludovico Schaffer o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2535, de 10 hectáreas, 7976 metros, ubicada en esta sección, en Real de San Carlos, próxima a la Capilla de San Benito, lindando: al Noroeste, con Jorge Kramier, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Colonia, Febrero 26 de 1929. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Mz.5-6900-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 822", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira.

Feb.4-6100-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesta inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira.

Feb.4-6102-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3.116 metros, ubicada en El General, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira.

Feb.4-6101-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en el expediente caratulado "Juan Martorano, fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día dieciséis de Octubre de mil novecientos veintisiete como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Martorano, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Trinidad, Febrero 20 de 1929. — Juan J. de Souza.

Mz.1.o-6790-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandrina Lerena de Peláez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 23 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.1.o-6789-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Palmira de los Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-6935-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Núñez o Juan Isidoro Núñez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Febrero 26 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-6934-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafina o María Serafina Ferreira de Romero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 8 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-6832-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paula Freire de Irureta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-6833-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Amaro Seijas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 14 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-6834-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Tomasa J. Franco de Bonomi contra Enrique Bonomi, divorcio", se cita y emplaza a don Enrique Bonomi para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.1.o-6780-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Franklin Do Santos o Dos Santos, o Tranquilino o Franquilino Dos Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-6688-v..mrz.19.

Declaración de ausencia

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha cinco de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Ramón Roca declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Víctor Menzibal manifestando: I. Que las escrituras-mandato otorgadas por doña Natalia Jaumandreu de Roca, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos Carlos Riego, Velia y Alejandro Roca, don Ricardo Roberto Roca, don Osvaldo Roca, doña Corina Roca de Bourdiel y doña Rosa Roca de Mendizábal, acreditan mi personería para instaurar juicio declaratorio de ausencia hasta definitiva. II. En los autos sucesorios de don Francisco Roca, aun en tramitación en este Juzgado, consta que ellos se iniciaron en el año 1921; se emplazó al heredero Ramón Roca, y como éste no compareciere se le nombró curador de ausentes al señor César Urioste Olivera. III. Verificada la partición de bienes dejados por el causante don Francisco Roca, y en virtud de la acción que ahora se intenta, se impone el cese legal del antedicho curador, y que pase la misión en posesión del caudal adjudicado al ausente Ramón Roca en la persona de los hermanos que represento, y presuntos herederos del mismo según el T. IV capítulo I del Código Civil. El caso actual se encuadra perfectamente en el título antes mencionado y por el momento en la prescripción taxativa del artículo 35 de dicho cuerpo de leyes, desde que hace muchos años que don Ramón Roca se ausentó de esta ciudad, sin tenerse noticias de su actual paradero, y resultan "siete años" (en vez de cuatro), que tiene curador especial, que fué designado después de emplazamiento en forma. Los autos sucesorios de don Francisco Roca justifican acabadamente los extremos en que se funda esta gestión (artículo 58) y el magistrado que debe resolver la solicitud de que se trata, dirá si es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 59 del propio Código Civil. En consecuencia de lo expuesto, de V. S. solicito: 1.o Se digne tener por iniciada la acción de ausencia que expreso, acreditada la personería que invoco y constituído el domicilio. 2.o Con intervención del Ministerio Público y conocimietno también del curador don César Urioste Olivera, proveer lo

pertinente, esto es: decretarse el emplazamiento que determina el artículo 59 del Código Civil, si es que su aplicabilidad se impone a los efectos de este juicio de declaratoria de ausencia. 3.o Se agregue por cuerda a estos autos los sucesorios de don Francisco Roca, del que se desprende la verdad de mis asertos y la calidad de hermano de mis poderdantes, todos a la vez únicos y universales herederos del causante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en la forma dispuesta en los artículos 55 y 59 del Código Civil, y por la cual se cita, llama y emplaza al nombrado Ramón Roca, a sus herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos. — Florida, Julio 9 de 1928 — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-1043-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evarista Cordovés y Rocha, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-6330-v.mz.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-6370-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por la presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Pablo Anglade, sus sucesores Ladislao Garrido, y a quienes, a cualquier título, como dueños o poseedores, se crean con derecho a la propiedad empadronada a nombre de dicho Anglade con el número 1155, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, compuesta de 120 hectáreas y 2.307 metros, que linda al Norte, Minelli y Clérice; al Sur, Carlos M. Cordones; al Este, Camilo E. Costa, y al Oeste, Manuel Pombo, avaluada en $ 12.504, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos ha iniciado la Administración de Rentas de Florida contra la referida propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. —Florida, Febrero 20 de 1929. — Juan P. Gianola.

Feb.25-6692-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Varela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Enero 28 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.2-6837-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Ventura Escudero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Febrero 8 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.2-6836-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jacinto Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 16 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.27-6734-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Guerrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1929. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.27-6733-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Perdomo, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Mariscala, Febrero 16 de 1929. — S. R. Núñez.

Feb.26-6719-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Los sucesores de Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre rectificación de partidas e información para justificar estado civil", se ha presentado el señor Manuel Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o. La de matrimonio de Isaías Fernández Chaves con Sinforiana Sosa, por figurar el primero con el nombre de Isaías Chaves en vez de Isaías Fernández Chaves que es el verdadero; la de bautismo de Balbina Benjamina Fernández, por aparecer con el nombre de Bengamina en vez de Benjamina que es el que le corresponde y por que aparece como hija de Isaac Fernández Chaves, en vez de Isaías Fernández Chaves que es el real y verdadero; 3.o. La partida de bautismo de Eugenio Anselmo Fernández Chaves, por aparecer en ella solamente con el nombre de Eugenio, cuando debe decir Eugenio Anselmo. 4.o. La partida de Honorato Simón María Fernández Chaves, por aparecer con el nombre de Morato en vez de Honorato, y por figurar el padre con el nombre de Isaís en vez de Isaías que es el verdadero. 5.o La partida de defunción de Eugenio Anselmo Fernández Chaves, por aparecer con el nombre de Anselmo cuando debe decir Eugenio Anselmo. 6.o. La de matrimonio de Eugenio Anselmo Fernández Chaves con doña Dolores González, por decir del primero, Anselmo, en lugar de Eugenio Anselmo, que es el que le corresponde. 7.o. Las de nacimiento de Anselma Damiana, Emeterio Domingo, Irene, Nicesio, Cirilo, Anatolio, Juliana, conocida por Julia Juliana, Marcos Rufino y Telesfora Sinforiana Fernández Chaves, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Anselmo Fernández Chaves, en lugar de Eugenio Anselmo Fernández Chaves. 8.o. La de defunción de Emeterio Domingo Fernández Chaves, conocido por este último solamente, por aparecer el padre con el nombre de Anselmo, en vez de Eugenio Anselmo. 9.o. La partida de defunción de Irene Fernández Chaves, por aparecer el padre con el nombre de Eugenio, en lugar de Eugenio Anselmo que le pertenece. 10. La de Julia Juliana Fernández Chaves, por figurar con el nombre de Julia, en vez de Julia Juliana que es el que le corresponde. 11. La de nacimiento de Francisca Anselma, hija de Balbiba B. Fernández Chaves y de Ramón Fernández Chaves por aparecer con el nombre de Francisca, cuando debe decir Francisca Anselma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1929.—Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.4-6871-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jorge Mena, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6752-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Clavijo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.27-6751-v.mz.9.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en los autos caratulados "Francisco Grieco, quiebra, época de suspensión de pagos", se ha fijado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete como la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Grieco, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. —Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6750-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.31-5986-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Gazzano de Pesce, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.5-6904-v.mz.15.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha siete del corriente mes, dictada en los autos sucesorios de don Bernabé Goillart, se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de casamiento del causante don Bernabé Goillart con doña Lucía Belloq, celebrado en la ciudad de Montevideo en la Parroquia Basílica de Nuestra Señora del Carmen de la Aguada el dos de Julio de mil ochocientos setenta, declarándose que el verdadero nombre del contrayente es Bernabé, el de la esposa Lucía y el apellido de ésta y de la madre es Belloq, en vez de Bernardo, y Luisa el nombre de los cónyuges, y Veloque el apellido de la esposa y de la madre de ésta, como están asentados en ella erróneamente De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.2-6828-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rafaela Rosales, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.2-6826-v mz.13.

Quiebra

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha 16 del corriente mes, ha sido declarada en estado de quiebra la firma social J. y R. Avellanal de este Departamento, compuesta por los señores Juan José Avellanal y Ramón Avellanal y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo, deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos, al Síndico nombrado don José Mas-

salies Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días — Paysandú, Febrero 19 de 1929 — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.26-6787-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Iturralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.27-6753-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Ana María Massa de Frugoni y Luis María Frugoni, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.26-6768-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5989-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervnir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5988-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Serafín Otero de las Cuevas, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.5-6906-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angela Ayala, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. —
Feb.26-6705-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Zulema Busetche de Marziotte, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 20 de 1929.— José Lamas, Actuario.
Feb.26-6706-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Geraldo Capui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Copello en vez de Capui el apellido de su abuelo paterno aparece como Copello en lugar de Capui y el apellido de su señora madre aparece como Almendis en vez de Améndola figurando el apellido del abuelo materno don Girardo Améndola como Almendis en vez de Améndola que es el verdadero — Paysandú, Febrero 15 de 1929 — José Lamas, Actuario.
Feb.23-6643-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Luisa Ielmini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Luisa Ielmini en vez de Ana Luisa Ielmini que son sus nombres y apellidos verdaderos. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Feb.23-6640-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por dsiposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Genoveva Recalde de Claramunt, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1929 — Francisco Faig, Actuario.
Feb.26-6717-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario.
Feb.15-6387-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.2-6062-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elías Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.7-7008-v.mz.18.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente Carlos M. Abeijón, quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que don Francisco J. Virginio, síndico de la quiebra del comerciante Carlos M. Abeijón, ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día veinte de Diciembre de mil novecientos veintiséis como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 15 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.7-7009-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Paulina Larramendi de Curbelo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.4-6876-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carrara, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1929. — Armando L. Dema, Actuario.
Mz.4-6877-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, y en conformidad a lo que establecen los artículos 301 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso López para que concurra a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Petrona Viacava, previniéndose que en el mismo acto será llenado el requisito de la conciliación, y que en caso de no concurrir se le designará defensor de oficio, a los efectos de ley — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.4-6878-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Bibiana Rodríguez de Quiroga", se ha presentado don Higinio Quiroga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: Acta de defunción de Bibiana Rodríguez, actas de nacimiento de Leonarda Elisa, Cecilia, Jacinto Proto, Ramón Eusebio, José María, Máximo Ramón, Pascual Bruno y Santos Esperanza Quiroga: en estos instrumentos se ha escrito el nombre de Iginio sin H. en lugar de Higinio, con H. que es el verdadero. Acta de nacimiento de Anselmo: en este instrumento se ha escrito el nombre de Virginio, cuando el verdadero es Higinio, como se ha expresado anteriormente. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.4-6879-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Piera Luisa Eva Edmenegarda Paccanelli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de doña Antonia Panzeri se ha escrito Antonia M.a Panseri con S., cuando debe ser solamente Antonia Panzeri, con Z. En la partida de defunción de Eguenio Rotta no se ha establecido el nombre de los padres, que lo son don Francisco Rotta y doña Antonia Panzeri. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1929 — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.21-6557-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Landi; para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.26-6709-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Silva de Salazar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6915-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lacava de Muscio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6916-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pereira de Busto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6917-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lagos o Lago, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.1.o-6791-v.mz.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Muslera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.1.o-6792-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi.
Feb.5-6122-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por resolución número 528, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Federico Clarfeld y Cía. Lda. (S. A.) solicita que Pedro Schwegler sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Schwegler, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Juan B. Trivelloni, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interno.
Mz.5-6918-v.ab.3.

Quiebra

Por resolución número 527, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Año 1929. —Número 52. — Juan José Listur, quiebra", se hace saber al público que he sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Juan José Listur, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Silveira López, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Mz.2-6822-v.ab.20.

Quiebra

Por resolución número 526, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos "Almanzor Alzáibar, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Almanzor Alzáibar, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérseles como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal Seuánez Olivera, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Mz.2-6823-v.ab.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Montero, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.25-6684-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Rafael Devito, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.8-6244-v.mz.16.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6176-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Gularte de Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1929. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto. Mz.2-6848-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Sá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.
Feb.19-6513-v.mz.23.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Victoriano, Juan, Mario, Emilio, Laura, Iracema y Rufino Mattos. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a los causahabientes de don Antonio Barboza Netto, don Domingo, don Juan A., doña María Carolina, don María José, doña Ema y don Enrique Barboza Netto, domiciliados en el Brasil, la estirpe de don Antonio dos Santos Barboza Netto, constituída por los menores Silvia, Edgardo y María Antonieta Barboza Netto, domiciliados en la ciudad de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda iniciada por las personas nombradas sobre investigación de paternidad y petición de herencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez, a conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Código. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.19-6514-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Concepción Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.4-6874-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.2-6808-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.1.o-6779-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado: "El señor Agente Fiscal Letrado contra la propiedad empadronada con el número 459", se cita, llama y emplaza a don José R. Gómez, sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a dicho bien, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la planta suburbana de esta ciudad y se compone de nueve hectáreas, mil doscientos quince metros trescientos treinta y nueve centímetros, lindando al Norte con la prolongación de la calle Basilio Araújo, por el Sur con el ejido de esta ciudad calle por medio, por el Este con Braulio Tanco, hoy Ignacio da Costa y por el Oeste con Petrona del Puerto de Senosiain, hoy Francisco N. Oliveres. La última planilla abonada corresponde al número 4791 del año 1927. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929 — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.25-6671-v.ab.8.

Remates Judiciales

BLANCO Hnos. y Cía.
Martillero: Angel Manuel Blanco
JUDICIAL

El martes 19 de Marzo, a las 14 horas y días siguientes a la misma hora, hasta su total terminación si fuere necesario, en el local calle Buenos Aires número 614, se procederá a la venta por el rematador Angel Manuel Blanco de todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles de la firma fallida Emilio Martínez.

Esta venta ha sido decretada al contado, sin base y al mejor postor por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos de quiebra del señor Emilio Martínez.

Exhibición los días 17, 18 y día del remate.

Más datos, en nuestras oficinas: Misiones 1528. Unión Telefónica 3736 (Central) o en el local del remate.

Mz.7-7055-v.mz.18.

S. C. VAILLANT
JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 16 de Marzo de 1929. Todas las mercaderías y demás existencias de la casa de comercio "La Bodega", calle 25 de Mayo número 456. Por orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno, autos Pedro I. Ottonello "Quiebra". Por más datos, Cerrito número 661.

Mz.7-7000-v.mz.16.

B. PEREZ VARELA
REMATE JUDICIAL

De dos propiedades en Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Sebastián Raggio y de Margarita Raggio", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Artigas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don José Marenesi en Noviembre 26 de 1928, y compuesta, según el mismo, de cuatrocientos dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Baltasar Vargas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 8; treinta metros seis centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Antoniello; diecisiete metros dieciocho centímetros en la línea del fondo al Sudeste, confinando con Angel Fragello y otro, y al Nordeste, una línea recta de diecisiete metros cincuenta y seis centímetros, haciendo martillo con otra recta saliente de seis metros cuarenta y siete centímetros y otra recta de doce metros cincuenta centímetros. Este bien está empadronado con el número 58188; y 2.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, señalada con la letra B en el citado plano y compuesta, según el mismo, de ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: seis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Baltasar Vargas, por donde la puerta de entrada tiene el número 10; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción A; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros lindando con Francisco Bazet al Nordeste, y al Sudeste, seis metros cuarenta y siete centímetros, confinando con la fracción A, anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 29825. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, al martillero: calle Río Negro número 1279, o Libertad número 2425.

Mz.6-6969-v.mz.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Francisca Bernasconi de Bonizzoni", se hace saber al público que el día veintitrés del coriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de tres pesos el metro cuadrado, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la duodécima sección judicial de esta Capital, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Horacio Uslenghi el 11 de Mayo de 1928, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo diez metros 08 céntimetros de frente al Este, a la Avenida San Martín; treinta y cuatro metros al Sur, lindando con Juan C. Matta; 10 metros al Oeste, lindando con el solar B, y treinta y cinco metros 29 centímetros de frente al Norte a la calle Felipe Contucci; 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado con la letra B en el mismo plano compuesto de 238 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 24 metros de frente al Norte a la calle Felipe Contucci; 10 metros al Este, lindando con el solar descripto anteriormente; 23 metros 75 centímetros al Sur, lindando con Juan C. Matta, y 10 metros al Oeste, lindando con Amalia González y otro. Se previene: 1.o Que, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Qué el pavimento que corresponde a la calle Felipe Contucci será de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.6-6942-v.mz.23.

RAMON CORE

Rematará judicial el día 24 de Marzo, a las 16 horas, las propiedades de las calles Atanasildo Suárez y Pedro Galán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Enrique Di Candia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del coriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán por separadamente en remate y almoneda, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga de fecha de Abril de 1928, se compone de 112 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 35 centímetros de frente al Sureste a la cale Pedro Galán; 17 metros 89 centímetros al Suroeste, lindando con Enrique Di Candia; 6 metros 35 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia, y 17 metros 58 centímetros al Noreste, lindando con Martina Aranda; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y que, según plano del agrimensor nombrado, de la misma fecha, se compone de 115 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 61 centímetros de frente al Sureste a la calle Pedro Galán; 5 metros 56 centímetros de frente al Sur, formando el chaflam de la esquina; 5 metros 09 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 13 metros 67 centímetros al Nordoeste, lindándo con Enrique Di Candia, y 9 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con Enrique Di Candia; 3o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y que, según plano del mismo agrimensor, se compone de 123 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 55 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 13 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia; 8 metros 77 centímetros al Nordeste, lindando con el mismo señor, y 13 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con Enrique Di Candia; 4.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que los anteriores, y que, según plano del mismo agrimensor, se compone de 204 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 32 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 19 metros 92 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Amespil; 10 metros 26 centímetros al Nordeste, lindando con Martina Aranda y 19 metros 87 centímetros al Sureste, lindando con Enrique Di Candia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.6-6978-v.mz.23.

ANDRES LAPIDO

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Tomasa Nieto de Canón contra José Miranda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número dieciocho del pueblo de Los Pocitos, jurisdicción de este mismo Departamento de Montevideo, el que se deslinda, según título, de la manera siguiente: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Nordoeste a calle General Artigas, hoy Veintiséis de Marzo, por donde la puerta del edificio se designa con el número 9, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con Manuel Sarbella; por el Sudoeste, con doña Teresa Bonfiglio de Peccirale, y por el Nordeste, con Juan Tambussi, encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario.

Informes: Médanos 1608.

Mz.5-6908-v.mz.21.

REMATE
LIQUIDACION COMPLETA

De las existencias del hotel "Aigua", de Rogelio de los Santos.

El domingo 10 de Mayo a las 13 horas, continuando en la noche y siguientes hasta terminar.

Todo sin base, por lo que den. — Pereira Graña y Fernández, — Aiguá.

Mz.2-6838-v.mz.10.

CUÑARRO Y SUPPICI
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Gran propiedad con jardín y dos frentes, Avenida Agraciada número 3171, entre las calles Olivos y Maturana. Edificio de lujo, construído a todo costo.

El sábado 16 de Marzo, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Venancia Carmen Lusardo contra Carmen Martins, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros señores Cuñarro y Suppici, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve, señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de mil novecientos siete, con el número dos, y compuesto de mil ciento cuarenta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Este a la calle Agraciada, donde el edificio está señalado con el número tres mil ciento setenta y uno, entre las calles Olivos y Maturana; catorce metros treinta y dos centímetros en la línea del fondo al Oeste, que a su vez da también frente sobre calle Oficial; ochenta metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número uno, de don León Semadén, e igual extensión al Sud, por donde linda con el solar número tres, de don Anacleto Bocking. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: 25 de Mayo número 412.

Puede visitarse desde el día 10, de 16 a 17 horas.

Mz.1.o-6806-v.mz.16.

ALEJANDRO VICTORICA

Rematará el 12 de Abril un campo en Cerro Largo de acuerdo con el siguiente,

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día doce del próximo mes de Abril, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros veintisiete decímetros, lindando, al Norte, campo de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud, con la Cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco: al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lúcas y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud y Sudeste la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros: al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete mteros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sud, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste los del doctor Juan Darío Silva. Se preveine: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituido por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y don José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Febrero 23 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 21 de Octubre de 1928 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 102.951.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 116.400.00, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.26-6723-v.ab.12.

CESAR VALENTINI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Duilio J. Giulfo contra María Ofelia Topino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo del corriente año a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento entre el Arroyo Seco y Paso del Molino, frente a la calle Hervidero entre las de Olivo y San Ramón, que lo forman dos solares contiguos, unidos y tienen quinientos diez y seis metros cincuenta y un decímetros, sesenta y siete centímetros con treinta y ocho metros cuatrocientos cuarenta milímetros al Este, lindando con José M. Moratorio; trece metros trescientos catorce milímetros en el Norte, lindando con el mismo Moratorio, por el Sur, igual dimensión lindando con sucesores del antiguo saladero de Mazza; y por el Oeste y Este, con sucesores del propio Moratorio, comprendido en tal área el pasaje que le da entrada por la calle Hervidero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6630-v.mz.9.

ERNESTO V. OLID

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Orrego Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante de las 15 horas y 30 a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los derechos y acciones que le corresponden a la heredera ausente María Toyos de Orrego, sobre un terreno solar y las construcciones en él existentes situado en esta ciudad, manzana número 104, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados paralelos de fondo que linda: por uno de ellos calle José Enrique Rodó; por otro, terreno de Eulogio Mesías y por el otro Ceferino M. Delmond. Avaluados dichos derechos en la suma de ciento once pesos once centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 19 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.23-6662-v.mz.13.

OCTAVIO TERRA Y CARLOS DE TEZANOS

REMATE JUDICIAL

Importante remate de tres valiosas propiedades: una rural y dos urbanas, que serán vendidas en los días, horas y lugares que indica el edicto que sigue.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros don Octavio Terra y don Carlos de Tezanos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles siguientes: Primero: Por intermedio del martillero don Octavio Terra, se procederá el día veinte de Marzo entrante a las dieciséis horas y treinta minutos, en el vestíbulo de la Bolsa de esta Capital, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Juan Francisco Ros, en el mes de Junio de 1925, situado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por "Palmitas", empadronado con el número 669, compuesta de una superficie de un mil novecientos trece hectáreas, siete mil cuatrocientos setenta y ocho centiáreas (1913 hectáreas 7478 centiáreas) que se deslindan así: al Norte, con la sucesión de don Francisco Uriarte, Cañada Palmitas y Arroyo Coquimbo, en la que aquella desagua, por medio; al Este, con la sucesión Fleurquin, Cañada de los Leones por medio y con don Pedro Luzardo, Miguel Rodríguez, Antonio D'Acosta y Bartolomé Alciature, Arroyo Coquimbo por medio con todos ellos; al Sur, dos rectas; una de tres mil ciento veintitrés metros (3123 metros), y otra de mil quinientos cuarenta y seis metros (1546 metros), que la divide de la fracción letra E, del mismo plano del agrimensor Ros; y por el Oeste, con la sucesión Ešnaola, Santiago Bermúdez, Miguel Mujica, Alberto Cima y sucesión Vicente Viera, Cañada Palmitas, también por medio con todos ellos. Segundo: Por intermedio del martillero don Carlos de Tezanos: se procederá el día veintiuno de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en la forma establecida, esto es, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno de forma irregular, con casa-quinta y todas las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, empadronado con el número 86311 (ochentiséis mil trescientos once) y compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo cincuenta y seis metros cuarenta centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Larrañaga, por donde la puerta de entrada tiene el número 228; el costado Noroeste, mide ciento dieciséis metros, lindando con don Domingo Frioni; y los costados Este y Sudeste, confina con más propiedad del mismo señor Dutra. Tercero: Y por el mismo martillero *señor Carlos de Tezanos*: se procederá el día veintidós de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: tres solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en la manzana A tres, de los terrenos de la playa de la Aguada, en esta ciudad, octava sección judicial, de este Departamento, empadronados con los números 10687, designados con los números tres, cinco y siete en el plano levantado el 29 de Agosto de 1868 por el ingeniero don Alejandro Mac Kinón, y compuestos, en conjunto, dichos solares de mil setecientos trece metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la Avenida General Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte, a la calle Valparaíso, lindando: por el Este, con los solares números seis, cuatro y dos, y por el Sur, con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del campo de "Palmitas", Departamento de Soriano, y de la propiedad ubicada en la Avenida General Rondeau esquina Valparaíso, de esta Capital, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean, y que sobre dichos inmuebles, que se mencionan en este número, existe constituída una primera hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que los títulos de la propiedad situada en el Camino Larrañaga, de esta Capital, y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-6447-v.mz.19.

JUAN PEROLO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EN LA CIUDAD DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Juncosa y herederos de Julio M. Juncosa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Abril, a las 15, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno situado en el pueblo; hoy ciudad de Rivera y las mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y tres de la planta urbana de dicho pueblo o ciudad, el que por formar esquina, tiene frente al Norte a la calle Figueroa y al Oeste a la calle Agraciada; por el Sur, linda con el solar tres y al Este, con el número dos de la misma manzana, compuesto de una superficie, según título de quinientos cincuenta y tres metros, diecinueve decímetros, sesenta centímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravámen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravámen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 2.373.07. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "L".

Feb.23-6663-v.ab.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Dos propiedades, para pequeños capitalistas. Calle San Salvador número 1791 entre Gaboto y Yaro. Base $ 3.000, y calle Carabelas número 450 entre Larrañaga y Guillermo Tell. Base $ 2.700. El lúnes 11 de Marzo a las 16 h. (4 p. m.) y 17 h. (5 p. m.) respectivamente. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por dispsición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Suce-

sión Pedro Rolando" se hace saber al público que el día 11 de Marzo proximo a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones de la Playa Ramírez, en la manzana número 259 de ésta Capital, empadronada con el número 16281, compuesta según plano del agrimensor Benjamín F. Conde de 18 de Diciembre de 1894 de 82 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo 4 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle San Salvador donde su puerta está designada con el número 1791, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando por el Norte con Martín y Carolina Serra; por el Este con Matías Vázquez y por el Oeste con Luis Barzini. Este bien se venderá sobre la base de $ 3,000.

2.o A las diecisiete horas. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le coresopndan, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gambara, compuesta de 175 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Carabelas por donde su puerta está designada con el número 450; 10 metros en la línea del fondo al Oeste lindando con el doctor Elbio Fernández; 18 metros 10 centímetros al Sur lindando con el solar 7 y 17 metros 5 centímetros al Norte lindando con el solar 9. Este bien se venderá sobre la base de $ 2,700.

Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o. Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, sellados, honorarios, etc. de las escrituraciones serán de cargo de los compradores.

3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — C. Walter Bailleta, Actuario.

Comisión a cargo del comprador 1 o|o. Mas informes, Piedras 318.

Feb.23-6631-v.mz.11.



Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Carmen Labandera de Senra contra el concurso de Marcelino Salgueiro, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día doce de Marzo del corriente año, a la hora diez y seis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero José María Santos, en presencia del Aguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base del inmueble que se describe: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en esta Capital empadronada con el número ochenta y cinco mil cincuenta y ocho con una superficie de ciento cinco metros cinco decímetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo diez metros y treinta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Itapebí donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil seis; igual extensión en la línea del Sur, donde linda con la fracción dos, o sea finca de Josefa García de Fernández; diez metros y diecinueve centímetros al Oeste, que por formar esquina son también frente a la calle Joaquín Requena, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número dos mil setecientos, e igual extensión en la línea del Este lindando con la finca de Domingo Lapettina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.

Feb.21-6588-v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Aicardi Teresa, sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo a las 16, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno situada en el Cordón iparaje conocido por Hornos de Portugal, 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veintidós mil ciento veintiocho (22128), compuesta de dieciséis metros con veintiún milímetros de frente a la calle Municipio, entre las de Rivera y Lavalleja, por treinta y dos metros cuatrocientos veinticinco milímetros de fondo, lindando por el Sur con doña Dominga V. de Rolandelli, por el Este con los señores Cornelio Guerra Hnos. y Cía.; por el Norte con don Antonio Manteo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor de diez mil pesos que es el avalúo practicado recientemente por la Dirección General de Avalúos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 26 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario:

Informes, Misiones 1408 (3.er piso).

Mz.1.o-6891-v.mz.18.



Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra M. Allende y Cía., ejecución de prenda", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Santos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la parte del crédito hipotecario constituído por la "Compañía Industrial y Comercial" a favor de los señores M. Allende y Cía., por escritura de fecha 16 de Julio de 1920, autorizada por el escribano Eduardo L. Moreno; parte que los señores M. Allende y Cía. dieron en prenda hasta la suma de cien mil pesos al Banco Italiano del Uruguay por escritura de 30 de Agosto de 1920 ante el mismo escribano Eduardo L. Moreno; refiriéndose el crédito hipotecario a una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el "Saladero Alto Uruguay", situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado del Río Grande del Sur, Brasil, compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, y que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la Barra de la Restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay, sobre el puerto de San Matheus, y línea de marcos que parten de la margen derecha de esta zanja hasta el Marco número seis; al Este, por líneas de marcos que termina en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan al alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la Restinga de Henrique; al Sudoeste, la citada Restinga de Henrique, hasta desaguar en el río Uruguay; comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existen y forman parte del establecimiento referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos mencionados se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás relativos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-6897-v.mz.22.

RAUL R. RALLA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "M. Armando Verdié con Héctor Marfetán, por ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiuno de marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por medio del martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, empadronado con el número diez mil quinientos noventa y seis, compuesto de doscientos setenta metros noventa y seis decímetros de superficie, según títulos, y según plano del agrimensor Vicente Irastoza, de doce de Junio de mil novecientos veintiséis, de doscientos cuarenta y tres metros treinta decímetros, situado en la octava sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Figueroa, por donde la entrada del edificio está señalada con el número mil ochocientos dieciséis, y cuyo deslinde, de acuerdo con dicho plano, es el siguiente: Nueve metros sesenta y seis centímetros al Oeste, de frente a la calle Figueroa, distando su punto medio cincuenta y cuatro metros tres centímetros de la calle Nueva York; veintinueve metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con Elena y Elvira Gianello; nueve metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con Pedro Vidart, y al Suroeste, en tres líneas de veinticuatro metros sesenta y dos centímetros, setenta centímetros y noventa y nueve centímetros, lindando con Luisa Mainero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, abonar el uno por ciento de comisión al rematador; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —Eduardo Routín, Actuario.

Informes: Rincón 469.

Mz.4-6881-v.mz.21.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 13a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobilairia de la propiedad empadronada con el número 23.672, se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana 17 de esta Villa, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Japón; 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina, son también, de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; al Sur mide 21 metros 475 milímetros, linderos con Rudecindo Puchetta, y al Este mide 42 metros 95 centímetros, y linda con Andrés Barbero. Encierra una superficie de 922 metros 35 decímetros. Tasado en un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos setenta centésimos, o sea a razón de dos pesos el metro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación. 2.o. Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil, y 3.o. Que los antecedentes se encuentran en éste Juzgado, calle Nueva Granada número 189, a disposición de los interesados — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Fb.26-6740-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en reas y media—con la 6.a parte de la poblalos autos seguidos por la Dirección General de Impestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23.777, 25.074 y 25.075, se hace saber al público, que el día 9 de Marzo próximo de las quince y treinta a las dieciséis y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderán, por intermedio del Pregonero don Lino Pérez (hijo) asistido del Actuario especial don Atilio Arrillaga Safons, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los inmuebles siguientes: Padrón 25.074. Se venderá a las 15 y 30. Solar compuesto de una superficie de 230 metros 3731 centímetros así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión en su contrafrente al Sur, por donde linda con Eugenio Legrand; al Este mide 21 metros 47 centímetros y linda también, con Eugenio Legrand, y al Oeste mide también, 21 metros 47 centímetros confinantes con sucesión Iguinis. Tasado en dos mil quinientos treinta y dos pesos y treinta y cuatro centésimos. Padrón 25.075: Se venderá a la hora 16. Este solar encierra una superficie de 230 metros 3731 centímetros y se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelina (antes

España); igual extensión al Sur, confinante con Eugenio Legrand; 21 metros 47 centímetros al Este, linderos con sucesión Iguinis, e igual extensión al Oeste por donde linda con Eugenio Legrand, tasado en la suma de $ 460.74 (cuatrocientos sesenta pesos y 74|100), o sea a razón de dos pesos el metro Padrón 23.777: Encierra una superficie de 460 metros 8535 centímetros, así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chile; 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con sucesión Turenne y otros ;igual extensión al Sur, también confinantes con sucesión Turenne y otros y al Este mide 10 metros 73 centímetros linderos con Sebastián Ramírez, tasado en un mil trece pesos ochenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobreapse las dos terceras partes de cada tasación y el mejor postor deberá oblar el serle aceptada s oferta el 10 o|o de la mismua (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929 — Armando Ibarlucea, JuezdeaPz.

Feb.19-6509-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O Dieux, se hace saber que el día veintiuno del corriente, a las quince horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública y en las puertas del Juzgado, al contado y al mejor postor, las existencias pertenecientes a la firma fallida de Fagúndez y Vaz Martins, y cuyo detalle obra en el expediente respectivo. También en el mismo acto y con la base de seiscientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos, la parte que le corresponde en cuota al fallido Atilio Vaz Martins en la sucesión de su señora madre doña Leonida García de Máximo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 1.o de 1929. — Carlos M. Paravís.

Mz.5-6920-v.mz.21.

ALEJANDRO J. RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos V. de Fleitas, en el expediente caratulado "Sansón Alberro, quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las nueve horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alejandro J. Risso, asistido del infrascripto Juez de Paz, de todas las existencias de la casa de comercio del fallido, sita en el paraje El Cuadro, de esta sección. Las ventas se harán al contado. — Miguelete, Febrero 19 de 1929. — Octavio Mochó.

Feb.27-6747-v.mz.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Cruz Gomila de Terradas y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a la hora diez, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez que suscribe en las puertas de esta oficina, y sobre la base de un mil sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en esta ciudad de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Artes, hoy General Flores por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre la calle del Carmen, lindando por el Sud con terreno de la Curia y por el Este con la sucesión de Manuel Farías. Se Previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o sobre su oferta en el acto de quedarle aceptada, a los efectos de lo dispusto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los autos y títulos del inmueble a venderse, se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Carmelo, Febrero 22 de 1929.

Mz.2-6811-v.mz.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de Fernando Greve, y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a la hora diez, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez que suscribe, en las puertas de esta oficina, y sobre la base de un mil quinientos pesos, de una finca y sus mejoras, situada en esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en su frente Norte, sobre la calle Piedras, por veinticinco metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este sobre la calle Sarandí, lindando: al Sud, con la otra finca ya vendida, y por el Oeste, con don Andrés Guaraglia. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento sobre su oferta, en el acto de quedarle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los autos y títulos del inmueble a venderse se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Carmelo, Febrero 13 de 1929. —C. Carballo.

Feb.26-6704-v.mz.13.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos "Gregorio Delgado y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día 23 de Marzo entrante, a las 15 horas y en el ugar de su ubicación, s procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto, de una fracción de terreno de un área total de cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados, dividida en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano de Setiembre de 1928, ubicada en la planta urbana de este pueblo, y según título, linda: por el Oeste con camino Departamental; por el Norte con Pedro Giachero; por el Este Pedro Giachero (hijo), y por el Sud calle San Luis.

Se previene: 1.o. Que la base de venta será de quince centésimos el metro y que el comprador o compradores oblarán el diez por ciento al serle aceptada la oferta.

2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición de quien quiera consultarlos, en esta oficina — Joaquín Suárez, Febrero 23 de 1929 — Eduardo P. Vázquez, Juez de Paz.

Feb.26-6716-v.mz.20.

ALBERTO C. BOGA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Consolación Bentancur de Alfonso" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto C. Boga, asistido del suscripto Juez, comisionado a tal efecto por el superior, procederá a la venta en remate público del siguiente bien, perteneciente a dicha sucesión: Una fracción de campo situada en Costa de Polonia, esta sección judicial, empadronada con el número 304, y compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 3.572 metros y 86 decímetros, lindando: al Norte, con doña Desideria Betancour de Birriel; al Sur, con don Juan Roth; al Este, con el arroyo de la Polonia, y al Oeste, con doña Carmen Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a su tasación, que es de $ 88.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cuenta; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puntas de San Juan, Febrero 19 de 1929. — Silvio M. Berardo, Juez de Paz.

Feb.26-6998-v.mz.15.

CARLOS ETCHEVERRIA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Felipe Castelli, quiebra", se hace saber al público que el día diez de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio no menor del asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros, cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, con Antonio G. Vilal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Faigorria. Se previene: Que el bien deslindado está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos dieciocho pesos. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 4 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Mz.7-7010-v.mz.23.

ANTONIO MARIA FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en el expediente "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra Villanueva Hermanos, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día tres de Abril del año mil novecientos veintinueve, a las diez horas, y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, pondrán en venta, al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo el comprador consignar, en el acto de la operación, el diez por ciento del precio (artículo 919 del Código citado), los siguientes bienes: La parte que a los señores Francisco, Angel, José, Domingo Julián; María y José Miguel Villanueva les corresponden en las fracciones de campo y mejoras que contienen, y que se describen así: Primera: Una fración compuesta de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, 6.094 centiáreas, lindante: por el Noroeste, con Juan Zebayes; al Sur, con la sucesión Barreiro, y por el Este, con la sucesión Hernández; Segunda: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, que linda: por el Sur, con la sucesión Acosta; por el Este, con María Zelaya de Olivera, y por el Oeste, con María Cruza Ferreira; Tercera: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, que linda: al Sur, con sucesión Acosta; al Este, con Antonio Barcia, y al Oeste, con la sucesión Cruz Ferreira; Cuarta: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, y que linda: al Norte y Este, con María Zelaya de Olivera; al Sur, con sucesión Acosta, y por el Oeste, con María Cruz Ferreira. Encontrándose ubicadas las cuatro fracciones deslindadas en Villa Vieja, 12.a sección judicial de este Departamento, y empadronadas con el número 5843, formados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor, Carlos Percovich; Quinta: Otra fracción empadronada con el número 2047, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de ochenta y ocho hectáreas, 5.456 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con Tomasa Gascue; al Sur, con Paula Velazco y Antonio Figueroa, y al Oeste, con Regino Piñeyro. En todas las fracciones de campo descriptas corresponden a los seis hermanos nombrados trescientas cuarenta y ocho hectáreas, 3.894 centiáreas y 75 decímetros, en su calidad de herederos, como hijos legítimos de don José Antonio Villanueva, en cuya sucesión fueron declarados herederos, conjuntamente con su otra hermana Telésfora Villanueva de Icasuriaga, y descendientes legítimos de Adolfo Marcelino Villanueva, hermano también de aquéllos. Se previene: Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores, y que el remate se realizará en la forma siguiente: a la hora diez, en un solo lote, las cuatro primeras fracciones, ubicadas en Florida, y, a la hora diez y treinta, en un solo lote, los ubicados en San José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-6880-v.ab.3.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Juan José Anchustegui contra Donato Piccininno, ejecución de hipoteca y remate de bienes", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia ad-hoc, don Fortunato Del Cas, y del suscripto Actuario Especial, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 1107, ubicada en la manzana número 33, de esta ciudad, y consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto, el terreno, de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros, más o menos, y que linda: al Norte, da frente a la calle Independencia; al Sud, con Paulino P. Perdomo, hoy Pedro Farolini; al Este, sucesión de Aníbal Tubino y Pedro Farolini, y al Oeste, da frente a la calle General Flores. Se previene: A) Que la escritura de compromiso, definitiva de venta y todos los certificados de los registros serán de cuenta del mejor postor, quien consignará el diez por ciento de su oferta al

aceptársele; B) Que los títulos se encuentran agregados a los autos referidos en esta oficina a disposición de los interesados en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 25 de 1929. — Arturo A. Abad, Escribano.

Mz.1.o-6781-v mz.18.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos "Cecilia Martínez de Laporta y Evangelista Laporta, sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, superior a la base de cincuenta y dos pesos por hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil quinientos nueve, compuesta de quince hectáreas, cuatro mil seiscientos veintitrés metros, que, según título, quedan dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión Lorenzo, hoy Berreta de Zubiate; por el Sur, Micaela Faguaga de Giménez; por el Oeste, Cuchilla Grande por medio, con Juan de Dios Pereira, y por el Este, con la fracción tres, que se adjudicará a Elisa Giménez Se previene: Que no se admitirán ofertas que no superen a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 1.o de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.6-6975-v.mz.22.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados: "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciocho de Marzo próximo de las catorce a la quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la villa de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros; al Este, sobre la calle Rocha, donde forma una esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; al Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel en una extensión de quince metros veinte centímetros, y al Oeste, donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros. Se hace presente que el bien referenciado soporta un gravamen hipotecario en la actualidad de dos mil quinientos pesos, pudiendo el comprador, si así lo desea, continuar con ese gravamen; que los gastos de compromiso, certificado y escrituración, serán de cuenta del comprador, debiendo éste consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.4-6872-v.mz.20.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Elibia Fernández de Gómez", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, de las 14 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: Un solar con la casa, cercos y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Aiguá, de este Departamento, señalado con el número 3 de la manzana número 52, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Nordeste, Alcántara P. Nogueira; al Nordeste, otro solar de la misma sucesión; al Sudoeste, la calle Treinta y Tres, y al Sudeste, Eusebio N. Insaurralde; tasada ésta propiedad en $ 500.00. Otro solar contiguo al anterior, con lo en él edificado, cercos y demás mejoras que contiene, señalado con el número 5, que tiene, como el anterior, igual extensión de frente y fondo, lindando: al Sudoeste, la calle Treinta y Tres; al Nordeste, Fermín Gorriarán; al Nordeste, Dámaso de los Santos, y al Sudeste, el solar relacionado anteriormente; tasada esta propiedad en pesos 400.00. Se hace presente: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Febrero 5 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6749-v.mz.14.

ALCIDES DE FREITAS

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental de Uruguay con Domingo Sampaio (hoy su sucesión), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veintitrés del próximo mes de Marzo de las nueve a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el martillero don Alcides de Freitas, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de una suerte de terreno de chacra con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprende, ubicada en la Colonia Porvenir, ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, o sean cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro frentes, lindando: por el Norte, con la calle Catorce; por el Sud, con la calle Trece; por el Este, con el camino departamental al Paso de Brito del Pantanoso, y por el Oeste, con la calle Q. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada. Previniéndose: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento, y que los títulos de dicho inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 25 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.5-6905-v.mz.21.

LUIS PLANELL

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Francisco Rocco y Cía. y otro contra Juan Luciano", del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno de la Capital, se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Marzo, de las diez a las once horas, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el cual se encuentran asimismo los muebles, se procederá, por el señor rematador don Luis Planell, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que se deslinda así: diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Independencia; dieciocho metros cincuenta y dos centímetros al Oeste, lindando con don Francisco Noya, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Norte, con otra fracción de Juan Luciano, y por el Sur, con don José Echeverz y doña Joaquina B. de Pradines; tasado en dos mil quinientos pesos; cinco tilburys y un charret, avaluados en ciento cincuenta pesos cada uno; dos carruajes en blanco, en doscientos cincuenta pesos cada uno; un carro carnicero, en ciento setenta y cinco pesos; una diligencia, en cuatrocientos cincuenta pesos; una jardinera, cien pesos; doce pares ruedas, doscientos cuarenta pesos; una caja camión grande, setenta pesos; una ídem ídem chica, cincuenta pesos, un carro grande, en construcción, ciento veinte pesos; un ídem chico, en construcción, cincuenta pesos; un motor y dos bancos sierra, el motor es a nafta, ocho caballos de fuerza, dos piedras de afilar, un torno y una máquina de agujerear, en mil quinientos pesos; dos máquinas agujerear, en cien pesos; una máquina punzonear y cortar hierro, ochenta pesos; una máquina ídem rascar, treinta pesos; tres yunques y tres fuelles con fragua, doscientos cuarenta pesos; seis tornos de banco, ciento diez pesos; tres piedras afilar, quince pesos; una máquina doblar yantas, veinticinco pesos; un recarcador de yantas cuarenta pesos; un ídem ídem ciento veinte pesos; cien bujes para carro, 500 kilos, a veinticinco centésimos kilo, ciento veinticinco pesos; cuatro pares elásticos purzeto, 120 kilos, en setenta y dos pesos; dieciocho puntas ejes americanos, cincuenta y ocho pesos; dos máquinas tirar alambre, treinta pesos; diecisiete bujes americanos, diecisiete pesos; un armazón caja delantera camión, quince pesos; cinco armazones tilbury, treinta pesos; cuatro pares varas, veinticuatro pesos; dos pares mazas escopladas, un ídem sin escoplar, treinta y dos pesos; dos pares mazas, med., ocho pesos; siete ídem ídem chicas, catorce pesos; catorce elásticos chicos, 90 kilos, en cuarenta pesos; seis ídem med., 80 kilos, treinta y dos pesos; doce ídem bocina, dieciséis pesos; dos trenes para carros y carruajes, cincuenta pesos, una capota tilbury, treinta pesos; ocho latas grasa y aceite, en treinta y dos pesos; tres martinicas doce pesos; veinte trozos para mazas, en ochenta pesos; una prensa enfardar, cien pesos; una caja hierro con su correspondiente mesa, ciento veinte pesos; 100 k. acero para elásticos, cuarenta y cinco pesos; doscientos rayos con cama, en ochenta pesos; doscientas abrazaderas surtidas, sesenta pesos; doce cangrejos coche, cada uno un peso cincuenta centésimos; cuatro abanicos capota, en ocho pesos; veinte arcos para capota, quince pesos; dos charrets de uso, en ciento cuarenta pesos; dos juegos camas para coches, en quince pesos; un tilbuy desarmado, en quince pesos. Se hace saber también que el inmueble descripto se venderá libre del gravamen hipotecario constituído a favor de don Claudino Esteban Scotto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2340 del Código Civil; y se previene: Que el comprador, en el acto de aceptársele su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del mismo Código, y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 21 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.2-6827-v.mz.19.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Sucesión Ramona Mújica de Villar", se hace saber que el día catorce del entrante Marzo a las 15 horas y 30 minutos y a las 16 y 15 minutos en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario se procederá a la venta en remate público de los derechos que en la expresada sucesión corresponden al incapaz José Julián Izaguirre y que consisten en la sexta parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Rosalía G. de Oribe; por el otro, con Florentino D. Silvera Méndez y por el fondo, con Wenceslao G. Pereyra. Tasados dichos derechos en la suma de mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.23-6636-v.mz.12.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 18 de Marzo entrante, a las 9 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascripto, procederá a la venta, al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 796, situada en la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, de un área de 472 metros 47 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Larrañaga; por el Sur, don Manuel Canicoba; al Este, don Juan de Lucca, y al Oeste, sucesión Laguarda. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Leonarda y Carmen Aretta, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de doscientos setenta y seis pesos con setenta y seis centésimos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — San José, Febrero 25 de 1929. — Vicente T. Caputi.

Mz.1.o-6793-v.mz.16.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 7.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ginés Chamorro", y lo proveído por el suscripto Juez

de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Marzo entrante, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Solares números uno, dos y tres de la manzana letra B del pueblo San Roque, Estación González, perteneciente a la referida sucesión, que contienen en conjunto un área superficial de mil ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte; con sesenta metros de la calle Comercio; igual extensión al Sud, con los solares 5 y 4; al Este, en treinta metros, calle por medio, con el solar uno de la manzana señalada con la letra E; al Oeste, en igual dimensión, con el camino nacional a Mercedes; más los solares uno y dos de la manzana G, ubicados en el mencionado pueblo, en común y proindivisos con don Pedro Pons, con un área superficial en conjunto de mil doscientos metros cuadrados, y linderos: por el Norte, con calle Arte, en una línea de sesenta metros; al Sud, en la misma dimensión, con los solares 3 y 4 de la misma manzana; al Este, en veinte metros, con calles Calero, y al Oeste, en la misma dimensión, con camino nacional a Mercedes; más el solar número cuatro de la manzana letra F del mismo pueblo, también en condominio con el señor Pons, con un área superficial de quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte, en veinticinco metros, con el solar número 3; al Sud, en la misma dimensión, con calle Arte; al Este, en veinte metros, con el solar cinco de la misma manzana, y al Oeste, en la misma dimensión, con calle Calero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, a los efectos de derecho, el diez por ciento del importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a la vista de los interesados y los demás antecedentes en el Juzgado Letrado Departamental. — Puntas de Mallada, Departamento de San José, Febrero 21 de 1929. — Egidio Turini, Juez de Paz.

Mz.1.o-6794-v.mz.16.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del mismo, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo perteneciente a doña María Nicasia Stokes de Nieto y otros, situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos once, compuesta de un área superficial de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros, cuatrocientos diecisiete milímetros, y linda: por el Norte, calle por medio, con don Fernando Zárate y don Cándido Garrido, hoy sus sucesiones; por el Sur, con el arroyo Cololó; por el Este, con doña Natalia Rufina Falcón de Acuña, y por el Oeste, con doña Andrea Avelina Falcón de Acuña. Se previene: Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 15 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.26-6703-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1132 (Estanislada Varela), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Marzo de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1132, ubicada en la calle Maciel entre Constitución y Figueroa, manzana número 242 de la planta urbana de esta ciudad Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos; y 4.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1929. — P. O. Viñas.

Mz.5-6919-v.mz.20.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de **José M.a Canto desde el año 1908, Sierra** [illegible], hemos contratado vender a favor de don Domingo Fernández (hijo), el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada número 3249, esquina Maturana de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzc 4 de 1929. — Domingo Fernandes e hijo.

Mz.7-7025-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a José Varela Pena y Pedro Lorenzo toda la parte indivisa que me corresponde en la panadería "La Primavera", sita en Maroñas, en este Departamento, calle Gronardo número 33, esquina Bélinzon Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanía de Juan P. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Antonio Bouzas.

Mz.7-7018-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio denominada Hotel Uruguay que giraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Hermanos han resuelto disolverla en lo que respecta al señor Manuel Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín M. Sánchez. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. Mz.7-7024-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha acordado la venta de la casa de modas establecida en la calle San José número 987 de esta ciudad, y que girá actualmente bajo la razón social de A. Bessuat y L. Sebastiani, a favor de la socia Luisa Sebastiani, la que deberá hacerse cargo del activo y pasivo del referido comercio, citándose a todos los acreedores del referido comercio para que dentro del término de 30 días concurran con sus comprobantes respectivos a justificar sus créditos a la sede de la citada firma — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — A. Bessuat, — L. Sebastiani. Mz.7-7029-v.ab.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público don Mario M Vila (escritorio: Justicia 1860), he prometido vender a favor del señor Jesús Pereira Vega mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Galicia 1251, esquina Yi, de esta Capital, y que gira bajo mi firma. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos a hacer efectivos sus cobros en el escritorio del citado balanceador dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Manuel Iglesias. — Jesús Pereira Vega. Mz.2-6825-v.mz23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos que hemos prometido en venta a don Constante Cajade, domiciliado en la calle Cebollatí número 1671, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle doctor José M.a Muñoz número 1114, donde deben presentarse todos los que se consideren nuestros acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Balmori, García y Cía. Mz.7-7001-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 3 de Marzo del corriente año autorizó el escribano Orlando Firpo, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Martínez, Rodríguez y Cía. Se retiró el socio don Ramón Martínez y se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios señores Ubaldo Rodríguez y Vicente Calace, quienes, en la misma fecha y por ante el mismo escribano, constituyeron con don Heriberto Rodríguez una nueva sociedad para girar bajo la firma Rodríguez y Cía. Los acreedores podrán presentarse a hacer efectivos sus créditos en el local social, Avenida 18 de Julio número 1986. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Ubaldo Rodríguez. — Heriberto Rodríguez. —Ramón Martínez. — Vicente Calace.

Mz.6-6952-v.ab.4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma "M. Herrera y Cía." el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Piedras número 204, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Por Herrera Hnos., Manuel Herrera.

Mz.7-7002-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha dejado de formar parte desde la fecha don José Chiovenda de la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Restaurant del Golfo di Napoli", y razón social Adelino Rodrigues Gomes y Compañía, con sede en la calle Buenos Aires número 740, según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero en 22 de Abril de 1928. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Setiembre 2 de 1928. —Adelino Rodrigues Gomes. — Cavalieri Florestano. — José Chiovenda.

Mz.6-6983-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de 1.o de Marzo del actual año, que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alonso y García, con domicilio en la Villa de Colón, de este Departamento. — José Alonso. — Faustino García. Mz.6-6977-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador público señor Luis Lezama Muñoz con oficina en la calle Rincón número 593, he prometido vender a don Rafael Bouza el negocio de fonda sito en la calle Paraguay número 2549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Fernández. Mz.6-6957-v.ab.4.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas en su local calle Comercio 1485 para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios presentados por el Directorio y correspondiente al 4.o ejercicio, terminado el 31 de Diciembre último.

2.o Informe de la Comisión Fiscal.

3.o Elección de dos miembros como titulares del Directorio y de dos suplentes.

4.o Elección de la Comisión Fiscal y de sus suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

5.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

6.o Designación de dos accionistas que formarán la mesa escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida General Rondeau número 1751 de 9 a 11 y de 15 a 17. — El Directorio. Mz.1.o-6776-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan Amarillo la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre número 2788 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Sabino Secco.

Feb.21-6563-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de abasto teníamos establecida en esta Capital bajo la firma de Velázquez Fernández y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Fernández; lo mismo se hace público que el socio Carlos Velázquez traspasó al señor Pedro Fernández su matrícula de abastecedor. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Velázquez, Fernández y Cía. —Pedro Fernández. Mz.2-6807-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio, que en el ramo de provisión tenía establecida en la calle Paysandú número 1036 a los señores Duarte y Moreno. Por tanto todos los que se consideren acreedores pueden pasar con los justificativos correspondientes por Paysandú 1036 — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Abram Yaitov.

Feb.26-6722-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Raúl W. Santos la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Progreso números 901 y 903, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Pedro Herrera.

Feb.26-6619-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Félix Pezzolano mi casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 474. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés S. Angueira.

Feb.26-6700-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compra y venta de uvas y fabricación de vinos y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Ruiz y Zapatella, quedando a cargo del activo y pasivo don Andrés Ruiz (hijo), y separado de la misma el ex socio don Rosario Zapatella. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés Ruiz (hijo). — Rosario Zapatella.

Feb.26-6699-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mórtola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 1302, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Borsani y Borsani.

Feb.26-6648-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de Fontaína y Laxalde, Misiones 1430), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, situado en la casa calle Constituyente número 1552 esquina Salto, quedándose a cargo del activo y pasivo el señor Federico Figari Los acreedores deberán presentarse en el indicado comercio, dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Mortola y Figari.

Feb.25-6679-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Ricardo Asenjo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la Avenida San Martín número 3117, de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Evaristo Pernas.

Mz.1.o-6788-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé al señor Miguel E. Albano el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 494 de la Avenida Larrañaga esquina a la calle Dionisio Oribe. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho local o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Basilio Corvi.

Mz.6-6943-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del uno del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de García Lamelas y López teníamos constituída en los ramos de sastrería y artículos para hombres en la calle Galicia 1100, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Leandro López Las reclamaciones que correspondan deberán hacerse en el indicado comercio — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —Francisco García Lamelas. — Leandro López.

Mz.5-6928-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a doña Irene J. Godoy la casa de comercio que en el ramo de restaurant, denominada "El Retiro", está establecida en la ex quinta de Latorre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores que se consideren con derecho se presenten con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. —María R. Tort.

Feb.26-6697-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos gira en Artigas bajo la firma social de Graciano y Cirilo Arzuaga, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cirilo Arzuaga. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Artigas, Enero 31 de 1929. — Cirilo Arzuaga. — Graciano Arzuaga.

Feb.25-6694-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio del público que por escritura celebrada en el pueblo de San Gregorio el día 9 del corriente ante el Escribano Horacio Correa, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el paraje Sauce de Sarandí, de Río Negro, giraba bajo la razón Jorge J. Bravijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma don Ceferino Bravijo. Y a los efectos de la ley de 24 de Diciembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cesáreo Aranto.

Feb.25-6684-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Luis Devecchi mi comercio de comestibles, tienda, ferretería y bebidas fermentadas, situado en las calles Artigas y Colón, de esta ciudad. — Salto, Febrero 19 de 1929. — Emilio Luis Devecchi. — Fco. Cielese.

Feb.26-6710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl Blengio Salvo y Omar Brito mi casa de comercio que en los ramos de fábrica de bolsitas y virutas de papel, papelería e imprenta denominada "La Hispano Uruguaya", tengo establecida en esta ciudad en la calle Constituyente núm. 1802. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado, a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Raúl Blengio Salvo. — Omar Brito. — José M.a Ruiz.

Feb.18-6439-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Lorenzo Hermanos, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 4939, hemos contratado vender a favor del señor Angel Nande nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Rocha número 2547, esquina Concepción Arenal, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — José Manuel y Joaquín Lorenzo.

Mz.4-6870-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señor Vicente Alonso y García (Paysandú 916), con fecha 16 de Enero he contratado vender a favor del señor Manuel González Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Sitio Grande número 33, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Manuel Lozano.

Mz.5-6913-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Roberto Nayas la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Colonia número 2100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1929.— Vázquez y Cía.

Feb.20-6554-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Ferrari con la intervención del Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a los señores Francisco Llano y Salustiano Zabaleta su comercio de restaurant y baar sito en la Avenida General Flores esquina San Fructuoso, libre de deudas. Los que tengan cuentas a cobrar deberán hacerlas efectivas dentro del término legal en la calle Mercedes número 1016 domicilio señalado al efecto por vendedor y compradores. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Juan Pedro Ferrari, Francisco Llano. Salustiano Zabaleta.

Feb.20-6555-v.mz.15.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Andrés Bartheiry el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Comercio número 2450, esquina a la de José A. Cabrera, de la Villa de la Unión de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Benjamín A. Soria.

Feb.20-6552-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio de los señores Diógenes Repetto Inciarte y Agustín F. Maciá, domiciliados en las calles J. C. Gómez 1445 y Sierra 1544, se ha prometido vender a los treinta días de la fecha, el almacén y despacho de bebidas de la firma Corti y Gil, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2052, a los señores Vecino, García y Calvo, quienes se harán cargo del activo. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Corti y Gil.

Feb.27-6772-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 21 horas y 30, en el local social, Plaza Independencia, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas.

2.o Proceder a la elección de cuatro titulares, ocho suplentes y síndico para integrar el Directorio.

Recomendando encarecidamente la asistencia, saludan a usted atentamente. — Durazno, Febrero de 1929. — Bernardo Fernández Rodríguez, Presidente. — Carlos A. Filippini, Secretario.

Feb.27-6757-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli (Uruguay 1755), que ha quedado sin efecto la compraventa concertada entre los señores don Enrique García y don Juan Martínez, habiendo éste a su vez contratado vender a don José Veciño el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café situado en la Avenida General San Martín número 2598, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Enrique García. — Juan Martínez. — José Veciño.

Feb.4-6869-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Varela y Bartolo Tachella el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida General San Martín número 2901, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Segundo Moisé.

Feb.26-6771-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Vicente Colom y Jorge Liado Torres, el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "La Popular", situada en la calle Joanicó números 3924'26. Hacemos las presentes publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.

Mz.4-6891-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a Manuel Comesaña el establecimiento de colchonería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Canelones número 1599. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con sus justificativos. —. Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Ricardo Mato.

Mz.4-6859-v.ab 2.

EMPRESA CONSTRUCTORA COSTEMALLE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 del corriente, a las 21 horas, en el local de la calle Uruguay número 1233, de esta ciudad, con objeto de considerar la siguiente orden del día: Memoria y Balance presentado por el Directorio e informe del síndico. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Abel Costemalle, Presidente. — Daniel Sagrera, Secretario.

Mz.4-6855-v.mz.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Rodríguez, el taller de gomería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1490. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 1929 — Julio 4 Botta — Pedro Rodríguez.

Mz.2-6853-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas, con fecha 26 del corriente mes, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Hernández Raffo y Compañía" en el ramo de exportación de frutos del país, en general; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Carlos Raffo Frávega y Carlos Hernández Wildner. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Juan Raffo — Carlos Hernández Wildner — Juan Carlos Raffo Frávega.

Mz.2-6839-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Manuel R. López ha prometido vender a don Miguel Correas Caulin, la casa de comercio establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, en los ramos de ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción. Todos los que tengan créditos contra la citada sucesión, deberán presentarse a cobrarlos, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Febrero de 1929 — La sucesión de Manuel R. López.

Mz.2-6850-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Vicente Carballido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en el camino Corrales número 94, esquina Corumbé, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1929.— Santiago Briano.

Mz.2-6810-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Mauro y Ferretti y cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3723, quedando el señor Mauro con el activo y pasivo de la misma. Se previene a los acreedores que deben presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Rafael Mauro. — Juan José Ferretti.

Feb.21-6562-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la Avenida Millán número 2941, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929.— Jesús González Hnos.

Mz.5-6911-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Enrique T. Hernández el comercio que tengo establecido en Ombúes de Oribe, segunda sección del Departamento de Durazno. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado. — Durazno, Febrero 23 de 1929. — Américo Céspedes. — Enrique T. Hernández.

Mz.5-6923-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don G. Felip Techera el restaurant que tengo estableci do en el pueblo José Pedro Varela, décim sección del Departamento de Lavalleja, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembr de 1904 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a dedu cir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado.—Raú T. Escudero

Feb.19-6518-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Varela y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ibicuy número 1053, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Varela.

Feb.25-6687-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Serafín Raspino, la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Araguatí esquina Luis de la Torre (Maroñas). De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta ddías, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Leandro González.

Feb.14-6360-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial e industrial que en los ramos de taller mecánico y fundición tenemos intalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090, esquina Panamá y gira bajo la razón social de "Villamil Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores José y Francisco Villamil. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — José Villamil. — Francisco Villamil. — José Cánepa.

Feb.15-6405-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez las existencias de mercaderías, armazones, útiles, etc. de mi casa de modas instalada en la calle Justicia 2174, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Luisa Correa de Laguna.

Feb.14-6353-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 1.o del mes de Marzo próximo entra a formar parte como socio el señor don Domingo Vila Fernández, en nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, que tenemos con asiento en la casa números 1808 y 1810, de la calle Lavalleja de esta ciudad y que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Cía., continuando en igual forma la misma firma social. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Domingo Vila Fernández. — Lisardo Menéndez y Cía.

Feb.15-6410-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que transmitiré a la señora Juana Blanch de Cantonnet las existencias del "Cine Ritz", ex "Libertad", que tengo establecido actualmente en la Plaza Cagancha número 1328. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1332 de la Plaza Cagancha. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Felipe Silveira de Andrade.

Mz.6-6936-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad colectiva que para la explotación de la industria de elaboración de vinos y anexos teníamos constituída bajo la razón de Coll y Barja, quedando a cargo de la explotación el socio don Bernardo Barja.— Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Bernardo Barja. — N. Coll.

Feb.14-6363-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha se disolvió amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Castro y Cía. en el ramo de colchonería y anexos en la calle Uruguay número 1276; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Castro y retirándose el señor Antonio Calvelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en la calle Paysandú número 1401, a hacer efectivos sus créditos.— Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Manuel Castro. — Antonio Calvelo.

Feb.15-6381-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de mutuo acuerdo hemos di suelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Soares de Lima y Amestoy, en los negocios de remates, representaciones, comisiones, consignaciones y negocios rurales en general, en esta ciudad de Rivera, quedando el socio señor Luis Alberto Amestoy a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Enero 15 de 1929. — Octaviano Soares de Lima. — Luis A. Amestoy.

Feb.19-6519-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores don Lorenzo M. Reca y don Américo T. Balarini, la casa de comercio que en el ramo de comestibles poseemos en "Parada Risso" de este Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan en la escribanía pública de don Agustín Labadíe, en la ciudad de Mercedes, calle Paysandú y 18 de Julio para hacer efectivos sus créditos. — Parada Risso, Febrero 7 de 1929. — Deolinda Rodríguez de Varela. — Pedro Varela.

Feb.15-6393-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Vázquez y Fernández, establecida con almacén de comestibles en la calle Isla de Gorriti número 1998, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Vázquez, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1919. — Vázquez y Fernández.

Mz.1.o-6782-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano Manuel F Espasandín, hemos vendido a los señores Arístides Almeida y Compañía todos los muebles, útiles, máquinas, accesorios y demás enseres que constituyen el molino de arroz y fábrica de almidón situado en el Arroyo Seco, calle Tapes esquina Cívicos, en este Departamento. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Crocco y Compañía.

Mz.1.o-6786-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos en esta ciudad, quedando el socio Ricardo I. Volpe a cargo del activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 2 de 1929. — Ricardo I. Volpe. — Gilberto A. Mele.

Mz.5-6902-v.ab.1.o.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Geremías Baliña, establecido en el pueblo arriba expresado con el ramo de café y fonda vendí al señor Bonafón: si hay alguno con derecho a cobrar alguna deuda que le deba el expresado comerciante se puede presentar antes que pasen treinta días contando desde la fecha expresada en el referido pueblo. — Pan de Azúcar, Marzo 1.o de 1929. — Geremías Baliña.

Mz.7-7013-v.avb.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Lorenzo Bonfi glio, el almacén de comestibles situado en la Avenida Millán número 2900 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Tito Mora

Feb.18-6488-v.mz.13.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS Y FREYTAG

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 1.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Abril del corriente año en la oficina de esta Compañía, calle Convención 1382 (1er. piso), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta ganancias y pérdidas y memoria, como también el proyecto de distribución de utilidades.

2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico.

3.o Designar dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director-Gerente, el acta de la Asamblea. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Mz.2-6816-v.mz.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor Elías Quintela las existencias de nuestro café y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores número 2574 — Montevideo, 13 de Febrero de 1929. — Elías Quintela, Irma Carballo Rubio.

Feb.20-6537-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Gerardo Lamas y Eulogio Rea la casa de comercio que en el ramo de café y bar "Cervantes" tenemos establecida en la calle Soriano número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la calle Zabala número 1401, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Antonio Gómez. — Miguel Gómez.

Mz.5-6909-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas con fecha de hoy se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Tomás Portas e hijo" y en el ramo de carpintería de obra blanca; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eduardo Portas. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Tomás Portas, Eduardo Portas.

Feb.20-6545-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don Manuel Comesaña, nuestra casa de comercio denominada "Bar Maciel", sita en esta ciudad calle 25 de Mayo 201 esquina Maciel. Los que tengan algún interés como acreedores pueden presentarse con los justificativos del caso, en dicha casa comercial, o en la Escribanía del señor Mario Henon. Y a los efectos de la ley Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Cándido Cabeza — Servando Fernández — Manuel Comesaña.

Feb.21-6573-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos consiguientes que los señores Manuel Fernández Pérez y Antonio Ordóñez, se separaron de la sociedad que tenían constituída con el señor Belarmino Comesaña con la razón social de Belarmino Comesaña y Compañía, en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas destiladas, café, bar y restaurant, y domicilio en esta ciudad, casa número 2199 de la calle José L. Terra, y número 1588 de la calle Martín García, y que el nombrado señor Comesaña tomó a su favor y cargo el activo y pasivo de ella. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Belarmino Comesaña. — Manuel Fernández Pérez. — Antonio Ordóñez.

Mz.6-6987-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Fermín M. De Dieu y Cía. en el ramo de fábrica de vidrios, situada en el Bulevar Artigas número 2280, donde deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir contra esta disolución. — Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Fermín M. De Dieu y Cía.

Feb.21-6577-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Costas el café y bar con alcohólicas situado en la calle San José número 815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Manuel Castro.

Mz.4-6868-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Evaristo Bouza y Rogelio Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Carlos Crocker número 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Francisco Rodríguez.

Mz.5-6910-v.ab.3.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros de Vida

Calle Juncal 1372 (Montevideo)

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Balance y memoria del Directorio.

Segundo: Nombramiento de tres titulares y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. —Montevideo, Febrero 27 de 1929. — F. Echeverría, Secretario.

Mz.2-6831-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Castro y Facal, establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1449, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Baldomero Facal, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Antonio Castro Rodríguez. — Baldomero Facal.

Mz.5-6912-v.ab.3.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del Tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos vendido a los señores Antonio y Severino López nuestra casa de comercio sita en la calle 8 de Octubre número 4211-15, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Por la sucesión de Pascual Paola: Pascual Armand Paola. — Antonio y Severino López.

Feb.25-6695-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para una central telefónica

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el edificio de la calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguientes:

Una central telefónica automática para cincuenta líneas;

Cincuenta aparatos telefónicos, de los cuales cuarenta serán de pared y diez de sobremesa.

Un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente.

Tranformadores de circuitos para líneas externas;

Los fusibles necesarios para la protección de la central;

Un conmutador que permita la conexión de los aparatos internos con las líneas de las centrales públicas; y

Un cuadro de distribución.

De acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 23 de Febrero de 1929, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, y en el sellado correspondiente, el día 16 de Marzo de 1929, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en esta oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — La Secretaría General.

Mz.8-6932-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2730

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hanovia Chemical and Manufaturing Company, de Newark, New Jersey, E. U. A. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para obtener buen contacto eléctrico con oxido cuproso cristalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7071-v.ab.6.

ACTA N.o 2731

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la separación del óxido cuprico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7072-v.ab.6.

ACTA N.o 2728

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Co. de Newark New Jersey, E. U. A., han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Sistemas generadores de luz ultra violeta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7070-v.ab.6.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18366

Montevideo, Marzo 2 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chas Macintosh y Cía. (South América) Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

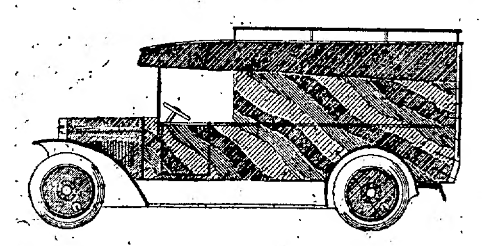
"TARGET"

para distinguir artículos de la clase 14 (calzado en general, especialmente los de goma y lona, y cuero y goma). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-7067-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18376

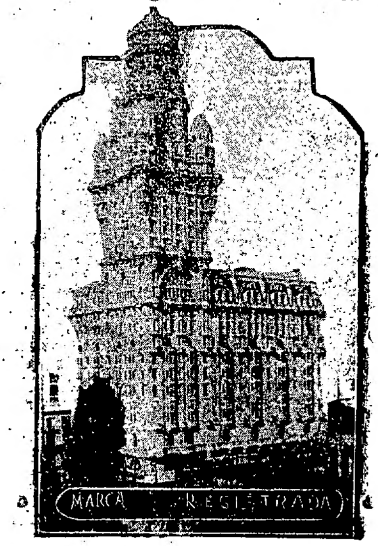
Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Henderson y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles camiones y chassis). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-7069-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18240

Montevideo, Enero 26 de 1929 — Con esta fecha, Calveiro, Vega y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Mz.8-7031-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18370

Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Ures, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 10. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-7068-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 8 de La Paz (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Abril próximo a las quince horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.8-7079-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Las Piedras de Arerunguá (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.
Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril, a las quince horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.8-7080-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 14 de Cuchilla de Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.
Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Abril, a las quince horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.8-7081-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro acerado para cemento armado y maderas, destinados al encofrado de las obras de arte del Camino Florida-Durazno, de acuerdo con los pliegos de condiciones que quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección (Durazno 1566|8). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo corriente a las 16 horas. —José Pedro López, Secretario. Mz.8-7034-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación para construir la carretera Montevideo-Colonia, que por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 5 del actual, ha sido prorrogado, con carácter definitivo, hasta el 16 del mes en curso a las 9 horas, el plazo fijado para la presentación y apertura de propuestas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Mz.8-7040-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la construcción de la carretera entre Cuchilla de Pereyra y Castellanos, pasando por San Antonio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección (Durazno 1566|8) durante las horas de oficina. La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Mz.8--7041-v.mz.16.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HEIDECKER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad húngaro, nacido en Szentandrés, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ROZALIA GALBACS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Arrad, domiciliada en la cale Sarandí número 548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3875-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFONSO GRIEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1542, y doña ISIDORA PICO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3876-v.mz.15.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUSTOS (hijo), de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada el 25 de Julio de 1887, domiciliado en la calle 18 de Julio número 904, y doña MARIA JOSEFA ZOTTOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad itáliana, nacida en la Provincia de Salerno el 22 de Enero de 1902, domiciliada en la calle 18 de Julio número 904.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3891-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE GARRIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Mayo de 1897, domiciliado en la calle Convención número 1123, y doña ADELA SILVA AGUIAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Abril de 1897, domiciliada en la calle B. Mitre número 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3892-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado sotero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 17 de Diciembre de 1899, domiciliado en la calle Soriano número 869, y doña MARIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias el 22 de Diciembre de 1899, domiciliada en la calle Soriano número 869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3897-v.mz.15.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MEDIAADEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1743, y doña MARIA INES MEZZERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3890-v.mz.15.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARAUJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2204, y doña CIRIACA FALERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nácida en Canelones, domiciliada en la calle Sochantres número 2910.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3888-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2038, y doña ROSA EMILIA SANCHEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3897-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

PROTASIO NASSAZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1967, y doña EDELIA GARICOITS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1957.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3887-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SERVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sochantres número 2689, y doña MIRTA EUFEMIA CARRISO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en se ignora, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3886-v.mz.15.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO DELLAZOPPA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña MARIA CONCEPCION GARI ARROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Grazeras número 779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. v.m.13.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGOMARSINO, de 22 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2615 y doña BLANCA LIDIA REAL de 17 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Artigas domiciliada en la calle C. Mora número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3899-v.mz.16.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ILLICH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1837, y doña ORFILIA MASTROGIOVANNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Berthelot número 1837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3893-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPARROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Guaviyú número 2489, y doña MARIA DOLORES RIOPEDRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.8.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREYRA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Real número 44, y doña OFELIA LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Real número 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3877-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DOMINGO CEJAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Vidaurreta sin número, y doña AURORA PIBALA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Vidaurreta sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3878-v.mz15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO BARBOSA PAULETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle V. Sagastume número 151, y doña ANGELA ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle G. del Pino número 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3879-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO VIDAL, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lunarejo número 1305, y doña MARIA LUISA LUNGO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lunarejo número 1305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3880-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURELINO CORREA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 31, y doña PETRONA DE LAS MERCEDES GARCIA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3881-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ROMANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrain, domiciliado en la calle Humbolt número 26, y doña VIERA ORUSQUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Proscuro, domiciliada en la calle Humbolt número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3882-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARISTINO FERREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 81, y doña CARMEN AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 81.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3883-v.mz15

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Molina número 13, y doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Carlos Molina número 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3884-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ROQUE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 40, y doña MARIA LUISA ARQUETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionlaidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3885-v.mz.15.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO GERMAN NIEBER SCHULZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Waddewitz, domiciliado en el camino Santos número 22, y doña ANA HEINRICHSEN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Pinneberg, domiciliada en el camino Santos número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
21-v.mz.15.

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 52, y doña MARIA PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3895-v.mz.15.

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garzón número 1946 (9.a sección judicial), y doña FAUSTINA ABREU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3896-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Corsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7039-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7047-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Bórmida de Turcatti o Elisa Isabel Bórmida de Turcatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7078-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 1er. turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez Gil de Puentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7046-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Giacusa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Giacosa, en vez de Giacusa, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7082v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-7033-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Milano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-7032-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Núñez de Varese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7056-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Gómez Leyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7057-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Eduardo Brito del Pino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7058-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7059-v.mz.19.

Interesados por costas

Año 1927.—2.o y última publicación.—Sucesión Torcuato Gabri: a Eduardo Grugulle, $ 3.25. — Sucesión Juan Méndez Fernández: a Juan Lema, $ 5.50. — Sucesiones Nicolás y José María Ayestarán: a Honorato Jover, $ 26.96. — Ambrosio Dellepiane contra la sucesión Santiago Barbieri: a Rosa Sandes de Barbieri, $ 1.50. — Concurso necesario de la sucesión Che Pulgarnau y Picó: a "El Tiempo", $ 5.75. — Sucesiones Rosa María Campodónico de Sanguinetti y otros: a Pascual Vila, $ 1.15. — Pablo Fontana contra Antonio Fuentes: a Rodolfo Brunell Solsona, $ 3.20. — María Paz Canavéris de Etcheverry contra Héctor Etcheverry: a Santiago Castellanos, $ 3.00. — Sucesión Santos Bandini: a Juan Taluf, $ 1.00. — Intestado José Demichelli: a Pedro Luis Montaldo, pesos 0.12.

Año 1928. — Primera publicación. — Sucesión Isolina Avèco de Porta: a Rodolfo Brunell Solsona, $ 2.60. — Tomasa Viqué de Alvarez contra la sucesión Felipe Ferreira: al Actuario del Juzgado Letrado de Durazno, $ 0.24. — Sucesión Juan Francisco Borba: al escribano Edelmiro G. Guerrero, $ 3.20. —Aurelio Zubillaga y otros, prescripción: a "El Tiempo", $ 6.00; a Carmen Saavedra, pesos 2.50. — Urta y Cía. contra la sucesión Enrique Lecocq: a Juan Gamba, $ 30.00; a José R. Mazzarino, $ 30.00. — Sucesión del doctor Arturo M. Soneira: al doctor José M. Comas Nin, $ 3.00. — Lina Olivera, sucesión: al doctor Justo José Mendoza, $ 150; al doctor Ventura Fernández, $ 0.30; al doctor Luis Citraro, $ 0.70. — Tomás Ramés contra Gabriela González de Uruburú: al doctor Enrique Cardozo, $ 140.00. — Sucesión Polidoro Alvariza: al Actuario del Juzgado Letrado de Cerro Largo, $ 0.10. — Pierina Guidobuono y otros contra Joaquín J. Febles y otros: al doctor Sebastián Puppo, $ 1.00.— Sucesiones Geremías S. Tagliaferro y otros: a "El Tiempo", $ 18.80. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7054-v.mz.11.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Israel Albrejt, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti, y 4.o. Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.8-7035-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la comerciante María Ribeiro de Francis, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o. Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la citada fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos F. Castro Pérez y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.8-7038-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Orestes C. Buzzini, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene. 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Allen Crocker, y 4.o. Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.8-7037-v.mz.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Samuel Golodnisky, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "1711. — Montevideo, Febreo 25 de 1929. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Samuel Golodnisky, el 30 de Agosto de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.8-7036-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Martínez de Stratta, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.8-7042-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Deus de Migues, María Teresa Miguez y Ramón Migues, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-7060-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Valentín Luc Ximénez o Giménez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Ana María Colangelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-7064-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mamerto Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 2 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.8-7049-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 2 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.8-7050-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sorhuet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 5 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.8-7051-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de María Francisca Luisa del Corazón de Jesús Real solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, en la siguiente forma: Donde dice María, debe decir María Francisca Luisa del Corazón de Jesús. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Trinidad, Marzo 4 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.8-7052-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Lescano o Lascano, Francisco Faguaga Lescano o Lascano, Francisco Lescano o Lascano Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Marzo 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.8-7076-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Méndez, doña Guillerma de Armas de Méndez y Guillermo Rafael Méndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.8-7045-v.mz.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silveria González de Bonilla, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 5 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.8-7043-v.mz.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Ullano o Ulian, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.8-7044-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1929. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto. Mz.8-7048-v.mz.19.

ANGEL GAZZANO

De una chacra situada en el Departamento de Artigas, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio de Souza Bueno, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno de chacra y sus anexos, situado en la Colonia Pintado, primera sección judicial del Departamento de Artigas, señalado con el número cincuenta y nueve en el plano levantado el año mil ochocientos noventa y uno por los agrimensores Telésforo Herrán y Juan Zamacoitz, compuesto de una superficie de treinta y tres hectáreas ocho mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Norte en quinientos cuarenta metros, calle por medio con las chacras números cincuenta y siete y cincuenta y ocho; al Sud en ochocientos catorce metros con la chacra número sesenta y dos; al Este en quinientos siete metros cuarenta centímetros calle por medio con campos de Inés Silveira de Martínez y Margarita Silveira de Coelho, y al Oeste en quinientos metros calle por medio con las chacras números sesenta y sesenta y uno Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder de Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y tercero: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edictó, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1929, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 462.89.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X" Por más informes en mi escritorio calle Colombia número 1368.

Mz.8-7077-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comuncamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonio Dana, y sede en la casa número 1466 de la calle Colón, tomando el señor Dana a su cargo la parte del señor Santiago Artusi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que concurran dentro del plazo al local social, bajo apercibimiento de lo dispuesto por las leyes citadas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —S. Artusi. — Antonio Dana.

Mz.8-7030-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 2 del corriente el escribano Arturo Ribot, quedó disuelta la sociedad formada por el farmacéutico Ricardo Rampini en la farmacia "Latina", calle Lavalleja esquina Magallanes, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Olimpia Sproni y Cía., constituída por la farmacéutica Olimpia Sproni y doctor Segundo Rampini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Ricardo Rampini. Mz.8-7073-v.ab.6.

DISOLUCION Y VENTA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de fecha 23 de Febrero ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma Tanile Hermano, con asiento en Trinidad y sucursal en Durazno, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Rafael Tanile, quien vendió a Salin Tanile las existencias de mercaderías y útiles de la sucursal de Durazno. De acuerdo a lo que dispone la ley de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones por el término de veinte días. — Rafael Tanile. — Salin Tanile. Mz.8-7053-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Company mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores pueden pasar a cobrar, dentro del término legal en dicho comercio, calle Domingo Aramburú número 1899. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Domingo Oiarán.

Mz.8-7063-v.ab.6.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE CARAZZO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lenta, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1698, y doña GERTRUDIS MORETTI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Sicuro, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3740-v.mz.8.